



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA



LA VIOLENCIA FEMENINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XVIII Y LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA COLONIA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:
ELVIA CATALINA DÍAZ LEAL ROJAS



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COORDINACIÓN DE HISTORIA

MAYO, 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE.

	Páginas
Agradecimientos.....	4
Introducción	5
CAPÍTULO 1 El sacramento del matrimonio.	
1. El establecimiento del catolicismo en las colonias americanas	13
a) El Concilio de Trento	13
b) Adaptación el catolicismo en la Nueva España	15
c) La importancia de los sacramentos en la sociedad novohispana	16
2. El sacramento del matrimonio	17
a) Fundamento teológico del matrimonio: características	17
b) La sexualidad en el matrimonio.....	20
c) Disolución del matrimonio	25
d) Impedimentos del matrimonio	26
3. Legislación, derechos y obligaciones del matrimonio	29
4. Posición social y religiosa de la esposa frente al marido	34
5. Divorcio eclesiástico	39
a) Causas del divorcio eclesiástico	40
CAPÍTULO 2 El hombre y la mujer como células de la sociedad católica.	
1. Un mundo patriarcal y la religión católica	45
2. La creación suprema de Dios, el ser humano	49
a) Concepto teológico y naturaleza divina de la mujer	49
b) Concepto teológico y naturaleza divina del hombre	55
3. Hombres y mujeres de la Nueva España	58
a) Concepto de varón en la sociedad novohispana	58
b) Concepto de la mujer y educación femenina en la sociedad	

novohispana	62
c) Situación jurídica de la mujer en la Nueva España	76
CAPÍTULO 3 La violencia doméstica sufrida por las mujeres en la Nueva España.	
1. Los documentos del AGNM.....	83
2. Una aproximación a las mujeres víctimas de violencia contempladas en la investigación.....	87
3. El maltrato doméstico de las mujeres	94
a) ¿Qué es el maltrato o violencia femenina?	95
b) Maltrato físico	104
c) Maltrato psicológico	108
d) Maltrato sexual	113
e) Maltrato económico	116
4. ¿Por qué se quejan las mujeres?	124
CAPÍTULO 4 La sociedad novohispana frente al maltrato femenino.	
1. Reacción de las mujeres ante los malos tratamientos.....	128
2. Reacción de los hombres ante las demandas por malos tratamientos.....	134
3. La autoridad novohispana ante la violencia femenina	147
4. La comunidad ante la violencia femenina	160
Conclusiones	176
Apéndice Referencias de los documentos consultados del Archivo General de la Nación	
Bibliografía consultada	187
	195

AGRADECIMIENTOS.

La primera persona a la cual quiero agradecer su tiempo, paciencia, conocimientos y orientación es a Teresa Lozano Armendares, que ha sido un placer conocerla y trabajar con ella. Por supuesto agradezco al Seminario de Historia de las Comunidades Domésticas el apoyo para esta investigación. Gracias a las personas que laboran en el Archivo General de la Nación especialmente, a aquellos que se encuentran en la galería cuatro que siempre se han destacado por brindar un excelente servicio y cuando se necesita, también una buena orientación. Este agradecimiento se extiende a los trabajadores y a las bibliotecas consultadas principalmente, las de la UNAM y la biblioteca del Colegio de México.

INTRODUCCIÓN.

La historia de las mentalidades es una de las formas de abordar el pasado que permite conocer, recrear y comprender a comunidades que vivieron y convivieron en un tiempo y espacio definido; accede a la historia cotidiana de cada una de las personas llevando a comprender cómo es que los individuos son un reflejo de la cultura y tradiciones de su época. La historia de las mentalidades también permite ver la parte de la historia que fue construida por personas comunes y corrientes; individuos que, por el simple hecho de haber existido, colaboraron en la formación del pasado. Dichos sujetos lo único que hicieron, fue precisamente vivir su vida, enfrentarse y resolver sus problemas cotidianos como el alimento, el trabajo, la vivienda, el vestido, etc, relacionarse con su familia, amigos, con su barrio, con personas que de alguna forma tenían que ver con su oficio y en los medios donde se desenvolvían, también se relacionaban con las instituciones y autoridades, con la Iglesia y el sacerdote, es decir, con todos y todo lo que les rodeaba.

Es importante acercarnos a la vida cotidiana de la gente que vivió durante el periodo novohispano para recrear su mentalidad y así conseguir identificar rupturas y continuidades con la sociedad de nuestro momento histórico. Tal es la pretensión de la presente investigación.

La elección del tema de investigación fue sencilla, pues el problema de la violencia intrafamiliar es muy común en nuestros días, no porque sea algo nuevo, sino que se habla mucho de éste. Se habla de estadísticas, se dice que es una situación difundida mundialmente, se hacen estudios sobre sus características y repercusiones y se busca el apoyo de autoridades, de leyes, de instituciones, de organismos civiles así como la sensibilización de la sociedad sobre el tema.

El hecho es que la violencia intrafamiliar y en específico la violencia femenina es un problema que existe en nuestros días y que existió durante el México Colonial, aunque en muchas ocasiones las víctimas y los victimarios no sean conscientes de que lo son o, lo que es peor, no lo quieran aceptar y nieguen la existencia de la violencia en sus hogares, tratando de sepultar el problema con el silencio, agravado por el miedo, la amenaza, la inseguridad, los problemas de personalidad y de autoestima, en la intimidad del hogar.

El interés sobre el tema de violencia femenina en la ciudad de México durante los últimos años de la Colonia comenzó personalmente, desde el momento en que tuve la oportunidad de realizar el servicio social con el Seminario de Historia de las Comunidades Domésticas, lo cual me permitió trabajar con documentos originales de la época; asimismo, tuve la oportunidad de conocer cómo los investigadores manejaban la información, y cómo iban armando los rompecabezas de la vida cotidiana de cientos de personas.

Conforme iba conociendo la vida de personas que habitaron en México durante el siglo XVIII, fui acercándome al tema de violencia intrafamiliar lo cual me parecía muy interesante, no solo por el hecho de encontrar descripciones muy detalladas de episodios de violencia sino también, por acercarme a la mentalidad que envolvía al tema, el conocer a las mujeres maltratadas, a los hombres violentos y a las autoridades protectoras de las instituciones como la del matrimonio.

El apoyo que me brindó el Seminario para comenzar y concluir la investigación fue decisivo, pues me proporcionaron muchas referencias documentales que hablaban de violencia intrafamiliar y que después tomé en consideración para el desarrollo de la investigación; también me sugirieron, me orientaron, me ayudaron y me facilitaron artículos, libros o cualquier otra noticia que me favoreciera; también del Seminario tomé la idea de cómo manejar las fuentes e interpretarlas. Mi agradecimiento al Seminario es muy grande y en especial a la Doctora Teresa

Lozano Armendares por haberme auxiliado, conducido y, por permitirme acercarme a una parte de la historia que personalmente me parece apasionante.

Las primeras preguntas que saltaban a mi cabeza eran, ¿cómo es que en una sociedad con una fuerte presencia de los dogmas y moral católica, pudiese existir la violencia femenina? ¿cómo era que muchas mujeres alegando maltrato intentaron terminar o transformar una de las instituciones más vigiladas de la época como lo era el matrimonio? y ¿cómo era que esas mujeres en cierta forma, se comportaron de diferente manera de como lo esperaba la sociedad y su educación?

Otras preguntas importantes surgieron a partir al tomar en cuenta tres ideas principales para el momento histórico, la primera es que en aquella época, a los varones se les permitía golpear a las mujeres y a sus hijos para corregir conductas (a partir de los parámetros eclesiásticos); la segunda es que a las mujeres histórica y culturalmente se les colocaba como subordinadas de los varones, basándose en el amor de Dios y en una supuesta naturaleza divina, como se verá dentro de éste trabajo y, la tercera, que el matrimonio forma de vida casi generalizada para hombres y mujeres, además de ser indisoluble estaba estrechamente vigilado por las autoridades eclesiásticas y civiles.

A partir de esto es interesante averiguar ¿en qué momento los hombres se excedían en el uso de la fuerza física? es decir, ¿cual era el límite del uso de la fuerza física para los varones? Ahondar por otro lado en los diferentes tipos de violencia de los que se servían los varones para hacer valer su "autoridad" frente a sus parejas, pues al acercarnos a los documentos, nos dimos cuenta de que la violencia hacia las mujeres no solo era la física, y no solo era empleada para "corregir" sus conductas.

Otra parte de esta investigación será acercarnos a la mentalidad de las mujeres maltratadas, conocer cómo vivían esa violencia, la cual en muchas ocasiones no era usada para corregirlas, sino que era un medio de agresión contra su estabilidad económica, contra su estabilidad emocional y hasta contra su vida. Indagar también ¿Qué pensaban las mujeres de los maltratos? ¿cómo se veían a ellas mismas? y ¿hasta qué grado y en qué momento (si es que existe) las mujeres llegaban a un límite para denunciar ante las autoridades que la fuerza física de sus parejas no se utilizaba como correctivo sino como abuso, como medio de coerción, y que peligraba su vida? Es decir ¿por qué se quejaban las mujeres de malos tratamientos?*

Existen muchas investigaciones que nos aproximan a la vida cotidiana y a la vida en pareja de la Colonia, otras más que recrean la forma de pensar de la Iglesia y de los habitantes de la Nueva España, otras que hablan sobre los matrimonios, y otras más sobre la mujer, su educación, mentalidad y vida cotidiana, pero no son trabajos exclusivos de maltrato femenino. Hay investigaciones en donde el tema principal son los divorcios en la ciudad de México en los últimos años de la Nueva España, en donde de manera indirecta tratan el tema de la violencia femenina como una de las principales causas de divorcio que argumentaban las mujeres. En primer lugar esta la investigación de Silvia Arrom *La mujer mexicana frente al divorcio eclesiástico 1800-1857*, la cual es un referente primordial para este trabajo y, la investigación de Dora Teresa Dávila *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*. Otra investigación importante que permite el acercamiento al tema de la violencia femenina es el de Steve Stern *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo*

* A lo largo del trabajo se recurrirá en repetidas ocasiones al término "malos tratamientos", el cual es un sinónimo de maltrato, violencia, agresión, de faltas graves, humillación etc. la decisión de utilizar dicha palabra es porque en los expedientes, aparece muchas veces y se utiliza con mucha familiaridad entre las personas o autoridades de la época.

colonial, que habla de las relaciones cotidianas entre los géneros y grupos de poder, incluyendo la violencia femenina como consecuencia de estas relaciones.

Los motivos para emprender una investigación sobre este tema que podría parecer controversial, son varios; uno de ellos es la necesidad de conocer la vida cotidiana de cientos de personas que vivieron en la Nueva España lo cual permitirá la comprensión de conductas y pautas culturales que marcaron la historia de México. Otro impulso es el conocer continuidades y rupturas entre la sociedad colonial y la sociedad actual; rastrear el pasado de problemas sociales como la violencia intrafamiliar para entender que no es un problema nuevo, ni tampoco íntimo, ni exclusivo de ciertos sectores sociales. Hacer constar que la violencia femenina tiene raíces profundas, que este conflicto no ha cambiado mucho con el paso del tiempo, especialmente a nivel de sociedad y de géneros; la forma de ver la violencia, de explicarla, de justificarla, de llevarla a cabo y de “resolverla” desde entonces sigue siendo muy parecida a lo que escuchamos cotidianamente, nos enteramos en la actualidad y de lo que tal vez, también somos parte.

En cuanto a la selección temporal del tema fueron varias razones las que influyeron para establecerla, la primera de ellas, fue por cuestiones prácticas, pues los documentos con los que conté en primera instancia a partir de mi trabajo en el servicio social fueron los del siglo XVIII. La siguiente razón es que para el siglo XVIII la sociedad novohispana ya estaba formada, ya estaba mestizada, tenía personalidad propia que respondía a su historia, a sus herencias, a su época y a su entorno; era una sociedad que en buena medida continuó durante el siglo XIX a pesar de la Independencia política de México, pero sin embargo, tenía que ponerle algún límite a la investigación, así que aproveché dicho acontecimiento histórico para establecerlo.

La delimitación temporal elegida para la investigación en un principio pareció dudosa, pues existían diferentes opciones como el considerar todo el siglo XVIII,

es decir de 1700 a 1799; o de otra forma contemplar solamente la primera o la segunda mitad del siglo XVIII, ya que hay que recordar que las reformas borbónicas son un acontecimiento que condicionó los últimos años de México como colonia española; también apareció la necesidad de no dejar aislados los primeros años del siglo XIX, los cuales también forman parte del periodo colonial.

La razón que realmente definió la temporalidad del trabajo de investigación personalmente era muy significativa y es que, tomando en cuenta que el tema a tratar era la violencia femenina, que la sociedad novohispana era una sociedad patriarcal, católica, estratificada, y que las víctimas de la violencia eran las mujeres, la condición más importante que se estableció para los documentos fue que las mujeres hayan sido las que se decidieron a iniciar un proceso en contra de sus parejas a causa de la violencia de la que eran objeto.

Tal condición provocó que de una primera selección de documentos sobre maltrato, esta disminuyera considerablemente, por tal motivo, la decisión fue de ampliar el periodo histórico desde el siglo XVIII hasta el fin de la guerra de Independencia, llegando a un número de 74 documentos. Los cuales a pesar de no ser exhaustivos sí permiten acercarnos y conocer el tema, luego entonces, la investigación va desde 1700 hasta 1821; contando con el documento más antiguo con fecha de 1702 y el más reciente con fecha de 1820.

La investigación, como se verá, va más allá de una búsqueda de respuestas. En el primer capítulo se analizará el concepto de matrimonio eclesiástico así como la importancia del sacramento. La difusión y aceptación de éste como modelo de vida y todas sus características, como las condiciones para establecer el matrimonio, las causas que lo impedirían y motivos por los cuales se disolvería éste. En cuanto al divorcio eclesiástico es importante conocer el concepto y aclarar qué se entendía por divorcio eclesiástico para así no confundir lo que en la actualidad entendemos por divorcio, pues los conceptos son bastante diferentes.

En el capítulo dos se hará una aproximación a los conceptos de hombre y mujer existentes en las sociedades católicas, así como a la educación que recibían hombres y mujeres en la Nueva España, en especial lo referente al matrimonio, a la familia, a la pareja y a las obligaciones que tenían en el hogar, con la familia y con la comunidad. También se debe entender que los conceptos de educación en esa época no eran los mismos que en la actualidad, es decir, no se hablaba de una educación académica, sino de una educación que diera a conocer los dogmas de la Iglesia, los preceptos morales y el amor de Dios, al prójimo así como la salvación o condenación eterna. Otra parte que se verá en este capítulo será la posición jurídica de la mujer en la sociedad novohispana que de igual manera está muy relacionada con la institución de la Iglesia.

El tercer capítulo trata del trabajo que se hizo con todas aquellas demandas de divorcio o de malos tratamientos utilizadas para esta investigación. La pretensión de este capítulo es poner a dialogar a mujeres novohispanas quejas de violencia por parte de sus parejas con las instituciones, con los jueces, los abogados, con sus victimarios y con el sistema patriarcal católico existente en la época. Lo anterior tiene la intención de conocer la realidad de la violencia femenina así como sus motivos principales, lo que nos permitirá identificar por qué se quejaban.

Los documentos contemplados son en total 74 los cuales se alojan en el Archivo General de la Nación, en diferentes ramos como son el de Matrimonios, Criminal, Bienes Nacionales, Judicial e Inquisición. Los documentos que se usaron para esta investigación reúnen ciertas características: son procesos de la ciudad de México, y del último siglo de la Colonia, es decir, desde 1700 hasta 1821; son demandas relacionadas con violencia femenina tales como la sevicia, los malos tratamientos, divorcios, adulterios, e incumplimiento de los deberes del hombre: económicos, religiosos, familiares o morales. Una condición más de los documentos como ya se mencionó, es que siempre fue la mujer quien inició el

proceso o puso la demanda y que siempre fue la pareja de la mujer quien ejerció principalmente la violencia contra ella.

El capítulo cuatro termina por completar la situación del maltrato femenino en la Colonia, pues a partir de las audiencias, declaraciones y sentencias, se reconstruye la posición o actitudes de toda una comunidad: las mujeres víctimas de violencia, sus familiares, sus amigas, y todas aquellas personas que rodeaban a la pareja. También se puede observar la posición de los varones violentos y de otros más pertenecientes a la comunidad y a la familia. Otra parte que resultó muy interesante fue acercarnos a la forma de trabajar y de actuar de las autoridades frente a la violencia y frente al sacramento y/o institución del matrimonio. Este capítulo nos permite observar el juego de éstira y afloja entre la violencia y la seguridad, entre la tranquilidad y la moral, entre la denuncia y la justicia, entre la autoridad y el sentido común, entre la tradición y la realidad dentro del modelo social y religioso que existió en la Nueva España.

Espero que este trabajo sea una pequeña aportación al conocimiento de la vida cotidiana de la sociedad novohispana y a la vez una reflexión sobre la violencia intrafamiliar que no se puede justificar por el hecho de ser cotidiana y de tener profundas raíces. Creer que es un problema que debe quedarse en la intimidad del hogar, es a mi parecer erróneo pues no se pueden pasar de largo las consecuencias.

CAPÍTULO 1

EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

1. El establecimiento del catolicismo en las colonias americanas.

a) El Concilio de Trento.

La cultura española que se estableció durante el periodo colonial en el territorio de la Nueva España tenía como base la religión católica que, para el siglo XVIII era un sistema de vida, un modo de pensar, una manera de actuar, el cual estaba ampliamente difundido y aceptado incluyendo el modelo matrimonial.

Al crear el proyecto católico de evangelización para su instauración en América después de haber iniciado la conquista de México, coinciden las propuestas, discusiones y planteamientos de la evangelización de los indígenas americanos con los problemas religiosos que se gestaban en ese momento histórico en Europa, nos referimos a la Reforma Protestante que se llevó a cabo en la primera mitad del siglo XVI. Proceso histórico decisivo para Europa y para la historia del catolicismo, en donde grandes conflictos y territorios se ganaban o se perdían a diario como resultado de los movimientos religiosos.¹

La Iglesia Católica en Europa se vio obligada a cerrar filas, reagruparse, reorganizarse, defenderse, para poder asegurar la justificación y existencia del pensamiento, cultura y religión católica por todo el mundo, de manera que se

¹ Ver Sergio Ortega. "Los teólogos y la teología novohispana sobre el matrimonio, familia y los comportamientos sexuales. Del concilio de Trento al fin de la Colonia" en Seminario de Historia de las Mentalidades. *Del dicho al hecho. Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989. p. 14.

pudiesen proteger los territorios católicos sin mayores resquebrajamiento de los cuales eran ya objeto.

Necesitaba la Iglesia Católica evitar nuevas contaminaciones derivadas de las ideas luteranas o de cualquier otra que cuestionara su forma de actuar ante los hombres y su organización. Replantear los dogmas que polemizaban las ideas de la Reforma protestante contra el organismo católico, como por ejemplo, las maneras de comunicación o relación de Dios con los hombres, el papel de la Iglesia como intermediario necesario de estas relaciones y el provecho que sacaba esta institución de las mismas. Criticaban y cuestionaban elementos específicos de la institución y de la fe que profesaba, como las grandes riquezas de la Iglesia obtenidas por la venta de indulgencias; por cualquier otro servicio necesario que la comunidad pudiese demandar o por el temor que inculcaba entre los fieles en relación a la condenación eterna.²

Estos planteamientos, problemas y críticas contra la institución católica fueron discutidos, resueltos y/o replanteados en el Concilio de Trento, llevado a cabo durante los años de 1545 a 1563, cuyos resultados tuvieron mucha importancia tanto en los territorios tradicionalmente católicos, como en todos aquellos nuevos territorios que se iban descubriendo y conquistando por países que defendían la religión católica.

En dicho Concilio se unificó el credo católico, con una base teológica fundamentada principalmente en la obra de Santo Tomás de Aquino, uno de los más importantes doctores de la Iglesia, quien logró reunir en una sola obra, lógicamente ordenada, el pensamiento y las enseñanzas de la cristiandad. Se trataron conceptos como la naturaleza del hombre, la libertad que tiene éste para actuar solo o hacia el prójimo, buscar el camino correcto para llegar a Dios y todas aquellas maneras para obtener el paraíso o la salvación eterna. El Concilio de

² *Ibidem.* p. 14.

Trento por otro lado, insistió en la función primordial de la Iglesia como institución reguladora y necesaria, para la convivencia entre los hombres y para su relación con la divinidad.³

b) Adaptación del catolicismo en la Nueva España.

Es necesario hacer recuentos de estos acontecimientos porque los resultados de las discusiones teológicas y dogmáticas en el Concilio de Trento llegaron directamente a las colonias. Se aprovecharon las conclusiones tridentinas para que de manera organizada, se afianzara la labor evangelizadora en los territorios y para las sociedades ya existentes dentro de éstos. Las formas de adaptación a las necesidades de las poblaciones ya establecidas en el caso específico de la Nueva España, fueron a través de los Concilios Provinciales Mexicanos, siendo los más importantes para la vida de la Nueva España los tres primeros.⁴

Las preocupaciones de los evangelizadores por consolidar las enseñanzas católicas en las nuevas sociedades coloniales eran muchas, poniendo especial énfasis en los comportamientos más difíciles de transformar daban algunas características de la cultura prehispánica como por ejemplo, el matrimonio. Este tema era punto de discusiones, alteraciones y discordias entre el concepto religioso católico y el que los indígenas manejaban. Concretamente temas como la aceptación de la poligamia, la posibilidad de repudiar a la mujer si sus acciones lo justificaban y su marido lo creía conveniente, las maneras de vida sexual y, la falta de libertad en la elección de pareja por parte de los indígenas, son solo algunos de los temas que provocaron excitación ante el pensamiento religioso transportado por los españoles.⁵

³ *Ibidem.* p. 15

⁴ *Ibidem.* p. 16

⁵ *Ibidem.* p. 14

Los evangelizadores tuvieron que buscar la manera de atacar y cambiar las concepciones diferentes que existían dentro del mundo religioso de los indígenas, aprovechando los logros del Concilio de Trento y tomándolo como una autoridad para alcanzar el éxito deseado.⁶

c) La importancia de los sacramentos en la sociedad novohispana.

Los elementos característicos que marcaban y siguen marcando la vida del católico como tal, son todos aquellos medios por los cuales el hombre se acerca a la comunión, al conocimiento de Dios y al ideal de vida ejemplificado por Jesús durante su peregrinar por la tierra. Los más importantes, son los siete sacramentos (bautismo, confirmación, reconciliación, comunión, matrimonio, orden sacerdotal, y unción de los enfermos) que Cristo Jesús instituyó quedando como herencia para los hombres de su Iglesia.

Los sacramentos, como se mencionó, en el tiempo de la colonia eran los signos sensibles de la obra de Jesús en la tierra, nacidos a partir del sacrificio de amor del hijo de Dios por los hombres para su salvación. Visto a través de los ojos de la Iglesia, los sacramentos eran medios para acercarse a Dios reproduciendo un poco de lo que el mismo Jesús hizo entre los hombres. Fueron elementos de comunión individual entre el hombre y Dios, donde la Iglesia desempeñaba un papel importante para la distribución de éstos.

Luego entonces, en una sociedad como la novohispana en donde la evangelización comenzaba y se deseaba que tuviese aceptación y éxito, los responsables de esta acción le daban mucha importancia a los sacramentos, pues también resultaban ser elementos unificadores y conciliadores entre las relaciones

⁶ Para comprender más del tema de la teología tomista, Concilio de Trento y del impacto causado en la Nueva España, así como de algunos teólogos novohispanos, se recomienda consultar el capítulo trabajado por Sergio Ortega en el libro *Del dicho al hecho...*

de la Iglesia con todos los feligreses sin importar su condición social, su posición económica o su origen racial.

No todos los sacramentos se repartían por igual en toda la sociedad, como por ejemplo la comunión y el orden sacerdotal. Por otra parte había sacramentos mucho más fáciles de distribuir como el bautismo, que era indispensable para el comienzo de la vida cristiana. La confesión incluyendo la penitencia, como símbolo de humildad, arrepentimiento e imperfección humana. Y, el matrimonio, visto como la manera creada por Dios para la convivencia entre los hombres y las mujeres.

La imagen de vida que presentaba y al mismo tiempo promocionaba la Iglesia a los fieles de la Nueva España era la del buen cristiano que desempeñaba, o practicaba correctamente y compartía con su familia no solo los sacramentos, sino también algunas otras actitudes que se esperaban de los católicos como cumplir los mandamientos de la ley de Dios, cultivar la humildad, la caridad, el perdón, o el amor al prójimo. Todo lo anterior era el proyecto de vida de hombres y mujeres que se dio a partir de la redención de los pecados por parte del hijo de Dios, por lo tanto, la humanidad debía de esforzarse, según la Iglesia, por alcanzarlo. Este proyecto de vida social y religioso para el siglo XVIII estaba ampliamente aceptado por la sociedad de la Nueva España

2. El sacramento del matrimonio.

a) Fundamento teológico del matrimonio: características.

El sacramento del matrimonio como ya se mencionó, era uno de los lazos de unión importantes entre los cristianos, sin olvidar el papel que desempeñaba la Iglesia como árbitro de las relaciones maritales. El matrimonio estaba fundamentado en la naturaleza del hombre y de la mujer, en la necesidad de

continuar la procreación de la especie humana, teniendo como característica principal, el ser una unión de tipo monogámica. Esta era la opción de vida a la que recurrían el común de las mujeres y hombres.

La intención del capítulo 1 es manejar el concepto del matrimonio religioso difundido durante el período Colonial (tomando en cuenta las bases de la teología tomista y las conclusiones del Concilio de Trento), establecido por los evangelizadores y todos aquellos hombres y mujeres que venían de Europa a habitar los nuevos territorios. Se debe comprender por otro lado que el poder de la Iglesia durante la época de la colonia fue muy importante, y que aunque existía el poder civil, siempre debía estar en coordinación con lo establecido por la Iglesia. Para entrar en tema se hará una revisión del concepto teológico del sacramento del matrimonio.⁷

La unión de un hombre con una mujer natural y necesaria para la reproducción, con el tiempo y con la evolución de la organización familiar y social, se fue regulando y normando de acuerdo a la concepción religiosa y a los aspectos culturales de las distintas sociedades. Según la interpretación de la teología cristiana, Jesús dejó el mensaje de matrimonio entre parejas como una similitud de la unión que tuvo él con la Iglesia que formó, el gran amor que le profesó a toda la humanidad, su inseparabilidad, su manera de conducirse, la preocupación por vigilar la comunidad cristiana y la intención de dar a conocer su mensaje. La figura de Jesús como la cabeza de esta unión fue retomada por los teólogos para transportarlas a los hombres y mujeres que decidían vivir su vida expresando el amor a Dios por medio del matrimonio.⁸

La unión cristiana tenía como fin principal la procreación de la especie humana,

⁷ Sergio Ortega. "El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, familia y comportamientos sexuales," en Seminario de Historia de las Mentalidades. *El placer de pecar y el afán de normar...* México, J. Mortíz, 1988. p.17-19.

⁸ *Ibidem.* p. 37.

en segundo lugar, la educación católica de los hijos con la intención de incluirlos en la comunidad con el fin de engrandecer la gloria y poder de Dios. La familia era la comunidad cristiana más pequeña, era la célula en donde comenzaba la educación religiosa y el conocimiento del amor de Dios. Como tercer punto, se esperaba que a partir de esta unión se desprendieran sentimientos y valores que debían tener y cultivar cada uno de los cónyuges, como el apoyo, la compañía, el amor, la fidelidad, el perdón, la obediencia y el respeto que por el resto de su vida debían tenerse mutuamente.⁹

De gran importancia resultaba la fidelidad o respeto que se debían los cónyuges pues el resultado de su cumplimiento se vería reflejado en la estabilidad familiar y social evitándose de esta manera discusiones y problemas importantes como la legitimidad o ilegitimidad de los hijos; lo contrario atentaba contra la institución familiar, y el matrimonio en si. De igual manera crearía incertidumbres, provocando desmembramientos familiares, la interrupción de los linajes y apellidos, así como de los bienes y derechos que heredan los padres a los hijos.

Así mismo las normas que establecía la Iglesia para el matrimonio evitaban o pretendían controlar mejor aquellas posibles uniones de parejas fuera de las reglas. La Iglesia vigilaba al mismo tiempo todas aquellas conductas desviadas que pusiesen en peligro la institución marital, los lazos y las relaciones familiares así como la moral social. De igual manera el discurso eclesiástico explicaba a sus fieles que en caso de cometer algún pecado contra el matrimonio, ponían en peligro su alma para la eternidad.¹⁰

Una característica importante del matrimonio era que la unión del hombre y la mujer debía ser una elección mutua y completamente libre, sin ningún tipo de presión. De lo contrario, atentaba gravemente contra el libre albedrío que Dios

⁹ *Ibidem.* p. 36.

¹⁰ *Ibidem.* p. 37.

entregó a cada uno de los seres humanos como uno de los más preciados tesoros naturales.¹¹

El cristiano tenía que vivir su vida buscando constantemente la gracia y gloria de Dios hacia él, luego entonces, al elegir las mujeres y los hombres vivir en matrimonio debían buscar a diario la manera de seguir agradando a Dios, a través del éxito de su matrimonio y el de su familia. Por lo tanto importante resultaba para los hombres y mujeres conocer lo estipulado social y religiosamente, cómo eran los compromisos, los derechos, las obligaciones, y todo sobre el matrimonio, evitando de cualquier manera, caer en pecado y romper con una de las condiciones más importantes de vida marcadas por Jesús.¹² En cuanto a la indisolubilidad de la unión, se explicaba que siendo Dios el artífice de la unión, ni el poder ni la naturaleza humana podrían deshacer lo que Dios había creado.

b) La sexualidad en el matrimonio. Conductas sexuales del matrimonio.

El sacramento del matrimonio también permitía regular las actividades sexuales, así como la disciplina a la que se debían someter las personas con su pensamiento y su cuerpo para evitar caer en pecado. La Iglesia católica a través del matrimonio eclesástico organizaba la vida sexual de las parejas, dando libertad a los cónyuges de hacer uso de su cuerpo con prudencia y así alcanzar únicamente los fines del matrimonio. El discurso eclesástico aclaraba a los fieles y a los casados, que la sexualidad solamente se permitía entre parejas legítimamente unidas, y todas aquellas uniones ilegítimas estaban fuera de la

¹¹ Lourdes Villafuerte. "El matrimonio como punto de partida para la formación de la familia de la ciudad de México en el siglo XVI." en Gonzalbo, Pilar. *et al. Familias novohispanas siglos XVI al XIX*. México, El Colegio de México, 1991. p. 92.

¹² Sergio Ortega, "El discurso teológico de Santo Tomás..." en *El placer de pecar... op. cit.*, p. 37.

gracia de Dios. Se entendía que el cuerpo humano era como un vehículo de santidad y perfección solo a través del matrimonio y la procreación.¹³

El tema de la sexualidad en el matrimonio era preocupante e importante para la Iglesia. La sombra de las leyes, el peso de la autoridad y hasta la constante amenaza de incurrir en pecado grave que tal vez sería la puerta de la condenación del cuerpo y el alma, estaban siempre presentes entre los esposos, no solo en relación a las obligaciones que se debían mutuamente, sino en lo tocante a la actividad sexual a la que tenían derecho y a las que como se verá más adelante tenían prohibidas.

El pensamiento religioso encabezado por Santo Tomás de Aquino, aunque con algunos matices, establecía claramente que Dios creó al hombre y a la mujer para la reproducción, que también creó el placer que acompaña al acto de procreación. Luego entonces, no era malo, no era pecado, y se entendía que el placer sexual era un deleite al cual tenían derecho los hombres y las mujeres.¹⁴

Lo difícil era que la frontera entre ese deleite sano y el pecado era muy débil; se convertía en pecado cuando a pesar de existir un matrimonio, olvidaban los cónyuges que el fin principal de la unión, era buscar la reproducción, y utilizaban el acto sexual como un mero fin del placer, abusando de las capacidades con las que Dios creó al hombre.¹⁵

La Iglesia se preocupaba por hacer llegar el mensaje de disciplina sexual a los feligreses, enfatizando que deberían cuidarse de caer en el placer lujurioso, incurriendo en caricias no permitidas o posiciones obscenas y, estableciendo también que había lugares de la casa permisibles para realizar el acto sexual e

¹³ *Ibidem.* p.48.

¹⁴ *Ibidem.* p..25.

¹⁵ *Ibidem.* p..28.

incluso, hasta los horarios más adecuados para ello.¹⁶ Lo más importante del tema y de la actividad sexual permitida por la Iglesia, y obviamente establecida según la misma institución religiosa por Dios desde la creación del hombre y de la mujer era que, para poder hacer uso de la sexualidad, primero era necesario aceptar que era permisible solo a partir de la unión de un hombre y de una mujer que de manera libre decidían unirse, es decir, la actividad y el goce sexual se permitía solamente dentro del matrimonio.

En un matrimonio al decidir realizar el acto sexual, las dos partes debían estar de acuerdo de forma espontánea sin ningún tipo de presiones o amenazas, pues ésta entrega era un deber del matrimonio, pues se traducía en la procreación familiar. Así, de esta decisión se unían los cónyuges formando una sola persona. Esta unión carnal en matrimonio era la única manera lícita aceptada por la Iglesia, la cual debía ser solamente con el fin de la reproducción humana y de servir a Dios.¹⁷

La Iglesia también predicaba que el abstenerse por algún tiempo del acto sexual hacía más buena o pura la unión, porque se olvidaban los cónyuges de los placeres terrestres y, si se esforzaban, en imitar las enseñanzas de Cristo y de la Virgen María tendrían una vida llena de contemplación, oración y acercamiento a Dios.¹⁸

¹⁶ Marcela Tostado. *Et al. El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*. México, INAH, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991. 2º vol. p. 24. Para comprender mejor el tema se recomienda consultar el capítulo trabajado por Sergio Ortega, "El discurso teológico de Santo Tomás..." en *El placer de pecar y el afán de normar... op. cit.*

¹⁷ Sergio Ortega. "Discurso del nuevo testamento..." en Alberro, Solange y Serge Gruzinski. *Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad doméstica. Matrimonio, familia y sexualidad a través de los cronistas del siglo XVI, el nuevo Testamento y el Santo Oficio de la Inquisición. Seminario de Historia de las Mentalidades y Religión en el México colonial*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980. Cuadernos de trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, no. 35. p. 88.

¹⁸ *Ibidem*. p. 88.

Lo más peligroso de buscar lujuriosamente el placer sexual era que el acto sexual se cometiera fuera del matrimonio; existían muchas maneras de atentar contra el matrimonio, contra el derecho de procreación, contra los derechos de nacimiento legítimo y contra el cuerpo mismo. El adulterio era un pecado grave pues rompía con la estabilidad de la procreación y su legalidad. Se ponía de manifiesto insistiendo, en que era más dañino el adulterio de la mujer que el del hombre porque la mujer era la responsable directa, de los linajes familiares; la cual al cometer adulterio, creaba conflicto entre las relaciones de parentesco y de herencia de las familias.

El concubinato pese a que hombre y mujer mostrasen un comportamiento de matrimonio entre ellos y ante la comunidad con la que convivían era una unión ilícita porque no había sido bendecida por la Iglesia. Sin olvidar que los hijos que resultasen de esta unión serían marcados como fruto de la unión pecaminosa de sus padres.

La bigamia se diferenciaba del pecado de adulterio porque el hombre o la mujer decidían casarse por segunda vez con otra persona por la vía legal, mientras aún vivía su cónyuge legítimo; obviamente esto se daba engañando a las autoridades eclesiásticas y convirtiéndose así en pecado porque el sacramento del matrimonio era único e indisoluble. Los pecados que atentaban contra el cuerpo y el uso del placer sexual, eran igualmente graves como el de la fornicación, donde se buscaba tener relaciones sexuales fuera del matrimonio, es decir buscaban satisfacer el deseo de lujuria.

El delito de violación, evidentemente grave, porque se abusaba sexualmente de otra persona sin su consentimiento, se agravaba aún más en caso de que la persona violada hubiese sido virgen ya que quedaba manchada su imagen y su reputación ofendida. Para una mujer en esas condiciones, era difícil encontrar

marido, pues este tenía que aceptar que él no sería el primero que gozase de su esposa, pues teóricamente ese era un derecho exclusivo de los esposos.

La prostitución, el incesto, la masturbación, la sodomía o pecado *contra naturam*, como se le llamaba en la época colonial eran algunos ejemplos más de las conductas desviantes que la Iglesia trataba de evitar que se difundieran por toda la sociedad, corrompiéndola.¹⁹ Visto a través de los ojos de San Pablo, una autoridad del pensamiento de la Iglesia, el matrimonio era una salida necesaria para disminuir los pecados sexuales y valorar las libertades que Dios otorgó a los hombres, por medio de la razón y de la aceptación de la ley de Dios. En la Primera Carta de San Pablo a los Corintios deja plasmado claramente, que el matrimonio sin coito es más recomendable por ser más santo, entendiendo que, el cuerpo humano debía ser un templo de virtud dedicado a Dios. San Pablo destaca la idea de abstinencia sexual para los seres humanos a partir del ejemplo que Jesús dejó a los hombres con su celibato...

12 "Todo me es lícito"; mas no todo me conviene. "Todo me es lícito"; ¡mas no me dejaré dominar por nada! 13 ... no es verdad que el cuerpo sea para la fornicación; el cuerpo es para el Señor, y el Señor es para el cuerpo... 18 Huid, pues, de la fornicación. Cualquier otro pecado que una persona comete, no afecta a su cuerpo; pero el que fornicación, peca contra su propio cuerpo. 19 ¿O no sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, que esta en vosotros y habéis recibido de Dios, y que no os pertenecéis? 20 ¡Habéis sido bien comprados! Glorificad, por tanto, a Dios en vuestro cuerpo.²⁰

Otra idea importante que destaca San Pablo es el mutuo amor y respeto que el hombre y la mujer se deben tener por medio del sacramento del matrimonio, y en especial en cuanto al comportamiento...

¹⁹ Sergio Ortega, "El discurso teológico de Santo Tomás..." en *El placer de pecar y el afán de normar... op. cit.*, p. 48.

²⁰ *Biblia de Jerusalén*. Bilbao, Desclée de Brouwer, 1999. 1 Corintios 6, 12-20.

1 En cuanto a lo que me habéis escrito, bien le está al hombre abstenerse de mujer. 2 No obstante, por razón de la incontinencia, tenga cada hombre su mujer, y cada mujer su marido. 3 Que el marido cumpla su deber con la mujer, de igual modo la mujer con su marido. 4 No dispone la mujer de su cuerpo, sino el marido. Igualmente, el marido no dispone de su cuerpo, sino su mujer. 5 No os reguéis el uno al otro sino de mutuo acuerdo, por cierto tiempo, para daros a la oración; luego, volved a estar juntos, para que Satanás no os tiente por vuestra incontinencia. Lo que os digo es una concesión, no un mandato." ²¹

c) Disolución del matrimonio.²²

El matrimonio, como ya se ha comentado, era indisoluble, pues la unión la había hecho Dios, por lo tanto no existía poder humano que lo pudiese deshacer. Aun así la Iglesia católica y el derecho canónico aceptaron algunas razones muy específicas para que en algunos casos extremos y concretos se diese la disolución del matrimonio, permitiendo así una nueva unión marital a los involucrados. El fin del matrimonio llegaba naturalmente con la muerte de alguno de los dos cónyuges. El sobreviviente tenía entonces la libertad y derecho de volver a unirse en matrimonio sin el peligro de cometer adulterio o cualquier otro pecado grave.

En cuanto a disolución estrictamente hablando, el "Privilegio Paulino" establecía que, si alguno de los cónyuges era de otra religión y por error se había formalizado el matrimonio, automáticamente se rompía el vínculo, de lo contrario perjudicaría al cónyuge creyente, a la institución del matrimonio y a la comunidad cristiana.

²¹ *Ibidem.* 1 Corintios 7, 1-5.

²² Las siguientes ideas son tomadas del texto de Sergio Ortega, "El discurso teológico de Santo Tomás..." en *El placer de pecar y el afán de normar... op. cit.*, p.37, 38.

La disolución también fue válida cuando a pesar de haber aceptado los cónyuges unirse en matrimonio, alguno de ellos o los dos decidían tomar los votos monásticos. Esta disolución se podía permitir siempre y cuando no se hubiese consumado el matrimonio, es decir, que el acto sexual no hubiese tenido lugar.

Como se podrá observar, el concepto del matrimonio en sí, no marca diferencias entre hombres y mujeres, los contrastes se pueden percibir hasta que se reflexiona acerca de la naturaleza individual del hombre y de la mujer, hasta que se habla de sus deberes, sus actitudes, sus responsabilidades, sus capacidades, sus obligaciones, etc, todo aquello que debía desempeñar cada uno dentro del matrimonio. A partir de ideas fundamentadas principalmente en las sagradas escrituras, se explicaba la inferioridad de la mujer frente al hombre y se tomaba al varón como la cabeza del matrimonio en analogía a Cristo, como cabeza y responsable principal del éxito y conducción de su Iglesia.²³

d) Impedimentos del matrimonio.

Las leyes eclesiásticas y civiles marcaban a la sociedad las causas por las que se podía impedir el matrimonio, haciendo alusión a sentencias morales, sociales, personales y religiosas, aún a pesar de la existencia de los esponsales.²⁴

Debe recordarse que el sacramento del matrimonio era parte de los preceptos de la Iglesia católica, luego entonces, es claro que este lazo se podía hacer únicamente entre feligreses de la misma, y al mismo tiempo funcionaba como protección del dogma y de la fe de los creyentes. El primer impedimento del

²³ Silvia Marina Arrom. *Las mujeres en la ciudad de México. 1790, 1857*. México, Siglo XXI, 1988. p. 85.

²⁴ Las ideas principales que se manejan en este apartado han sido tomadas del texto de Sergio Ortega, "El discurso teológico de Santo Tomás..." en *El placer de pecar y el afán de normar... op. cit.*, p. 3, 38.

matrimonio era la presión de factores externos para aceptar este, como el estar bajo amenaza, o que los padres los obligasen a hacerlo. La Iglesia se aseguraba de averiguar que cada uno de los interesados llegase al altar por libre voluntad y en caso de existir alguna presión, no se daba lugar al matrimonio.

Otro inconveniente era el desconocer u ocultar información de alguno de los interesados; por ejemplo, tener una enfermedad grave, o mal informar sobre su estado social o económico, incluyendo la esclavitud. La locura también era causa suficiente para no seguir con las intenciones de matrimonio.

Cuando se habló de los fines del matrimonio se mencionó que el fin principal era la procreación de una familia para incluirlos en la religión católica, luego entonces, es lógico que otro impedimento para el matrimonio fuese la impotencia del futuro cónyuge. Otro motivo para impedir la realización del matrimonio era el que los interesados no cumplieren con el mínimo de edad requerido, doce años para la mujer y catorce años para el hombre, edad suficiente para alcanzar la madurez sexual.

A pesar de haberse expuesto anteriormente la necesidad de libertad en la elección de pareja y del matrimonio, las leyes civiles recomendaban a los interesados al comenzar todos sus trámites de matrimonio, contar con la autorización y apoyo de los padres, en especial al ser menores de edad, ya que seguían siendo dependientes del padre o del tutor. La mayoría de edad se establecía para las mujeres hasta los veintitrés años y para los hombres hasta los veinticinco años. En caso de existir impedimento de los padres para el matrimonio, los jóvenes podían acudir a la Iglesia a escondidas de ellos, pues era importante la autorización paterna, pero más importante era la libertad personal de elección de pareja y de la vida matrimonial aunque en la práctica, el interés familiar y económico definía mucho estas relaciones, en especial entre las clases más fuertes de la sociedad.

Si alguno de los futuros cónyuges había dado voto solemne, es decir religioso, era otro factor para impedir el matrimonio siempre y cuando hubiese sido público y aceptado dicho voto por la Iglesia.

El impedimento de maleficio era uno más de esta lista; cuando alguno de los cónyuges hubiese sido acusado de comportamientos irregulares en contra de la religión, de los dogmas sacramentales, de la institución eclesiástica o de la fe esto era suficiente para no llevarse a cabo el matrimonio. Otro impedimento para llevar a cabo el matrimonio era, que alguno de los interesados estuviera ya casado pues cometería el grave pecado de bigamia.

El siguiente motivo para impedir el matrimonio se denominaba "pública honestidad", e implicaba que alguno de los interesados hubiese dado anteriormente promesa de matrimonio a otra persona. El impedimento de consanguinidad establecía claramente que los lazos familiares, carnales, los lazos espirituales entre los interesados al matrimonio eran causa justificada para no realizar el matrimonio. Esto era un poco complejo, pues variaban estos lazos según las posiciones legales o espirituales de las personas, es decir, si las mujeres habían sido violadas, o habían entregado su virginidad al futuro marido y eran engañadas, si la mujer estaba embarazada, si existían adopciones, si existía un segundo matrimonio de los padres, padrinzago, etc. En general, los lazos de parentesco prohibían los matrimonios en línea recta en cualquier grado, y en línea transversal hasta el cuarto grado.²⁵

El siguiente impedimento se desprendía de cualquier acusación o sospecha de haber cometido algún crimen grave alguno de los interesados al matrimonio como por ejemplo el incesto que consistía en tener relaciones carnales con algún

²⁵ Sobre el tema de los impedimentos al matrimonio se tomaron las ideas del trabajo de Guillermo Magadant, "La familia en el derecho novohispano," en *Familias novohispanas... op. cit.*, p. 29-32.

familiar directo como hermanos, padres, o padrinos; así como también el delito de uxoricidio; estos eran delitos graves y suficientes para no realizar un matrimonio.²⁶

3. Legislación, derechos y obligaciones del matrimonio.

La Iglesia era la encargada a través del derecho canónico de establecer los reglamentos, compromisos, deberes, derechos, obligaciones, libertades, con los que podían contar los casados; existía también una legislación civil como un complemento de la canónica donde fundamentalmente se regulaban las capacidades jurídicas del matrimonio incluyendo la vida de los hijos fruto de ese matrimonio.

Basándonos en el concepto del sacramento de matrimonio, podemos comprender lo importante de las relaciones familiares que resultan del matrimonio, pues como dice Sergio Ortega,²⁷ son los matrimonios las representaciones terrestres de la concepción de la sagrada familia, donde lo más importante era el amor, el ejemplo de vida que debía existir entre los que decidían hacer su familia. Este concepto de la familia divina debía ser transportado a la familia terrenal con el objetivo de alcanzar a toda la sociedad por ser la familia la base de ésta.

La Iglesia se interesaba en regular, controlar, y fomentar un matrimonio ejemplar no solo por ser un sacramento, sino porque significaba la semilla del crecimiento de la sociedad incluyendo el ser la base para difundir la ideología y cultura católica. La intención de la Iglesia era que los esposos desearan y formasen un hogar el cual fuese como un paraíso y no como un infierno. Dentro de este perfil y buenos deseos que se tenían del matrimonio y de la familia católica se

²⁶ Sergio Ortega, "El discurso teológico de Santo Tomás..." en *El placer de pecar y el afán de normar... op. cit.*, p. 38,39.

²⁷ Sergio Ortega, "Discurso del Nuevo Testamento..." en *Seis ensayos sobre el discurso colonial... op. cit.*, p. 19.

marcaba que para conseguir el éxito de la unión, cada uno de los integrantes debería asumir el papel y las responsabilidades que conllevaba el matrimonio, teniendo como base el respeto, el amor y obediencia para realizarlo.

El padre era la cabeza de la familia, era el elemento más importante pues en él recaían todas las responsabilidades como el desempeño familiar, la protección de cada miembro, debía ser un guía, debía darse a respetar y dar a respetar su palabra. Ser amoroso tanto con la esposa como con los hijos no siendo autoritario, pues los integrantes familiares no eran sus esclavos y menos la esposa.²⁸

Como le adjudicaban la responsabilidad familiar más grande, le permitía (la Iglesia y la tradición cultural) que, en caso de ser necesario, si las palabras no eran suficientemente persuasivas, el hombre, padre y esposo debía hacer valer su palabra por medio de golpes, donde al mismo tiempo se confiaba en el buen criterio del padre para hacer uso de la fuerza física, buscando la manera de corregir las fallas que se estuviesen generando en su hogar.²⁹

El jefe de la familia debía supervisar la educación, buenas costumbres, la moral, el buen nombre y honor familiar ante la sociedad. Debía vigilar la instrucción cristiana apoyada con lecturas familiares de vida de santos, hacer oraciones, cumplir los sacramentos y dogmas de la Iglesia, etc.³⁰

El padre debía enseñar también a los hijos varones el oficio al que él se dedicaba, preparándolos para que en algún futuro, ayudasen a las actividades económicas de la familia, y seguramente heredar el oficio o negocio familiar, si es

²⁸ Josefina Muriel, "La transmisión cultural de la familia criolla" en *Familias novohispanas... op. cit.*, p. 122.

²⁹ Sergio Ortega, "El discurso teológico de Santo Tomás..." en *El placer de pecar y el afán de normar... op. cit.*, p. 51.

³⁰ Josefina Muriel, "La transmisión cultural de la familia criolla..." en *Familias novohispanas... op. cit.*, p. 122.

que existiese. Era obligación del esposo el trabajar para sostener a la familia satisfaciendo por lo menos las necesidades básicas de alimento y vestido.³¹

Parte de los derechos y obligaciones de los esposos era el que cada uno tenía la oportunidad de gozar sexualmente del otro, siempre y cuando los dos estuviesen de acuerdo en realizar el acto sexual, que fuese con el propósito de formar una familia y no solamente buscando el placer que tiene como consecuencia esta acción, evitando de esta manera el placer por el placer. A este disfrute recíproco, se llamaba el "débito" que, como la palabra lo dice, es algo que se debían mutuamente los esposos y debían pagarlo cuando el otro cónyuge se lo pidiese.³²

Anteriormente se mencionó que uno de los objetivos de reunir a las parejas en matrimonio fue regular todas las actividades sexuales de las personas, de lo contrario podían ser peligrosas porque llevaban a la perdición, al vicio y a la corrupción tanto al cuerpo como al alma del individuo. La responsabilidad de que estos actos sexuales fuesen lícitos, morales y discretos, recaía también en la figura del esposo. Este debía vigilar no caer en excesos, en pecado y evitar los males más grandes como el adulterio,³³ porque como se verá más adelante, cuando se hable de la naturaleza del hombre y de la mujer, el hombre tenía la capacidad racional de actuar correctamente y evitar cualquier tentación.³⁴

A partir de la lectura y el análisis de las fuentes que tratan el tema del matrimonio se puede concluir que, todas esas obligaciones del marido y del padre que se marcaban en el derecho canónico, y en el derecho civil, al mismo tiempo en convivencia por otra parte en lo que se llama la tradición cultural o de

³¹ *Ibidem*. p. 122.

³² Asunción Lavrin, "La sexualidad en el México colonial, un dilema para la Iglesia" en *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica siglo XVI al XIX*. México, Grijalbo, 1991. p. 62.

³³ *Ibidem*. p. 36.

³⁴ Elisa Garrido González., compiladora. *Historia de las mujeres en España*. Madrid, Síntesis, 1997. p. 256.

mentalidad de la sociedad, le adjudicaban al hombre, por creerlo más capaz por naturaleza, que la mujer, la responsabilidad para poder detectar, corregir o evitar las conductas que no eran las más adecuadas y deseadas para el católico.

Dentro de estas ideas civiles y religiosas, la autoridad dejaba un margen de error, pues aunque el hombre había sido creado a "imagen y semejanza" de Dios, no dejaba de ser humano y de tener errores. Luego entonces, se previeron algunas acciones por si el marido llegaba a abusar de sus capacidades y derechos, atentando de esta manera contra el modelo y seguridad familiar.

Tanto las esposas como los hijos tenían todo el derecho legal y religioso de poder acusar al jefe de familia de excesos, de malos tratamientos o comportamientos pecaminosos. La ley casi siempre entraba en acción rápidamente preocupada por la institución familiar tratando de resolver y averiguar la verdad acerca de los problemas que se le exponían.

Quando los hombres no cumplían sus obligaciones éticas de moderación a las que estaban sujetos, destruían el equilibrio de las jerarquías entre marido y mujer y la proporción de mutualidad y reciprocidad inherentes a esa orden, las mujeres tenían el derecho de desafiar su poder... Sin embargo la debilidad del derecho radica en el hecho de que la mujer tenía que esperar hasta que el abuso en el comportamiento del padre de familia llegara a los extremos y se echaran a andar los mecanismos disponibles para su protección.³⁵

Los hijos también tenían la oportunidad de defenderse de su padre, hasta el derecho de separarse de él en caso que la conducta paterna lo justificara, es decir, en situaciones muy concretas como son, en caso de destierro del padre,

³⁵ Asunción Lavrin, *Sexualidad y matrimonio...* op. cit., p. 37.

abandono de la familia o por incesto, este último en especial era severamente castigado.³⁶

La madre y/o la esposa comparte algunos derechos y obligaciones con el marido, como la procreación de los hijos incluyendo la educación e instrucción de éstos en la doctrina cristiana. Tenía la obligación de amar a su marido y a su familia, respetar y obedecer a su esposo; ser, por decirlo de alguna manera, el pilar del amor, la paz y la unión de la familia.³⁷

La legislación vigente en la Colonia expresaba de manera clara que la mujer estaba sometida a las decisiones y quehaceres del marido, que ella no podía hacer ningún contrato, ni vender ni comprar bienes inmuebles, ni hacer negocios, ni recibir herencias sin que el marido las aceptase primero.³⁸

La situación y derechos legales de las mujeres recaían en la administración, autorización y capacidad que tenían los hombres frente a las esposas o a las hijas en la sociedad novohispana. Los maridos se convertían en los representantes legales de las esposas. Por ejemplo, las mujeres podían ser herederas de bienes o riquezas que alguien quisiera dejarles, y estas herencias pasaban a formar parte de los bienes personales de la mujer. Sin embargo, eran los esposos quienes primero debían jurídicamente aceptar en nombre de sus esposas las herencias o hacer algún trámite legal. Aún así las leyes preveían que en caso que el marido no deseara hacer algún negocio en representación de la esposa, ella pudiera asistir a los juzgados alegando que el esposo la limitaba; después de comprobar el alegato las autoridades podían darle entonces a la mujer, la capacidad de ejercer su derecho sin la supervisión del esposo.³⁹

³⁶Guillermo Mangadant, "La familia en el derecho novohispano," en *Familias novohispanas... op. cit.*, p. 34.

³⁷Fray Luis de León, *La perfecta casada*. Buenos Aires, Molina, 1940. p. 8,9.

³⁸Guillermo Mangadant, "La familia en el derecho novohispano," en *Familias novohispanas... op. cit.*, p. 30.

³⁹*Ibidem.* p. 32.

Al llegar al matrimonio, dependiendo de la situación económica de los cónyuges, normalmente cada uno de los esposos tenía una serie de bienes, los cuales se seguían manejando durante el matrimonio por separado incluyendo las utilidades de estos aún después de la muerte de alguno de ellos. Siempre y cuando no lo decidiera de diferente manera el cónyuge en un testamento.

La mujer de cierto nivel económico y posición social contaba con la dote, la cual la protegía en caso de divorcio, separación, abandono o muerte del marido. Jurídicamente no le era permitido al marido disponer de la dote de su mujer porque pertenecía solamente a ella. A la muerte de la mujer, el hombre no disfrutaba de esos bienes, a menos que la esposa dispusiese lo contrario. La dote regresaba a manos de quien la había proporcionado, generalmente el padre, un padrino, o alguna institución. La única situación legal en la cual la mujer perdía la dote era en caso de haber cometido adulterio, después de haberse presentado el caso ante los tribunales civiles y religiosos, y haberse comprobado el delito, solo entonces pasaba automáticamente la dote a propiedad del marido.⁴⁰

También la legislación contemplaba la existencia de bienes o riquezas que hubieran sido creados durante el matrimonio los cuales jurídicamente pertenecían a los dos, así que, en caso de muerte de alguno de ellos, la mitad de estos bienes, quedaba en las manos del cónyuge sobreviviente, y la otra mitad se repartía como el difunto cónyuge lo hubiese dispuesto en un testamento.⁴¹

4. Posición social y religiosa de la esposa frente al marido.

Aparte de la autoridad legal que el marido ejercía sobre la mujer como ya se mencionó, existía otro tipo de autoridad que no estaba escrita en las leyes, era

⁴⁰ *Ibidem.* p. 33.

⁴¹ *Ibidem.* p. 33.

más un tipo de autoridad con un peso o tradición moral, fuertemente arraigada en la mentalidad y el comportamiento de la sociedad desde muchos siglos antes. El hombre se encargaba de vigilar el buen comportamiento y desempeño de las obligaciones de su esposa, pues su actuar aparecía como el reflejo ante el resto de la familia y la comunidad, de un exitoso o fracasado matrimonio según fuese el caso.⁴²

El marido tenía la obligación de mantener a su esposa y familia cubriendo todas sus necesidades, por lo menos las más básicas de alimento, vestido y vivienda; proteger a su mujer ante cualquier situación y ser un orientador del comportamiento de ella como madre, esposa y mujer ante la misma familia y la sociedad. A cambio de todo esto, la mujer debía dedicarse con éxito a la vida matrimonial entendido no como una obligación de condena sino como un acto de amor a Dios, a su esposo y a sus hijos.⁴³

De la mujer en el matrimonio, se esperaba que fuese obediente, respetuosa, honesta, leal, devota, silenciosa, discreta, hogareña, muy amorosa tanto con el marido como con los hijos. Ser la administradora del buen funcionamiento del hogar, mantener la casa siempre impecable, la comida preparada, a los hijos limpios, la ropa y demás pertenencias del marido siempre listas y aseadas.

Tomando en cuenta los conceptos que para este tiempo existían sobre la naturaleza del hombre y de la mujer, sus capacidades físicas, capacidades mentales, el desempeño de cada uno en la historia religiosa, es como, a partir de esto se establecen los proyectos de vida matrimonial, su labor, los derechos y obligaciones de cada uno.⁴⁴

⁴² Marcela Tostado, *El álbum de la mujer... op. cit.*, p. 118.

⁴³ Elisa Garrido Gonzalez, *Historia de las mujeres en España... op. cit.*, p. 256.

⁴⁴ Fray Luis de León, *La perfecta casada... op. cit.*, p. 15.

El lugar de la mujer y de la esposa estaba en el hogar donde aparte de mantenerlo siempre presentable y solventar las necesidades que requiere éste, era la principal educadora de los hijos. Desde el nacimiento la madre se encargaba de su cuidado físico, a los hijos debía llenarlos de amor, inculcarles valores, buenas costumbres, introducirlos a la religión católica enseñándoles oraciones, el catecismo, entre otras cosas.⁴⁵

A las hijas las madres debían educarlas para ser buenas esposas, buenas amas de casa y buenas madres, debían enseñarles labores domésticas como el cocinar, coser, limpiar, ayudar a cuidar a los hermanitos, bordar, hacer artículos de decoración y, transmitirles todo tipo de valores morales; ser honradas, disimuladas, discretas, obedientes, respetuosas, etc. Las mujeres que iban creciendo tenían que procurar actuar correctamente desde su casa, ante las personas mayores como hacia su padre poniendo en práctica los valores que la madre les inculcaba; de esta manera, con su esfuerzo, con buen comportamiento y obediencia, las niñas desde pequeñas iban adquiriendo un buen valor social con el fin de que cuando llegara la hora de buscar un marido, les resultara sencillo encontrar un buen hombre por ser el tipo de mujer que se esperaba para contraer matrimonio.

La obediencia, el respeto, el amor, la fidelidad y el servicio eran el compromiso más fuerte que tenía la mujer dentro del matrimonio, pero no estaba sola, pues cerca de ella siempre estaban el marido o el padre, así como la madre, para orientarla en cómo desarrollarse dentro de la vida como esposa, como madre y como mujer, para tener éxito y ser un orgullo familiar y social.⁴⁶

⁴⁵ Josefina Muriel, "La transmisión cultural de la familia criolla," en *Familias novohispanas... op. cit.*, p. 123.

⁴⁶ "Luz de verdades católicas" (Colección de sermones predicados en la casa de la Profesa de la ciudad de México 1690-1694), en Marcela Tostado, *El álbum de la mujer... op. cit.*, p. 128.

La sujeción de la mujer frente al hombre, la obligación de obedecerlo y servirlo, tenía una razón de ser teológica la cual explicaba desde el origen mismo y la razón de existir tanto del hombre como de la mujer. Acercándonos a esa concepción teológica resulta ser que, la mujer le debía más al hombre porque Dios creó a la mujer para el hombre, y no al revés,⁴⁷ Además se interpretaba que la mujer era la causante de muchas de las desgracias de la humanidad (entendido como el comienzo de la vida terrenal al ser expulsados los primeros seres humanos del paraíso de Dios). Por supuesto esa era una culpa que se cargaba generación tras generación y los conceptos que sobre la mujer existían, también.⁴⁸

Lo que debía hacer la mujer y esposa era tratar de llevar su vida matrimonial lo mejor posible, por lo cual recibiría recompensas traducidas en la paz del matrimonio y el amor del esposo. Lo anterior era como una condición, donde el éxito y amor que le retribuía el marido a la esposa eran directamente proporcionales al buen desempeño de la vida de la mujer; "...Como al contrario a la que es mala casera todo se le convierte en amarguras..."⁴⁹

Fray Luis de León uno de los grandes pensadores de la época, dedicó parte de su obra a esclarecer la función que debían tener las mujeres en su vida matrimonial y cómo alcanzar el éxito que se esperaba de ellas. Este teólogo con sus ideas plasmó la manera de pensar de la sociedad y el lugar que le correspondía a cada cual.

Un ejemplo muy ilustrativo, el cual nos recrea la situación de una buena parte de los matrimonios y de las mujeres casadas, es el siguiente extracto de un sermón predicado en la iglesia de la Profesa de la ciudad de México entre los años

⁴⁷ Sergio Ortega, "El discurso teológico de Santo Tomás..." en *El placer de pecar y el afán de normar... op. cit.*, p. 51.

⁴⁸ San Agustín. *La ciudad de Dios*. México, Porrúa, 1986. p.289.

⁴⁹ Fray Luis de León, *La perfecta casada...* op. cit., p. 15.

de 1690 a 1694, dedicado en especial a las esposas, con la intención de hacerles comprender su lugar frente al marido:

Tenía una mujer un marido intolerable, venía a media noche de jugar o de beber, y sobre preguntas nacidas de la una y respuestas pesadas del otro, había todas las noches gran contienda, y se alternaban con las voces, las manos. Fue ella a quejarse a un hombre muy prudente; contóle sus trabajos y oyóselos el benigno y luego le dice: ¿esa es tu desdicha? Pues aliento, que no es ninguna; tengo yo un agua que darte de tan admirable virtud, que con tres o cuatro veces que la uses, verás cómo tu marido se amansa y tendréis paz. Diciendo y haciendo, entróse, sacóle un bote de agua muy tapado, dióselo y díjole: mira en que guardes esta agua como los ojos; y en viniendo tu marido a deshoras, aún antes que le abras la puerta, toma de esta agua una bocanada, y no la tragues, que te hará mal; ni la escupas, que no te hará provecho; si no tenla en la boca, tenla, y por más que él haga o diga, tente esa agua en la boca, y verás, verás. Fuese ella con su agua, ejecutólo así; la primera noche no le fue mal; la siguiente le fue mejor. Echó ella de ver el efecto que hacía aquella agua tan milagrosa, y que ya su marido no era tan terrible. ¿Hay tal agua? Decía "esta es agua de milagro". Volvió volando al que se la había dado: Señor ¡Qué agua es esta tan hermosa! ¿Dónde la hallaré para comprarla, aunque me cueste lo que me costare, pues me va sin duda mejorando a mi marido? Pues mujer le dijo: sábeta que esa agua no es otra que agua de la tinaja; si no que como teniéndola en la boca te hace callar y tu no le respondes, por eso tu marido se sosiega y calla.

Mujeres, mujeres, una bocanadita de agua hará no pocas veces estas curas tan milagrosas. La paz es de vuestros matrimonios la corona; la paz es la que hará vuestra vida un cielo y es la que os dará el cielo de una eterna vida en la Gloria ⁵⁰

Este ejemplo, puede despertar asombro entre los lectores de este trabajo al percatarnos que entre las sentencias morales de la época se pensaba que si el marido no se comportaba correctamente, dependía la mejoría y arreglos de éste en gran medida, de todas las buenas acciones que realizara la esposa.

⁵⁰ "Luz de verdades católicas..." en *El álbum de la mujer... op. cit.*, p.130.

5. Divorcio eclesiástico.

También era de naturaleza humana, el comprender que las relaciones establecidas entre diferentes personas, no dieran buenos resultados y era deber de las autoridades prevenir mayores conflictos. Al darse cuenta las instituciones de los problemas graves que enfrentaban las parejas, buscaron una solución la cual no era algo deseado ni mucho menos establecido por Cristo pero, estaban conscientes de que era conveniente resolver o aminorar los problemas del matrimonio.⁵¹

Al divorcio eclesiástico se le llamó divorcio *quad thorum et mutam habitationem*; implicaba la separación de los cónyuges, pero a pesar de vivir separados los esposos, no significaba que se hubiese disuelto el matrimonio, nunca estarían libres para casarse nuevamente; si decidían llevar otra relación era bajo su responsabilidad, pues estarían cometiendo adulterio.⁵²

Esta situación extrema del matrimonio no la aconsejaba la Iglesia, pues rompía con el ideal de vida y el sacramento creado por Cristo, es por eso que la Iglesia normalmente buscaba la manera de salvar los matrimonios, de convencer a las parejas de arreglar sus problemas, de buscar la reconciliación, para que renaciera el amor, o hacer lo que fuese necesario, ya que el matrimonio era el estado de vida más recomendable para el común de las personas.⁵³

Las preocupaciones de la Iglesia hacia los divorcios eran lógicas, porque de alguna manera se veían truncados los fines del matrimonio, agravándose la situación en caso de que existiera prole, pues los hijos se veían abandonados y sin la correcta guía del padre y de la madre. La mujer también se encontraba sola,

⁵¹ Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México... op. cit.*, p.22.

⁵² Silvia Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico 1790-1857*. México, Siglo XXI, 1988. p. 20.

⁵³ *Ibidem*. p. 22.

lo cual no era muy recomendable, pues el hombre debía ser el orientador y consejero en la vida de la mujer para evitar que se viera envuelta en mala vida o vicios. El que se separaran los cónyuges también preocupaba a la Iglesia, pues los impulsos naturales seguramente los llevarían a buscar otra pareja, cometiendo no solamente pecado de fornicación, sino de adulterio que es peor.

Es necesario completar la idea del divorcio agregando que éste era muy difícil de conseguir, debía demostrar el cónyuge interesado que realmente los problemas maritales merecían el divorcio. Éste no siempre se concedía como divorcio perpetuo; era normal dar divorcios de un periodo corto de tiempo tratando de que se resolvieran los problemas y continuar de tal manera con el matrimonio. Existían muy pocos casos en los cuales las autoridades concedían el divorcio, pero, si la pareja por mutuo acuerdo resolvía vivir en matrimonio nuevamente, tenía la libertad de hacerlo sin ningún problema con las autoridades, a fin de cuentas, era lo que se deseaba.⁵⁴

a) Causas del divorcio eclesiástico.⁵⁵

Las causas de divorcio estaban especificadas en el derecho canónico, con apoyo en el derecho civil. Situaciones como sevicia, malos tratamientos, golpes, odio, ebriedad, locura, hostilidad mental, malos comportamientos, o llevar una vida llena de vicios, que llegaran al límite de poner en peligro la seguridad y la vida del cónyuge o el que alguno de los cónyuges padeciera una enfermedad contagiosa incurable, causa suficiente para conceder el divorcio.

Otra causa de divorcio grave y fuertemente castigada era, que el cónyuge, normalmente el hombre, obligara a la mujer contra su voluntad a cometer delitos

⁵⁴ Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México... op. cit.*, p. 257.

⁵⁵ El siguiente apartado está sustentado en las ideas que expone Silvia Arrom, en *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico, op. cit.*

sexuales obteniendo a cambio, una ganancia económica. El siguiente motivo de divorcio se llamó fornicación espiritual, si alguno de los cónyuges faltaba a los mandamientos, o dogmas de la Iglesia, incurría en herejías, tenía comportamientos paganos, o idólatras, poniendo en peligro la fe de toda la familia. Independientemente de resolver a favor de la separación, la preocupación mayor de las instituciones al juzgar al acusado era perseguir los delitos que amenazaban a la fe católica. Causa grave, suficiente de divorcio era el romper con los votos matrimoniales, como eran el adulterio, el abandono del hogar y de la familia, el no mantener a la mujer económicamente y vivir de manera despreocupada lejos de ésta.⁵⁶

Las causas de divorcio parecen ser muy claras, pero también clara era la posición de las autoridades eclesiásticas para mantener casi a cualquier precio la institución del matrimonio; la realidad nos indica que las causas de divorcio existieron en muchos matrimonios novohispanos, pero no siempre se consiguió por parte de las mujeres la solución que buscaban a sus problemas, es decir, el divorcio eclesiástico el mismo que había sido creado por la Iglesia para evitar mayores males y que había sido pensado como una protección para las mujeres.⁵⁷

Los procesos de divorcio eran lentos, minuciosos y sobre todo caros; durante los mismos debían explicarse y comprobar las causas del peligro que corría la vida del consorte, de la familia; la incorregibilidad del demandado y, la imposibilidad de reunión del matrimonio que mereciera tal solución; se necesitaba de pruebas, testigos, que dejaran claro el peligro de todo lo anteriormente expuesto.

Las autoridades debían ser bastante cuidadosas, era necesario averiguar el modo de vida de las parejas, para estar seguros de que existían una víctima y un victimario, que no fuera solamente un pretexto por no desear continuar su vida

⁵⁶ Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México*, op. cit., p.256.

⁵⁷ Para mayor información de la situación del divorcio en la Nueva España, se recomienda la obra de Silvia Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico...* op. cit.

marital, pues en caso de encontrar mentiras en las acusaciones, o resultaran ser culpables los dos, se cancelaba el proceso y la oportunidad de separarse, castigándose a ambos.⁵⁸

Al finalizar el proceso de divorcio era necesario organizar la vida de la familia que ahora estaba separada. Según las leyes eclesiásticas y civiles en caso que el hombre resultara culpable de las razones de divorcio, perdía los bienes de la mujer, la patria potestad de los hijos, perdía la parte que le correspondía de los bienes que mutuamente hubiesen creado como pareja dentro del matrimonio, se le obligaba a mantener a la familia y a su esposa durante el tiempo de la separación. Se le obligaba a pagar los gastos del proceso de divorcio; agregándole la expiación de una pena moral religiosa a la que le condenaba la autoridad eclesiástica como, el confesarse de forma regular, comulgar, asistir a misa diariamente, rezar rosarios, hacer limosnas, etc.⁵⁹

Otro punto del divorcio era que, si lo obtenía la mujer en su beneficio, le daba por resultado el ser independiente de la supervisión del marido y legalmente adquiría la autonomía para hacer negocios, o lo que le conviniese.⁶⁰ Por el contrario si la mujer resultaba ser culpable de las acusaciones, perdía todos los derechos ante sus hijos, a excepción de los menores de tres años, pues se establecía que estaban en edad de cuidados maternos.⁶¹ En caso de ser culpable de adulterio, perdía la oportunidad de ser mantenida, perdía la dote y ésta pasaba a manos del marido ofendido, perdía los bienes que el matrimonio hubiese producido, y debía cumplir una pena moral religiosa como las que se les aplicaban a los varones; pero también, ella quedaba con el estigma de ser una

⁵⁸ Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México...* op. cit., p. 257.

⁵⁹ *Ibidem.* p. 258.

⁶⁰ Silvia Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico...* op. cit., p. 23.

⁶¹ Guillermo Mangadant, "La familia en el derecho novohispano," en *Familias novohispanas...* op. cit., p. 34.

mala mujer, o mala esposa o mala madre por el resto de su vida, por lo menos, ante la sociedad.⁶²

Silvia Arrom en su obra sobre el tema de la mujer y el divorcio eclesiástico, deja ver que el divorcio eran un recurso solicitado con más frecuencia por las mujeres, como un instrumento para terminar una vida llena de calamidades. Por otra parte introduce la idea de que el divorcio se concedía con un poco más de facilidad a las mujeres que a los hombres, pero aún así es de notar que en la práctica el divorcio era difícil y casi imposible de obtener.⁶³

En los casos en que las mujeres de escasos recursos solicitaban un divorcio, por el costo que implicaba éste debían pedir ayuda del resto de su familia o buscar trabajo para mejorar u obtener el sustento para ella y sus hijos, pues a pesar de que el marido tenía la obligación de hacerlo, no faltaba el marido al que no le importaban las condiciones de vida de su familia a la que incluso abandonaba. Esta fue una causa por la cual las mujeres se vieron obligadas a desempeñar una labor económica a la cual no estaban acostumbradas con el agravante de que tampoco existían dentro de la sociedad novohispana muchas oportunidades de trabajo para las mujeres. Sin olvidar que se convertían en blanco de miradas de toda la sociedad, donde su imagen frágilmente podría resquebrajarse ante cualquier mala acción de parte de ellas.

Debe tomarse en cuenta que parte del rechazo hacia el divorcio eclesiástico, se debía al carácter sacramental del matrimonio instituido por Jesús, como indisoluble, pero también debe tomarse en cuenta que todas las personas encargadas de legislarlo y, de concederlos, eran personas religiosas. Es decir, sujetos que nunca llegarían a casarse y a tener la experiencia de una vida matrimonial real, para que de esta manera conocieran los diferentes problemas a

⁶² Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México...* op. cit., p. 259.

⁶³ *Ibidem*, p. 259.

los que podían enfrentarse los cónyuges dentro del matrimonio, lo cual los limitaba en buena medida, para estudiar objetivamente las causales de divorcio y los peligros que podían tener los cónyuges o el mismo matrimonio en la vida real.⁶⁴

⁶⁴Guillermo Mangadant, "La familia en el derecho novohispano," en *Familias novohispanas... op. cit.*, p.31.

CAPÍTULO 2

EL HOMBRE Y LA MUJER COMO CÉLULAS DE LA SOCIEDAD CATÓLICA.

1. Un mundo patriarcal y la religión católica.

Para abordar el tema de la mujer en la Nueva España, así como en el mundo occidental y en el mundo católico, lo primero es tratar de comprender el tipo de sociedad a la que pertenecían las imaginarias mujeres (imaginarias, porque a partir de imaginarse ¿cómo es? y ¿cómo debería ser la mujer? se desprende toda una corriente de pensamiento milenario muy serio acerca de ellas), comprender de igual manera las ideas u opciones que rodeaban a las mujeres para poder realizar su vida dentro de los parámetros establecidos y aceptados por la sociedad.

Las ideas de la cultura católica y sus dogmas religiosos, tienen raíces en la cultura y religión judía, cuya característica principal es ser una sociedad patriarcal, en la que la mujer debe servir al hombre y a la familia antes de cualquier otra cosa, mantener los linajes y procrear hijos, llegando al extremo los judíos de poder vender, o hasta matar a su esposa según la falta que ésta hubiera cometido. La acción más reprobable por la cual la mujer podía hacerse acreedora de tal castigo, era el adulterio.⁶⁵

A pesar de que la realidad mostrara situaciones distintas y las mujeres reales se esforzaran, no siempre acataron todas las normas establecidas. Aún así las mujeres debían aceptarse desarrollando su vida familiar y social dentro de esas ideas que, desde siglos anteriores eran fuertes elementos de su pensamiento, religión, cultura y de su manera de actuar cotidianamente. Esto formaba parte de lo más íntimo de su forma de ser, todo lo cual se transmitía de generación en

⁶⁵ Elisa Garrido González, *Historia de las mujeres en España... op. cit.*, p. 296.

generación por las mismas mujeres y el resto de la sociedad. Hasta la fecha se sigue heredando una gran gama de estos conceptos aunque, a partir de la transformación del mundo con el paso del tiempo, de la modernidad y de las nuevas necesidades de la sociedad muchos de estos pensamientos y maneras de actuar, aunque no con la misma rapidez con que cambian por ejemplo la ciencia y la tecnología.⁶⁶

Posteriormente con la acción de Jesús en la tierra y la evolución de la doctrina cristiana, hombres y mujeres quedaron en pie de igualdad, pues fueron creados con el mismo amor por Dios. El mensaje de amor, perdón y salvación que Jesús compartió con la humanidad fue el mismo tanto para los varones como para las mujeres; por el simple hecho de ser hijos de Dios, fueron y son amados de igual manera sin importar su origen, condición social o religión, pues Cristo se sacrificó por todos los hombres y por todas las mujeres del mundo aún por los que no habían nacido. Entendiéndose que ese mensaje de amor debería ser recíproco y universal entre los mismos seres humanos.⁶⁷

Aún así, el mismo Jesús, en el corto tiempo que tuvo de predicación en la tierra, no logró erradicar por completo esas tradiciones y pensamientos patriarcales fuertemente arraigados en la cultura judía, muy en especial aquellas ideas acerca de las mujeres; tal vez transformó un poco su posición frente al mundo al decir que ellas son semejantes a los hombres en naturaleza y en el amor que Dios les tiene, así como también que, en el reino de los cielos ellas tendrán las mismas oportunidades que los hombres de estar junto al padre. estableció Jesús algunas medidas que se pueden entender como de protección a la mujer, como el prohibir que un marido matara a su esposa por adulterio, o evitar

⁶⁶ Pilar Gonzalbo. *Las mujeres en la Nueva España...* México, El Colegio de México, 1987. p. 294.

⁶⁷ Emilio García Estebanez, *¿Es cristiano ser mujer?...* Madrid, Siglo XXI, 1992. p. 37.

el repudio, y la poligamia, apoyando el matrimonio monogámico y dejando de manifiesto que el amor debe ser la base de la unión entre las parejas.⁶⁸

Un ejemplo palpable de la apertura de oportunidades e igualdad de las mujeres frente a los hombres por parte de Cristo es, cuando fueron ellas las primeras en ser testigos antes que cualquier hombre de la resurrección de Cristo, el cual se presentó por vez primera a un grupo de mujeres, encargándoles además, de dar esta importante noticia a los discípulos. Según las escrituras lo hicieron como se les ordenó, pero esos hombres, elegidos por el mismo Jesús, pusieron en duda el acontecimiento de la resurrección por venir seguramente de la debilidad, engaños y fantasía de las mujeres.⁶⁹

Si embargo el peso de la tradición histórica, del pensamiento y de la cultura misma de la época fue mucho más fuerte que los mensajes de igualdad del Mesías. Además debemos recordar que Jesús no dejó escritos, ni tampoco dictó memorias o algo parecido, sino que toda su vida, obra y pensamiento fueron recogidos, escritos, analizados, adaptados, interpretados y comunicados al mundo por hombres; pertenecientes a una sociedad patriarcal, todo lo cual llegó hasta la época de las mujeres que vivieron en la Nueva España.⁷⁰

Es necesario retomar las ideas del Génesis y pasajes del Nuevo Testamento para explicar y así comprender el concepto de las mujeres que en las sociedades católicas existía, lo mismo que las acciones de Jesús, o las ideas que siglos después, grandes filósofos y teólogos dedicaron entre muchas hojas y litros de tinta, para establecer el carácter, la naturaleza, y optimizar el comportamiento de las mujeres como miembros de la sociedad católica; como dice Elisa Garrido González...

⁶⁸ Elisa Garrido González, *Historia de las mujeres en España... op. cit.*, p. 296, 297.

⁶⁹ *Biblia de Jerusalén. op. cit.*, San Juan 20, 1-18; San Lucas 24, 1-12; San Marcos 16, 1-11; San Mateo 28, 1-10.

⁷⁰ Emilio García Estebanez, *¿Es cristiano ser mujer? op. cit.*, p. 86.

Desde la época de San Pablo, la Iglesia no supo conciliar el mensaje evangélico de igualdad con la infravaloración femenina heredado de la sociedad patriarcal judaica y grecorromana. Los textos paulinos se manifestaban en un menosprecio e infravaloración de las capacidades morales de las mujeres, pero no obstante, fueron esos los que prevalecieron frente al igualitarismo del evangelio.⁷¹

Las bases que pone San Pablo para el desarrollo de la Iglesia Católica son importantes, pues sirven de justificación para continuar con el modelo social patriarcal y jerarquizado que ya existía a pesar de la igualdad predicada por Jesús. Esta sociedad e Iglesia cristiana que se crea y dura por muchos siglos muestra una especial preocupación hacia lo que es y debe ser una mujer, utilizando como instrumentos la dirección o vigilancia constante, ellas mismas a consecuencia de su naturaleza podrían amenazar el equilibrio del orden patriarcal.⁷²

Ideas heredadas y recuperadas por otros muchos pensadores católicos e individuos de la sociedad que llegaron a formar parte del bagaje cultural de los nuevos pobladores que llegaron a las colonias de América, de la organización de las instituciones de los españoles directamente o por lo menos el eco de esos pensamientos atravesaron los tres siglos de coloniaje de manera que esas concepciones y características de la mujer en mayor o en menor medida, se pueden localizar en la actualidad en cada casa, en cada persona y en cada mujer de este país.⁷³

Hay que considerar además que la sociedad novohispana no fue solamente una organización católica transportada desde el viejo continente a la Colonia, sino que se fusionó con la sociedad prehispánica existente acostumbrada también a

⁷¹ Elisa Garrido González, *Historia de las mujeres en España... op. cit.*, p. 296.

⁷² *Ibidem.* p. 29.

⁷³ Pilar Gonzalbo, *Las mujeres en la Nueva España... op. cit.*, p. 294.

una manera de pensar y de actuar con las características de una sociedad patriarcal.

2. La creación suprema de Dios, el ser humano.

a) Concepto teológico y naturaleza divina de la mujer.

Lo que se pretende a continuación es acercarnos a conceptos religiosos y morales imperantes en la sociedad católica de la Nueva España sobre el género femenino y el género masculino, heredados hasta nuestros días; aunque hay que aclarar que no es nuestra intención profundizar en el terreno teológico y de la fe, sino solo estudiar lo suficiente para rescatar ciertos elementos que permitan la comprensión de los géneros, sus características, los roles propios de cada uno y la postura entre ellos y, así, conocer el problema social de la violencia intrafamiliar.

Como se ha visto, la sociedad y la Iglesia católica son organizaciones patriarcales que evolucionaron a partir de la religión y sociedad judía; así que para comprender los conceptos de género que existían en la sociedad colonial hay que puntualizar que para los hebreos, para los profetas, teólogos, ministros y fieles, sin que estos últimos en especial tuvieran que hacer grandes reflexiones teológicas, aceptaban que ese Dios creador de todas las cosas, ese Dios padre de todos los hombres y mujeres, ese Dios lleno de amor, era un varón; siempre lo describieron así, y lo representaban iconográficamente de la misma manera.⁷⁴

El documento que permite acercarnos al pensamiento religioso de la época es la Biblia, el libro más importante para los católicos, pues a partir de las ideas de éste, fundamentaba la Iglesia los dogmas y la fe que disponía para los feligreses. Al leer la Biblia podemos recuperar las ideas patriarcales que permitían la

⁷⁴ *Ibidem.* p. 86.

delimitación de los géneros como es, que la creación suprema de la obra de ese Dios masculino la cual es depositaria de toda su confianza, amor, y del proyecto de vida y de salvación para la humanidad fue el varón, fue Adán y por consecuencia todos los descendientes masculinos hasta el fin de la historia, pues creó al hombre a su imagen y semejanza, y no sucedió lo mismo con la mujer, pues la mujer fue concebida a partir de lo ya creado, es decir, después de la aparición de Adán, la Biblia nos dice que Dios lo dejó vivir en el jardín del Edén, junto con toda la demás creación pero al verlo solo, pensó en una compañía y/o ayuda para él, primero formó a todos los animales, pero al darse cuenta que Adán se seguía sintiendo solo...

21 Entonces Yahvé Dios hizo caer un profundo sueño sobre el hombre, que se durmió. Y le quitó una de las costillas, rellenando el vacío con carne. 22 De la costilla que Yahvé Dios había tomado del hombre formó una mujer y la llevó ante el hombre. 23 Entonces éste exclamó: "Esta vez sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne. Ésta será llamada mujer, porque del varón ha sido tomada". 24 Por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne.⁷⁵

Al interpretar la cita anterior podemos darnos cuenta que, para Dios el hombre es una criatura importante incluyendo a la mujer, Dios la creó al darse cuenta de que el hombre estaba solo, esto permite pensar que al parecer este Dios no había contemplado la posibilidad de crear una pareja para el hombre; tal vez porque pensó que si era a su imagen y semejanza no necesitaba de pareja o de algún tipo de ayuda, pues él es un Dios omnipotente, pero el hombre al tener a fin de cuentas una naturaleza inferior a la divina, necesita una "ayuda" como dice el mismo Dios, así que según la sagrada escritura a partir de esto, Dios creó a la mujer.

⁷⁵ *Biblia de Jerusalén, op. cit.*, Génesis 2, 19-25.

Las ideas anteriores incluyendo la cita bíblica, de alguna forma sugieren la idea de que la mujer seguía sin estar en los planes principales de ese Dios creador y al final de la historia de la creación, resulta ser la mujer un ser importante en el plano de la creación por ser parte del hombre pues su origen se produce por la necesidad de otorgarle ayuda y compañía a éste; al ser creada la mujer de una parte física de Adán, se convirtió en un complemento del hombre, de manera que al unirse serían una sola persona.⁷⁶

Posteriormente al vivir esta pareja en el jardín, Dios les permitió actuar con libertad, según la Biblia y aprovechar todas las cosas que existían dentro de éste jardín divino, aclarándoles que su libertad de actuar se vería limitada al prohibirles terminantemente que tomaran el fruto de cierto árbol. Y desgraciadamente (para el género femenino), Eva fue la víctima de un plan en el cual se vio involucrada al ser tentada por las fuerzas del mal, para comer de aquel fruto prohibido y ser la responsable primera de aquella expulsión de los primeros seres humanos del jardín de Dios y así echar a andar los planes que ese Dios había concebido para la humanidad.

No se debe olvidar que para ese entonces Dios ya había pensado en todo el plan salvífico de los seres humanos, lo cual me hace reflexionar que si Dios ya contemplaba el plan de salvación, ya también contemplaba el plan de condenación de la humanidad. Luego entonces él así lo pensó, él así lo quiso, y así fue como sucedió:

1 La serpiente dijo a la mujer "¿cómo es que Dios os ha dicho: No comáis de ninguno de los árboles del jardín?" 2 Respondió la mujer a la serpiente: "podemos comer del fruto de los árboles del jardín. 3 Mas del fruto del árbol que está en medio del jardín, ha dicho Dios: no comáis de él, ni lo toquéis, so pena de muerte." 4 Replicó la serpiente a la mujer "De ninguna manera moriréis. 5 Es que Dios sabe muy bien que el día en que comiereis de él, se os

⁷⁶ Emilio García Estebanez, *¿Es cristiano ser mujer? op. cit.*, p. 85.

abrirán los ojos y seréis como dioses, conocedores del bien y del mal." 6 Y como viese la mujer que el árbol era bueno para comer, apetecible a la vista y excelente para lograr sabiduría, tomó de su fruto y comió, y dio también a su marido, que igualmente comió... 8 Oyeron luego el ruido de los pasos de Yahvé Dios... y el hombre y su mujer se ocultaron a la vista de Yahvé Dios por entre los árboles del jardín. 9 Yahvé Dios llamó al hombre y le dijo: "¿Dónde estás?"... ¿Has comido acaso del árbol que te prohibí comer?" 12 Dijo el hombre: "La mujer que me diste por compañera me dio del árbol y comí." 13 Dijo, pues Yahvé Dios a la mujer: ¿Porqué lo has hecho?" Contestó la mujer "la serpiente me sedujo, y comí..." 16 (entonces Dios le dijo a la mujer) "Tantas haré tus fatigas cuantos sean tus embarazos: con dolor parirás a los hijos. Hacia tu marido irá tu apetencia, y él te dominará" 17 Al hombre (Dios) le dijo: "Por haber escuchado la voz de tu mujer y comido del árbol del que yo te había prohibido comer, maldito sea el suelo por tu causa: con fatiga sacarás de él el alimento todos los días de tu vida. 18 Espinas y abrojos te producirá, y comerás la hierba del campo. 19 Con el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas al suelo, pues de él fuiste tomado. Porque eres polvo y al polvo tornarás".⁷⁷

Se decidió tomar la cita anterior de la Biblia porque no solo es el punto de partida para los dogmas que estableció la Iglesia católica como ya se explicó; sino que también es fundamento del modelo moral que se difundió entre las sociedades católicas. Al observar las características que le dan al varón y a la mujer los autores de la época que se han consultado para la presente investigación, podemos pensar que seguramente al utilizar ellos la palabra naturaleza (cuando se refieren tanto al varón como a la mujer), debieron remontarse casi forzosamente al Génesis; luego entonces nuestra intención es partir del Génesis, de la cita anterior y de las causas que se presentaron desde el origen de la humanidad para definir las características "naturales" tanto del hombre como de la mujer y la relación que debería existir entre ellos como una pareja desde su origen.

⁷⁷ *Biblia de Jerusalén, op. cit.*, Génesis 3, 1-19.

La anterior cita bíblica está llena de elementos que definen las características y la naturaleza de la mujer, podemos enumerar varias de ellas. A partir de la expulsión del paraíso, tanto la mujer como el hombre, al igual que todos sus descendientes, fueron condenados a vivir una vida llena de dificultades en el mundo real, por llamarlo de alguna manera, así como a la muerte.

Primero, no se debe olvidar que la mujer fue creada después del hombre; Dios la creó con la intención de que fuera una ayuda y compañía para éste y, al ser formada la mujer de una parte física del hombre se convirtió en su complemento, de manera que deberían vivir unidos en una sola persona, y ser inseparables. De lo anterior se desprende que cada hombre y cada mujer deben tener una sola pareja pues integran una sola persona; por lo tanto, la vida en pareja del hombre y la mujer, viene desde su naturaleza, y a partir de esta idea o principio de la vida se desprende la importancia de una vida matrimonial monogámica y la repulsión al adulterio que existía en la sociedad española y por consiguiente en la sociedad de la Nueva España.

Segundo, la supuesta debilidad natural de la mujer. A la mujer se le presenta como un ser débil, que olvida o cambia los principios que debe tener, es decir, pareciera que la mujer tiene una voluntad mucho más vulnerable que la del hombre. Lo anterior da pie a pensar que ella puede ser engañada fácilmente, y realizar actos que pudiesen tener repercusiones graves; lo que también se puede entender como que la mujer, tiene una capacidad de análisis reducida.

Tercero, la presunta facilidad de engaño así como el corto entendimiento de la mujer, puede dar lugar a una falsa soberbia y pretender igualarse con Dios o con los varones en cuanto a poder y conocimiento. En tal caso una mujer mal conducida buscará por medio de ardidés como la seducción, o la sensualidad de su cuerpo, engañar o simplemente desobedecer a su pareja.

Cuarto, claramente se muestra la culpabilidad de la mujer por dos cosas, por que ella fue la primera en desobedecer las instrucciones de Dios al comer de aquel fruto y, por haber convencido al varón de hacer lo mismo. De tal forma también Eva fue la primer condenada; sentenciándola a padecer dificultades y dolores al tener hijos; con ello Dios le marca el trabajo que debe desempeñar en el mundo, aparte de ser ayuda y compañera para el hombre, tener hijos y reproducir la especie humana.

Quinto, también se habla sobre la vergüenza y pudor que debe tener la mujer por su cuerpo y, a partir de ésta idea se desprenden las ideas de moral y comportamientos sociales que debe mostrar consigo misma, con su familia y ante la sociedad.

Sexto, al parecer, la referencia bíblica a que el deseo de la mujer la llevaría al hombre, provocó de alguna manera en los teólogos y pensadores⁷⁸ una preocupación por frenar y controlar ese deseo carnal que a su parecer, era más fuerte entre las mujeres que entre los hombres; esto como una característica más de la debilidad natural de la mujer.

Séptimo (el más importante para el género masculino), dice claramente, que el hombre tendrá autoridad sobre la mujer, lógicamente, por todas las razones anteriormente enumeradas, de lo cual se desprende en las interpretaciones posteriores, que los hombres tendrán la capacidad de marcar el camino, de corregir, hacer entender y de ordenar a la mujer para evitar que de ésta manera la mujer caiga en más pecados; el hombre se convierte en la cabeza de la mujer, pues la mujer carece del suficiente entendimiento para correctamente distinguir lo bueno y lo malo.

⁷⁸ Autoridades eclesíásticas como son San Pablo, San Agustín, Santo Tomás, Fray Luis de León, Juan Luis Vives, etc.

En la cita Bíblica no se expresa, pero las autoridades de la Iglesia se encargaron de interpretar que por otro lado, el mismo Dios da la oportunidad de enmienda a la mujer, al ser obediente, buena, sin pecado, tal como lo fue la Virgen María que teológicamente, es el extremo opuesto de Eva.

b) Concepto teológico y naturaleza divina del hombre.

Por otra parte en el mismo texto del Génesis, también se distinguen algunas de las características, que según la Iglesia forman parte de la naturaleza del varón que se relacionan estrechamente, con las características de la mujer.

Primero, se entiende que el hombre debe ser sumamente cauteloso, tener el control para no caer más en las debilidades de las mujeres, debe saber discernir, ser prudente, y ser más fuerte a las tentaciones que se le presenten. Como se comprobó en el Génesis, existe la posibilidad de que el varón pudiese rendirse a la soberbia y desobedecer a Dios, es por eso que debe mantenerse consciente y utilizar aquella capacidad de razonamiento que le proporcionó Dios desde su naturaleza.

Segundo, también se especifica sobre el pudor y vergüenza que el hombre debe tener en cuanto a su cuerpo, como en el caso de la mujer, de esta idea se desprende toda una moral de la vida del hombre en pareja y en sociedad.

Tercero, la autoridad que el mismo Dios todo poderoso le da al hombre para ser él quien gobierne a la mujer. Si Dios ó la Biblia no lo dice explícitamente, el hombre se encarga de interpretar y difundir la idea de que en su sentencia, Dios colocó al hombre como cabeza y responsable de la mujer, por tener él una capacidad de razonamiento superior a la de la mujer.

Sexto, claramente Dios condena al hombre por dos causas según el texto, por obedecer a la mujer, y por comer del fruto prohibido, que al mismo tiempo es desobedecer a Dios. La pena que debe pagar el hombre es la de trabajar, hacer que la tierra produzca su alimento para mantener a su familia, lo cual le costará bastante esfuerzo y la sentencia durará hasta el fin de sus días, heredando esta condena a todos los descendientes.

Séptimo, este castigo que se le da al varón tiene otro motivo, si se le ve desde una perspectiva masculina y es, que Dios castiga al hombre no solo por lo que hizo, sino por lo que no hizo, es decir, por no haber utilizado esa capacidad de razonamiento o discernimiento que el mismo Dios le otorgó, que lo hace diferente a todos los animales y hasta superior a la mujer. El castigo se le impuso también por dejarse llevar por los sentimientos o el deseo hacia la mujer, abandonando su naturaleza.

Octavo, a partir de la expulsión del paraíso y ser el hombre el que debe trabajar para mantenerse él, a la mujer y a todos los descendientes, Dios le da la capacidad de hacer de la naturaleza un instrumento para su satisfacción; también se puede interpretar que lo dota de capacidades intelectuales que desarrollará para obtener lo que necesite.

Vale la pena apuntar un comentario al margen acerca de la cita anterior, y es que se pueden descubrir las primeras ideas plasmadas en la Biblia que hablan de una división natural del trabajo y de la superioridad del hombre frente a la mujer porque Dios puso al hombre, como su "dominador" o el responsable de las malas acciones y de las tentaciones que se le pudiesen presentar a la mujer. La misma cita deja ver entre líneas que por la naturaleza y compromisos que el creador dio al varón, pareciera que éste tiene mayor intelecto, mayor capacidad de razonamiento y de discernimiento de la que pueda tener una mujer; pues no se

olvida que la mujer fue creada de una parte pequeña del hombre, por lo tanto, no la hace igual, sino un complemento de éste.

Al conocer el pensamiento moral y religioso del cristianismo pareciera que aquellos hombres, responsables del funcionamiento y de los dogmas de la Iglesia de Cristo, probablemente al leer la Biblia en especial la parte del Génesis, se daban cuenta o por lo menos lo interpretaban así, que la responsable de aquella expulsión del paraíso había sido, en buena medida, la mujer. El castigo que recibieron los hombres a causa de ese primer pecado aparte del de trabajar, fue la expulsión de la compañía de Dios y del jardín divino del cual el hombre era la criatura más especial para el creador, lo que seguramente provocaba una especie de añoranza y porqué no, hasta un posible resentimiento hacia la mujer que se tradujo al paso del tiempo, en el discurso que sobre el género femenino existió la necesidad de vigilar o dirigir constantemente a la mujer y la preocupación por la educación que deberían tener las mujeres.

Otra de las interpretaciones que a partir de la lectura de la Biblia se puede rescatar es que, el varón fue elegido para continuar como elemento unificador, comunicador, y objeto de la alianza entre Dios y la humanidad; esta posición se puede rastrear cuando los profetas o teólogos manifiestan que es el Señor quien les ha rebelado el mensaje de salvación, o cualquier tema referente a la fe, llegando a decir que es el mismo Dios quien escribe a través de sus manos y los inspira.

Otra prueba del privilegio de los varones dentro de la interpretación de los dogmas cristianos, es Jesús, el personaje más importante del discurso católico, el unigénito de Dios; el responsable de comunicar el mensaje de amor, hermandad y perdón que planeó el Señor para la humanidad.⁷⁹ A final de cuentas, todo lo anterior justifica la superioridad del género masculino frente al femenino que

⁷⁹ Emilio García Estebanez, *¿Es cristiano ser mujer?* op. cit., p. XIII.

utilizaron las sociedades patriarcales católicas, así como las características de cada uno de dichos géneros.

Este complejo devenir de ideas y reflexiones que existieron al paso del tiempo sobre el tema de la mujer que tanto teólogos como moralistas trabajaron y difundieron, al parecer no sufrieron grandes transformaciones en la España del siglo XVI y por supuesto esta cultura influenciada por las ideas de la Contrarreforma que en ese tiempo se generaron, llegó, se heredó y se mestizó en la sociedad de la Nueva España, formando el concepto de la mujer que existió en la época, y que voluntaria o involuntariamente, consciente o inconscientemente se heredaron a todos los personajes de la sociedad, y que en algún momento todos los elementos de ésta sociedad participaron en mantener activa la concepción religiosa, social y jurídica que existía acerca de las mujeres y también de los varones.⁸⁰

3. Hombres y mujeres en la Nueva España.

a) Concepto de varón en la sociedad novohispana.

Después de haber analizado un poco el origen religioso y la naturaleza de la mujer y del hombre, el deseo de la presente investigación es incluir el concepto que existió de éstos entre la sociedad de la Nueva España, es decir, el concepto que se formó a partir de la conquista cultural, del tiempo y del mestizaje mismo. El éxito de la existencia y herencia de estos conceptos socio-religiosos se debe tanto a los evangelizadores y eclesiásticos como a las mismas mujeres y hombres que llegaron de España; pues la convivencia diaria y la necesidad de establecer nuevas relaciones con la sociedad ya existente, fuera indígena o mestiza, provocó que se extendieran aun más por la sociedad entera.

⁸⁰ Elisa Garrido González, *La historia de las mujeres en España...* op. cit., p. 296.

Por otra parte un elemento que ayudó a la aceptación de las relaciones sociales y muchos rasgos culturales en los territorios recién conquistados, fue que la sociedad indígena pre colonial también tuvo una organización patriarcal.

En el caso del género femenino, el concepto que giró alrededor de éste, de sus actividades, de sus responsabilidades o de sus funciones en el periodo colonial, es posible comprenderlo mejor a partir de las ideas que ya se han explicado sobre la naturaleza divina del varón. Así que, si recordamos que para el tiempo estudiado, el hombre era la cabeza de la mujer, se debe entender por esto que la vida cotidiana de una mujer, sus maneras y sus acciones eran reflejo del hombre (sea su padre o pareja) que estaba como garante de ella. Cierta responsabilidad recaía en el esposo o en el padre pues se pensaba que la mujer era imagen de las capacidades masculinas, de la forma de ser y de cómo podía aconsejar o guiar aquel hombre a la mujer. En función de lo anterior se podían comprender las relaciones que idóneamente debiesen existir entre un hombre y una mujer como pareja. Resultado por supuesto, de siglos de historia y herencia cultural.

Por lo anterior es necesario primero aclarar, las responsabilidades y el perfil del género masculino, para así, distinguir las características del género femenino. Uno de los principales compromisos que tenían los varones con las mujeres era el de dar amor y ser éste el fundamento de su autoridad. Logrando al mismo tiempo conseguir el respeto de su mujer y de sus hijas; pero no por medio del miedo, ni del autoritarismo, ni de los golpes, ni de las amenazas. Era su deber conducirse con amor, pero con firmeza, teniendo precaución de no mostrar demasiado sus sentimientos, o de desarrollarlos; porque el ser muy sentimental aparte de ser una característica de la mujer, lo podía separar de la templanza para actuar.⁸¹

Los sentimientos en exceso podían ser muestra de debilidad, muy probablemente de este concepto y época, se desprenden frases como la de, "los

⁸¹ "Luz de verdades católicas..." en *El álbum de la mujer...* op. cit., p. 126.

hombres no lloran” que nos muestra el deseo de los hombres por ser constantemente fuertes, alejarse de las debilidades que se tenían ante el exceso de los sentimientos, es decir, no podían dejarse llevar y ser como las mujeres. Era su obligación el conducirse por la razón. Sin embargo, también se pensaba que esto no le impedía al marido ser amoroso, paciente, fiel y honrado con la esposa, pues de ésta manera le enseñaba con el ejemplo: “(El hombre) no ha de oprimir ni envilecer con malas obras y palabras el corazón de la mujer que es caedizo y opacado, sino, al revés, con amor y honra la ha de levantar y animar, para que siempre conciba pensamientos honrosos”.⁸²

Era su obligación de igual manera, el prever los engaños y pretendida autoridad que las mujeres en algunas ocasiones deseasen tener frente al marido. De lo contrario el hombre en lugar de llevar a cabo el desarrollo de sus responsabilidades y su naturaleza, estaría renegando de ellas, es decir, estaría siendo como las mujeres entregándose más a los deseos, al placer, y a los sentimientos; siendo peligroso que cayese en pecado por tales situaciones pues abandonaba la razón. Esto también comprometía al varón a estar pendiente de la mujer entre otras cosas, porque también ella se podía convertir en enemiga de él, de la familia y de lo establecido por la sociedad y los dogmas religiosos.⁸³

Parte del trabajo que debería desempeñar el marido era que al vigilar el desempeño y la honra de la familia, le estaba permitido en algunos casos utilizar la fuerza, para hacer valer su palabra o sus consejos, pero no utilizarla de manera arbitraria ni en exceso. La fuerza física debería ser una herramienta de apoyo, no un arma de control o sometimiento olvidando de esta forma, el amor que le debía a su pareja y a su familia.⁸⁴

⁸² Fray Luis de León, *La perfecta casada*, op. cit., p. 39.

⁸³ “Luz de verdades católicas...” en *El álbum de la mujer...* op. cit., p. 126.

⁸⁴ Sergio Ortega, “El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino...” en *El placer de pecar y el afán de normar...* op. cit., p. 51.

Peca mortalmente el marido que así ofende a su mujer con desprecios que ella gravemente siente, con palabras injuriosas, con ponerle gravemente la mano por cosas muy ridículas. No es marido ese, sino bestia... Cierto es que le toca al marido la corrección, la represión de lo malo y algún moderado castigo pero no está su dominio en que haya de andar la mujer temerosa y temblando, como si fuera una esclava... entienda (el hombre) que no manda.⁸⁵

Con las citas anteriores se puede observar que el sistema patriarcal justificaba que fueron los hombres (los esposos o en su defecto los padres), quienes ejercían la autoridad y control sobre las mujeres por los atributos que Dios y la Naturaleza les dio incluyendo el derecho de corregir a la mujer por medio de palabras y golpes, esto es parte de tener la responsabilidad de la familia, él es la autoridad, pues como lo dijo San Pablo "la cabeza de todo hombre es Cristo; y la cabeza de la mujer es el hombre; y la cabeza de Cristo es Dios"⁸⁶

Ya se ha hablado de la aceptación social y religiosa de utilizar la fuerza en caso de que el comportamiento de la mujer lo mereciera pero al mismo tiempo, la misma Iglesia también se preocupaba de que el hombre no se aprovechara de su superioridad física y de la autoridad que tenía frente a la mujer y recomendaba, que el móvil principal de la relación de pareja debería ser el amor, es decir, la vida misma sustentarla en el amor que entre los dos deberían tenerse, y el amor que Dios le ofrece a todos y cada uno de los seres humanos, así que dentro de los consejos que la Iglesia daba a los varones era... "¿Quieres que te obedezca la mujer como Cristo a su Iglesia?... pues susténtala y socórrela como Cristo sustenta con su sangre a su Iglesia."⁸⁷

Una conclusión a la cual se puede llegar es que el fundamento e ideal de la Iglesia católica y de la misma sociedad que existía en la época, era el amor de

⁸⁵ "Luz de verdades católicas..." en *El álbum de la mujer... op. cit.*, p. 127.

⁸⁶ *Biblia de Jerusalén... op. cit.*, 1 Cor. 11, 3.

⁸⁷ "Luz de verdades católicas" en *El álbum de la mujer... op. cit.*, p. 128.

Dios a la humanidad y el amor entre los mismos seres humanos, lo cual no exenta la existencia de violencia intrafamiliar, de abuso de poder y de la fuerza física de la cual eran víctimas las mujeres y los niños, pues ésta siempre ha existido, y el tiempo de la Colonia en México no es una excepción. Si en la actualidad, los intentos de regular y vigilar con más cuidado la protección de las mujeres y de los hijos de la violencia familiar han llevado a discusiones, donde se argumenta que esos son problemas de pareja, y son problemas domésticos en los cuales la justicia debería permanecer al margen, siempre y cuando no se cometan delitos mayores, luego entonces, imaginemos por un momento lo difícil de hablar del tema, y lo difícil de aceptar los problemas de violencia intrafamiliar en la época de la Colonia.

Los comportamientos de los hombres, hasta cierto punto estaban justificados por la institución más importante y el documento igualmente importante que era la Biblia y la Iglesia Católica así que ellos actuaban como les estaba permitido, como se les había enseñado, como entendían que siempre había sido, como actuaba el resto de la sociedad, y si se excedían, tal vez nadie se enteraría o les reclamaría por ser problemas de pareja, por ser hombres y lo más importante, a nivel de mentalidad, es que ellos estaban convencidos de que lo que hacían, lo hacían bien y ese era su deber.

b) Concepto de mujer y educación femenina en la sociedad novohispana.

En este apartado se pretende relacionar el concepto teológico de la mujer visto anteriormente, con el concepto de género femenino que existía en las sociedades católicas como es el caso de la Nueva España, además de intentar un acercamiento a la educación que recibían las mismas mujeres por diferentes caminos e instituciones que permitían involucrar a éstas en la dinámica social y familiar que el sistema deseaba para ellas, el cual estaba formado a partir del

concepto, características, debilidades o defectos rescatados por pensadores a través del tiempo.

Lo anterior se puede conocer del pensamiento de los grandes teólogos, moralistas y filósofos católicos que reforzaron la estructura y pensamiento de la institución eclesiástica hasta el tiempo de la Colonia, de tal forma que si se quisiera resumir en pocas palabras esas reflexiones tendríamos que, la mujer era de espíritu débil, falta de conciencia, pusilánime, fácil de engañar, propensa al pecado, irresponsable, de poco entendimiento, vanidosa, curiosa, celosa, débil física y moralmente, poco racional, desobediente, muy sentimental (lo cual la debilita más), rebelde, terca, atraída por las tentaciones, con la capacidad de engañar al hombre haciendo su voluntad, en especial manejando sus atributos femeninos y su cuerpo, de fuerte apetito sexual, por lo tanto, necesitaba una guía (en tal caso, los varones y las instituciones) que la condujera mejor de lo que ella sola podría hacerlo.⁸⁸

La educación de la mujer se centraba en dos grandes temas que debían ser los más importantes para ella, eran la castidad y la virginidad, como la fuente de todas las demás virtudes y buen comportamiento en cualquier otra cosa que realizaran, de lo contrario, podría ser fácil su perdición en el vicio y en el pecado. El ejemplo religioso más destacado difundido por las instituciones eclesiásticas y la moral para la educación femenina, era el de la Virgen María, ella era, y sigue siendo para los católicos la máxima expresión de una mujer virtuosa porque hizo a un lado, los defectos de la naturaleza femenina. Al grado que para algunos teólogos o educadores el estado ideal de las mujeres, era el de religiosas o monjas, pues era el camino más próximo a la perfección cristiana, siendo vírgenes, sumisas y obedientes. Al mismo tiempo los mismos educadores comprendieron que era

⁸⁸ Lavrin Asunción, compiladora. *Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. p. 36. Juan Luis Vives. *Instrucción de la mujer cristiana*. Espasa Calpe, Buenos Aires, 1944. p. 148. Fray Luis de León, *La perfecta casada*, op. cit., p. 36. Elisa Garrido González, *Historia de las mujeres en España*, op. cit., p. 273.

demasiado difícil y casi imposible por la naturaleza de las mismas mujeres que en su generalidad eligiesen la vida monástica, pues su deber también era continuar con la procreación de la especie humana. Así que encontraron la manera de aconsejar por medio de la educación que, desde el matrimonio, las mujeres podían, aunque esforzándose, ser tan virtuosas como la Virgen María y ser un ejemplo con valor para toda la familia y ¿por que no? también para la sociedad, santificando de esta manera a ella misma, y a su familia con sus comportamientos y devoción a la fe cristiana.⁸⁹

Era la mujer el vehículo de la reproducción y perpetuidad no solo de la especie humana, sino de los linajes familiares, era la responsable de conectar y continuar los privilegios sociales y familiares.⁹⁰ Un complemento de la responsabilidad que sostenían las mujeres ligado a los lazos y privilegios familiares, era el honor, pues como dice John Frederick Swaller, el concepto de honor era algo que regía la historia de las colonias americanas, sobre lo cual expresa el autor que había dos tipos de honor, "...el primero es como nos ven (la sociedad), el segundo es como nos vemos."⁹¹

El mismo autor expresa que estas ideas del honor no se aplicaban en los grupos socioeconómicos más marginados de la Nueva España, es decir, a los grupos menos afortunados económicamente. Detalles como los de la honorabilidad no perjudicaban la manera de vivir y de relacionarse entre gente de su mismo grupo, pues las prioridades eran otras, como el simple hecho de buscar el alimento diario.⁹² El honor se vigilaba mas bien, entre los grupos pudientes de la sociedad.

⁸⁹ Asunción Lavrin, *Las mujeres latinoamericanas...* op. cit., p. 39.

⁹⁰ Juan Luis Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, op. cit., p. 49.

⁹¹ John Frederick Swaller, "la identidad sexual, familia y mentalidades..." en *Familias novohispanas*, op. cit., p. 59.

⁹² *Ibidem*. p. 60.

La importancia de la educación combinado con el libre albedrío como lo manejaba San Agustín era mucha, pues permitía tener tanto a mujeres y hombres virtuosos y católicos en la sociedad como a seres depravados y pecadores que causarían daño a la sociedad y a sus estructuras.

Así del mal uso del libre albedrío nació el progreso y fomento de esta calamidad (el pecado), la cual desde su origen y principio depravado, como de una raíz corrompida, trae al linaje humano con la trabazón de las miserias hasta el abismo de la muerte seguida, que no tiene fin a excepción de los que se escápan y libertan por beneficio de la dicha gracia".⁹³

Todo lo referido nos permite observar que muchas de las ideas que se manejaron en la época de la Colonia como son el deber ser de la mujer y del hombre, en la realidad, en la vida diaria de cada una de las personas, no correspondían a sus actos y/o a sus necesidades. Preceptos que muchos de ellos seguramente chocaban con su entorno, con sus problemas cotidianos y seguramente hasta con el libre albedrío al que se refiere San Agustín. Sin embargo la intención del presente capítulo es dar a conocer esas ideas que giraban alrededor del pensamiento oficial, religioso e idealista de la Nueva España que pertenecían en mayor o en menor medida a la educación y pensamiento de la época.

Entendemos que en el tiempo de la Colonia se pensaba que, por medio de la misma sociedad, de la tradición, la moral y las instituciones eclesiásticas principalmente, la mujer podía hacer consciente su naturaleza, sus debilidades, sus características que ya se han mencionado, para después poder hacer su vida más de acuerdo con las maneras deseadas del pensamiento de su época, es decir, las mujeres debían comprender que estaban llenas de defectos, los cuáles

⁹³ San. Agustín, *La ciudad de Dios*, op. cit., p. 295.

las alejaban con más facilidad de la perfección, del amor de Dios y de la salvación.⁹⁴

Según el pensamiento de la época, lo primero que necesitaba hacer consciente la mujer era intentar, aunque resultara imposible desde antes de comenzar, dejar de ser mujer, evitando actuar con sus características femeninas y tratar de parecerse más a los hombres. Ya que supuestamente los varones, contaban con más valores morales, y tenían mayor inteligencia para actuar acertadamente;⁹⁵ y que por lo mismo deberían comprender y no olvidar que la autoridad que tenía el hombre frente a la mujer les permitía conducirse mejor, haciendo de su vida una fuente de virtudes que se convertirían en un futuro en riquezas para el marido.⁹⁶ Como lo dice San Pablo en su primera carta a los Corintios:

7 El hombre no debe cubrirse la cabeza porque él es imagen de Dios y refleja la gloria de Dios. Pero la mujer refleja la gloria del varón. 8 En efecto, no procede el varón de la mujer, sino la mujer del varón. 9 Ni fue creado el varón por razón de la mujer, sino la mujer por razón del varón. 10 He ahí por qué debe llevar la mujer sobre la cabeza una señal de sujeción (el cabello largo).⁹⁷

Así que, por su naturaleza y el presunto corto entendimiento de la mujer, ésta debería estar sujeta a la autoridad masculina, ya sea el padre o el marido, debería ser humilde, se entendía que era su obligación alentar al marido cuando este llegase a casa con preocupaciones de trabajo. También tenía que, ser un consuelo para la familia y el marido; consejera siempre y cuando, se le pidiera; auxiliadora, mediadora; tenía que ser como una medicina para atenuar los problemas y tensiones del hogar. Al mismo tiempo funcionaba como maestra, previsora, buena administradora de los gastos del hogar. Tenía que esforzarse por ser sumisa, pasiva, humilde, callada, fiel, no ser celosa, no estar tras las

⁹⁴ Fray Luis de León, *La perfecta casada*, op. cit., p. 23.

⁹⁵ *Ibidem*. p. 26.

⁹⁶ Emilio García Estebanez, *¿Es cristiano ser mujer?* op. cit., p. XIII.

⁹⁷ *Biblia de Jerusalén*. op. cit., 1 Corintios 11, 7-10.

actividades del hombre ni dudar de él. Tenía que alejarse de las tentaciones manteniéndose ocupada en las labores del hogar. Se le pedía ser devota, cuidar de su virtud y honor, ser discreta, paciente, honrada, compañera fiel en las penas, en lo próspero, en lo adverso, en la salud, en la enfermedad, hasta que la muerte pusiera fin a la relación de matrimonio.⁹⁸

Podemos darnos cuenta al leer las obras de moralistas y teólogos de épocas anteriores o de contemporáneos a la Nueva España, como Fray Luis de León, que estos autores estaban convencidos de que, a pesar de lo difícil que era para una mujer el ser "virtuosa", como principio de vida anteponian a todos sus actos el amor a Dios y al prójimo, podrían conseguir el éxito, honor y respeto, serían admiradas por el resto de su comunidad y en especial por su marido. Su obediencia no solo se limitaba al padre o al marido, sino a las instituciones religiosas, a sus dogmas y a Dios mismo, para continuar con esa cadena de mando, obediencia y amor de Dios.

11 La mujer oiga la instrucción en silencio, con toda sumisión; 12 no permito que la mujer enseñe ni que domine al hombre. Que se mantenga en silencio, 13 porque Adán fue formado primero y Eva en segundo lugar. 14 y el engañado no fue Adán, sino la mujer que, seducida, incurrió en la trasgresión. 15 Con todo, se salvará por su maternidad mientras persevere con modestia en la fe, en la caridad y en la santidad.⁹⁹

De esta manera las mujeres podían llenar de riquezas espirituales, gracias y bendiciones al marido, al matrimonio y a la familia, es decir, el marido la amaría, respetaría y admiraría mucho más, pues de sus buenas acciones la mujer adquiriría ante su marido y el resto de la comunidad un valor insustituible, donde al mismo tiempo obtenía ella su bienestar personal.

⁹⁸ Juan Luis Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, op. cit., p. 134. Fray Luis de León, *La perfecta casada*, op cit..

⁹⁹ *La Biblia de Jerusalén op cit.*, 1 Timoteo 2, 11-15.

Así una buena mujer no es mujer, sino un montón de riquezas, y quien la posee es rico con ella sola, y solo ella lo puede hacer bienaventurado y dichoso... ni más ni menos a la buena mujer el marido la ha de querer más que a sus ojos y la ha de traer sobre la cabeza y el mejor lugar del corazón de él ha de ser suyo, o por mejor decir, todo su corazón y su alma...¹⁰⁰

Parte de la naturaleza de la mujer era su cuerpo, considerado el vehículo divino de la procreación; la buena mujer tenía que, preocuparse y luchar por cuidarlo, protegerlo del pecado y honrarlo moralmente, ya que esa iba ligada a la honra familiar, a la del marido y a la de ella misma. La mujer desde su nacimiento debía cuidar como una gran joya su honor y su virginidad, la debía guardar exclusivamente para el marido quien era el único que tenía derecho a gozar de ella.¹⁰¹ Y desde luego debía ser discreta: "Así mismo que las mujeres, vestidas decorosamente, se adornen con pudor y modestia, no con trenzas ni con oro ni perlas o vestidos costosos, sino con buenas obras, como conviene a mujeres que hacen profesión de piedad".¹⁰²

Lo que preocupaba tanto a moralistas, teólogos, sacerdotes y hasta a cualquier jefe de familia eran las consecuencias que podría acarrear no solo para ella, sino también a la familia y a la comunidad una mujer no virtuosa: "Las mujeres cuando no saben guardar su castidad merecen tanto mal, que no es bastante el precio de la vida para pagarlo."¹⁰³

Así que dentro de esa vida cotidiana a la mujer no le quedaba otro camino que "cumplir" con lo estipulado por el sistema religioso tomando como ejemplo la cruz de Cristo y el amor que demostró a la humanidad, amando a su marido, a su familia y al prójimo. Mas esa capacidad de amar, también se podía interpretar como un mayor sufrimiento, humildad, abnegación, obediencia y paciencia.

¹⁰⁰ Fray Luis de León, *La perfecta casada*, op. cit., p. 23.

¹⁰¹ Juan Luis Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, op. cit., p. 49.

¹⁰² *La Biblia de Jerusalén*, op. cit., 1 Timoteo 2, 9-10

¹⁰³ Juan Luis Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, op. cit., p. 49.

Además "el mundo de las mujeres entonces, no se limitaba al hogar, se extendía a la iglesia, al hospital, a las casas de pobres y a las calles donde los pobres caían enfermos..."¹⁰⁴

Esos modelos extendidos en la cultura de España y de la Nueva España de vivir la vida a pesar de los problemas existentes entre el marido y la esposa se basaron parcialmente en la idea, del amor al prójimo entendido también como piedad cristiana. Esto nos permite entender que, comúnmente las personas terminaban por aceptar ese destino propio, que era el camino que un Dios amoroso y sabio había planeado para cada una de ellas como creador y estratega sin restar importancia a la labor de convencimiento que la Iglesia manejaba para que las parejas permanecieran unidas.¹⁰⁵

Los pensamientos y doctrinas que llegaron a Nueva España eran un reflejo de las doctrinas bíblicas y de la mentalidad católica de muchos siglos atrás. Algunos sermones como el titulado "Luz de verdades católicas", nos dan un ejemplo real de la existencia de difíciles relaciones matrimoniales, por lo menos en la ciudad de México, y de la preocupación de la autoridad eclesiástica porque mejorasen, logrando que cada integrante del matrimonio realizara su papel como le correspondía a pesar de las dificultades. Este ejemplo es muy ilustrativo del concepto que se tenía del hombre y de la mujer en la época Colonial, tanto para la Iglesia como para el resto de la sociedad, pues un sermón es un instrumento de apoyo para hacer llegar el mensaje religioso que se deseaba a más personas.

El sacerdote de la Profesa hace una analogía entre la Iglesia que es un templo de Dios, con lo que deberían ser los matrimonios, pues en la realidad, había muchos hogares que parecían un infierno por la hostilidad con la que vivían algunas parejas... " ¿De qué viene esto? ¿Quién tiene la culpa? El marido se la

¹⁰⁴ Mary Elizabeth Perry. *Ni espada rota ni mujer que trota...* Barcelona, Crítica, 1993. p. 32.

¹⁰⁵ Fray Luis de León, *La perfecta casada*, op. cit., p. 130.

echa a la mujer, la mujer al marido. Ahora oyentes míos, yo no quiero ser juez entre casados. Digo de cada uno las obligaciones, y allá vean en su alma quién delante de Dios tiene la culpa..."¹⁰⁶ El consejo hacia los casados continúa, explicándoles, que ellos son parte de un mismo ser, lo que los obliga a amarse.

Siguiendo con los consejos, el sacerdote lanza una especial sentencia a aquellas mujeres que no estuviesen dispuestas a obedecer a sus maridos diciéndoles; "...¡Oh, que de pecados se siguen por no ser una mujer humilde y callada. Mujer, ¿quieres mandar? Pues el modo es obedecer..."¹⁰⁷

La cita anterior nos muestra que problemas graves, y la existencia de violencia intrafamiliar eran evidentes ante los ojos de los religiosos. Evidente resulta también la actitud de la propia Iglesia y su deseo de continuar o defender el sacramento del matrimonio. Por otro lado, se da la impresión de que los problemas eran algo normal en las relaciones de pareja, y que estaba en manos de la misma resolver sus conflictos.¹⁰⁸

Con lo anterior no se pretende decir que en todos los matrimonios de la Nueva España existían problemas de pareja, pero sí hacer notar que en la realidad seguramente eran muchos los casos de los que se enteraban los religiosos. Esto lo podemos deducir cuando el sacerdote expresa "no quiero ser juez", pues las parejas con problemas similares eran tantas que nunca terminaría resolviendo cada uno de los casos. El religioso sabía que una posible solución para los conflictos maritales era predicar desde el púlpito insistiendo en las conductas que cada uno de los integrantes de un matrimonio debía cultivar. Los sermones por otra parte, también le servían como medida precautoria para otras parejas o para futuros conflictos. Al mismo tiempo, éste sacerdote ponía en práctica el deber de

¹⁰⁶ "Luz de verdades católicas," en *El álbum de la mujer*, op. cit., p. 126

¹⁰⁷ *Ibidem*, p.129.

¹⁰⁸ Fray Luis de León, *La perfecta casada*, op. cit., p. 111. Asunción Lavrin, *Las mujeres latinoamericanas...* op. cit., p.37

educar y difundir el discurso entre la sociedad, y en este caso, el de colaborar con la educación de los géneros.¹⁰⁹

Otra parte importante por rescatar del sermón de la Profesa, es la posición que le da el sacerdote a la mujer dentro del matrimonio y frente al marido, que por respeto a la naturaleza que el mismo Dios le dio y por el amor de Cristo, el mejor remedio para ellas era no hablar, no quejarse y esperar que con amor cambiaran los comportamientos del marido, pues se entiende que la esposa es el elemento clave para el éxito y remedio de los problemas maritales.

Como se ha comentado anteriormente, los religiosos no eran los únicos que se encargaban de educar a las mujeres; otras instituciones y en especial el medio familiar y social donde se desenvolvía cada una de ellas apoyaban de manera directa, indirecta y seguramente hasta de manera inconsciente la educación del género femenino.

Con todo lo anterior, debemos entender que la educación femenina en la Nueva España no era como lo que conocemos en la actualidad, es decir, en aquella época no se contemplaba el enseñarles a leer, escribir, o algún oficio. Para ese momento histórico, la educación femenina consistía en heredar, instruir y dar a conocer los patrones de comportamiento y de género que se habían manejado generación tras generación, en donde las mismas mujeres son la primera, la más constante e importante instancia con la que se contaba.¹¹⁰

Una variante que existía entre las mujeres de las clases privilegiadas era que podían asistir con las "amigas" que eran señoras que se dedicaban a recibir en sus casas a niñas a partir de los tres o cuatro años para enseñarles las labores del

¹⁰⁹ Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación en la época colonial: El mundo indígena*. México, El Colegio de México, 1990. p. 14.

¹¹⁰ Pilar Gonzalbo, *Las mujeres en la Nueva España...* op. cit., p. 7. Elisa Garrido González, *Historia de las mujeres en España...* op. cit., p.257.

hogar e instrucción cristiana, sin embargo, esta educación no incluía aprender a leer y/o a escribir. Otras niñas podían ingresar de igual manera a conventos para ser educadas, o a algunas instituciones creadas especialmente para las mujeres solas o huérfanas en donde aparte de las labores propias de una mujer, aprendían algún oficio femenino para de esta manera, auto apoyarse económicamente y a la institución que se hacía cargo de ellas. Dentro de estas instituciones las mujeres podían permanecer muchos años, o a veces toda la vida porque tenían la opción de elegir los votos monásticos, o salir hasta que se casaran.¹¹¹

La Corona apoyó este tipo de instituciones a causa de la preocupación que tenía por tantas mujeres que estaban sin la protección de un hombre o de su familia, pues una mujer sola en el mundo podía ser víctima de la pérdida de su alma y un mal elemento de la sociedad. Muchas mujeres se convertían por necesidad económica en prostitutas, así es que se optó por educarlas y protegerlas de los posibles engaños de la sociedad.¹¹²

En instituciones específicas como algunos conventos y congregaciones, las mujeres tenían la posibilidad de ingresar a un tipo de educación un poco más especializada, muchas aprendían a leer y escribir, lo cual de ninguna manera era obligatorio para las mujeres religiosas. Podían llegar a tener conocimientos de música, teología, filosofía, matemáticas, etc. En la realidad existieron mujeres con grandes conocimientos, ejemplos excepcionales; no hay que olvidar el que los varones no estaban de acuerdo con la elevada educación femenina, por la preocupación de que la mujer con demasiados conocimientos era peligrosa, insubordinada y podía llegar a querer igualarse a los hombres. Un ejemplo de mujer preparada de la Nueva España y de la oposición y críticas que recibió por parte de los hombres es Sor Juana Inés de la Cruz.¹¹³

¹¹¹ Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres...* op. cit., p. 43.

¹¹² Pilar Gonzalbo, *Las mujeres en la Nueva España...* op. cit., p. 205.

¹¹³ Julia Tuñón Pablos, *Las mujeres en México. Una Historia olvidada*. México, Planeta, 1987. p. 56.

Las mujeres de escasos recursos por otro lado, debían esforzarse por hacer sus labores no solamente en su hogar, sino que buscaban alguna manera de obtener ingresos extras para el sostenimiento de la familia; por necesidad pasaban horas fuera de su casa, aunque seguramente sabían que ese era su lugar. Para este tipo de mujeres obtenía una educación limitada y de acuerdo a su realidad socioeconómica, para este tipo de mujeres el contacto con su madre, con las necesidades personales y familiares, la escasez económica y su ambiente social eran la fuente principal de educación para enfrentar el mundo real.¹¹⁴

Lo más esmerado que podían obtener en cuanto a educación se refiere, era lo que la Iglesia les ofrecía durante el catecismo, los sermones dominicales o dentro de las actividades del confesionario. Por éstos medios, los párrocos se encargaban con esmero de que las mujeres y toda la sociedad recibiesen educación así como la doctrina cristiana, vigilando las conductas y aconsejando comportamientos a los feligreses. Ésta era su gran labor, de la cual se comprende el sentido paternalista que desarrollaron los frailes en todo el territorio de la Colonia en especial en las comunidades indígenas y en las de más bajos recursos económicos, convirtiéndose los sacerdotes en autoridades morales para la comunidad.¹¹⁵

Para completar la visión de la educación en la Nueva España, diremos que a pesar que los varones normalmente aprendían el oficio que les heredaba la familia, tampoco recibían una educación muy diferente a la de las mujeres, obviamente, la educación masculina era la que correspondía a su género. Solo algunos hombres de familias pudientes eran educados en escuelas o

¹¹⁴ Pilar Gonzalbo, *Las mujeres en la Nueva España...* op. cit., p. 205.

¹¹⁵ Pilar Gonzalbo, *Las mujeres en la Nueva España...* op. cit., p. 9.

universidades.¹¹⁶ Oportunidad completamente inexistente para el género femenino, por muy adinerada que fuese la familia de la mujer.¹¹⁷

Esta educación colonial para comprenderla con los ojos de nuestro tiempo, hay que tomar en cuenta que respondía al pensamiento y necesidades adoptadas por la Contrarreforma, pues la preocupación de la Iglesia por defender sus territorios ante la amenaza de la Iglesia separada, sacrificó, en gran medida, el derecho del conocimiento racional, por un sistema de control político, social y religioso. El paso del tiempo, la modernidad y las nuevas corrientes de pensamiento que se fueron gestando en Europa en el siglo XVIII, tampoco implicaron un cambio profundo en lo relativo a la educación de la mujer (porque no era necesario). Por sorprendente que pueda parecer, algunos de los grandes pensadores de la ilustración como Rosseau, seguían creyendo que lo mejor para la mujer era continuar con la posición subordinada social y religiosa que hasta entonces tenía, pese a que reconocían la igualdad de la mujer con el hombre.

"los mismos son sus órganos, las mismas necesidades y facultades" pero anulaba el valor de su defensa como una conclusión más apegada a la tradición que al modernismo ilustrado que defendía: "el destino especial de la mujer es agradar al hombre... una vez demostrado que ni en cuanto en carácter ni al temperamento están ni deben estar constituidos del mismo modo el hombre y la mujer, se infiere que no se les debe dar la misma educación".¹¹⁸

Podemos concluir que el panorama de la educación se complementaba con las relaciones sociales que por necesidad se establecían entre las personas de diferentes niveles socioeconómicos, de diferentes actividades económicas, diferentes orígenes raciales o geográficos dando lugar al intercambio de ideas, de

¹¹⁶ *Ibidem.* p. 7.

¹¹⁷ Fray Luis de León, *La perfecta casada*, *op. cit.*, p.106. El autor defendía la idea de que a las mujeres no se les educara de la misma manera que a los varones, pues creerían entonces, que ellas podrían ser iguales a un hombre en capacidades, autoridad e intelecto.

¹¹⁸ Pilar Gonzalbo, *las mujeres en la Nueva España... op. cit.*, p. 34.

patrones de conducta, patrones culturales, maneras de enfrentar la vida, sus problemas, etc, es decir, la mentalidad integraba tanto a hombres y mujeres al devenir de la vida cotidiana.¹¹⁹

Una distracción que se les permitía a las mujeres siempre y cuando supieran leer, era que en sus ratos libres accedieran a lecturas supervisadas y autorizadas por el marido, con la intención de evitar problemas, peligros o crear confusión en el pensamiento femenino. Las lecturas que se recomendaban a las mujeres eran aquellas que trataban de vidas de santos, oraciones religiosas, la Biblia, obras piadosas, es decir, todas aquellas lecturas que les ayudasen a ser mejores cristianas, mejores mujeres, en casa y en la comunidad.¹²⁰

Josefina Muriel hace una observación bastante atinada entre el proyecto educativo y la realidad de muchas mujeres al referir que por necesidades económicas, sociales, o por muchas otras causas más, buena cantidad de mujeres optaron por llevar su vida de una manera diferente a lo que comúnmente se les proponía. Muchas mujeres no vieron en el matrimonio o en la vida religiosa las únicas maneras de desenvolverse, de sobrellevar su situación. De tal forma que en el tiempo de la Nueva España, es fácil observar a mujeres que vivían solas, o en pareja sin estar casadas y a otras como responsables de una familia. Algunas mujeres administraban algunos bienes, o atendían sus negocios, o hasta podían recibir herencias, y aunque no podían administrarlas legalmente, lo hacían.

Otro buen número de mujeres se auto empleaban¹²¹ como sirvientas, cuidando hijos ajenos, siendo amigas o maestras, hiladoras, tejedoras, cocineras, lavanderas, dulceras, vendedoras de tamales, atoles, o cualquier cosa que el ingenio y la necesidad las orillase a hacer; hasta darse el caso de convertirse en

¹¹⁹ Marcela Tostado, *El álbum de la mujer...* op. cit., p. 95. Elisa Garrido González, *Historia de las mujeres en España*, op. cit., p. 278. Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres...* op. cit., p.43

¹²⁰ *Ibidem*. p. 37.

¹²¹ Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres...* op. cit., p. 43.

limosneras o prostitutas:¹²² con tal de cubrir las necesidades de la familia, o solventar los gastos cuando el marido no cooperaba con la parte que le correspondía. Mujeres había que seguramente ante la rigidez del concepto y de la educación que se les transmitía buscaban, aún sabiendo que no era lo recomendable, una mejor manera de vida como cualquier ser humano que busca su tranquilidad, su seguridad y su bienestar.¹²³

A modo de conclusión, se puede pensar que de manera consciente o inconsciente las mujeres desde que eran niñas comprendían que su destino más probable sería el del matrimonio y que su vida se desarrollaría en forma muy parecida a la de su madre y al del resto de las mujeres que la rodeaban; era el mundo que conocían, en el que crecían y seguramente el que iban a vivir, incluyendo tal vez y, desgraciadamente, malos tratos por parte de los varones por la única razón de ser ellos los hombres, los esposos, por tener más autoridad, capacidad y valor de lo que la mujer podía tener por sí sola, quedándoles claro que su bienestar y el de su familia sería proporcional a su comprensión y obediencia.

c) Situación jurídica de la mujer en la Nueva España.

La situación de las mujeres en la Nueva España, se complementaba con el concepto y situación jurídica que de ellas se tenía, es decir... "Los derechos de todas las mujeres estaban restringidos a lo que no chocaba con el control patriarcal de la sociedad".¹²⁴

Algunas características particulares de la vida legal en cuanto a derechos y obligaciones de los habitantes de la Nueva España, se obtenían desde el

¹²² Pilar Gonzalbo, *Las mujeres en la Nueva España...* op. cit., p. 206

¹²³ *Ibidem.* p. 293.

¹²⁴ Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México*, op. cit., p. 98.

nacimiento, o por mejor decirlo, a partir de las circunstancias específicas de éste. Clasificando las situaciones de los recién nacidos desde que se engendraban, las circunstancias del nacimiento, características de cada uno de los progenitores o tipo de unión de éstos. Estas diferencias de origen podían hacer aún más estrechos los derechos y oportunidades legales a los que podían aspirar los hombres y mujeres marcándolos durante toda la vida y heredando el estigma a sus descendientes.¹²⁵

Como se ha visto anteriormente, las mujeres eran consideradas seres con menos capacidades y posibilidades intelectuales que los hombres, así que no solo por tradición cultural éstas tenían que estar a expensas de los hombres, también las leyes preveían la situación de inferioridad para protegerlas. Desde el nacimiento, tanto los niños como las niñas dependían legalmente de su padre; en caso de que éste no existiera o que por algún problema legal el padre no pudiese ejercer la patria potestad, la siguiente persona a la que se le encomendaban los niños era el abuelo paterno, después al abuelo materno, algún tío o padrino y solo hasta el último caso se le permitía a la madre ejercer la patria potestad sobre sus hijos.¹²⁶

La mayoría de edad normalmente se les concedía a las personas hasta los 25 años. En caso de que una mujer siguiera siendo soltera a esta edad, recibía facultades legales para ejercer ciertos derechos como poder recibir herencias y poder administrarlas, aunque se recomendaba siempre la asesoría legal de un hombre.¹²⁷ Las mujeres que se casaban siendo menores de edad pasaban de la tutela del padre a la tutela del marido y a pesar de cumplir su mayoría de edad siendo casadas, el marido era durante toda la vida matrimonial su representante legal, administrador, consejero y guía; aún así, la mujer podía recibir herencias o mantener algún negocio. Estos casos ocurrían con más frecuencia con mujeres de

¹²⁵ Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres... op. cit.*, p. 20.

¹²⁶ *Ibidem.* p. 16.

¹²⁷ *Ibidem.* p. 16.

clases altas, en donde el interés por los negocios y herencias familiares las hacían ser más cautelosas de los maridos y tener ellas un poco más de libertades para administrar sus bienes.

Según las leyes, ellas podían quitarle el control al marido en caso de que éste administrase mal sus bienes; también podían donarlos e incluso representarse solas legalmente, en casos especiales como algunos procesos en contra de sus maridos.¹²⁸

El estado civil "ideal" para la mujer como dice Silvia Arrom, era el de la viuda, pues era una mujer que había pasado de la potestad del padre a la del marido, que seguramente tenía ya una familia, es decir, su vida la había realizado ya como madre, como esposa y como mujer. Cuando la mujer quedaba viuda, obtenía independencia legal y con ella, la capacidad jurídica de administrar parte de la herencia del difunto marido, pues, la mujer recibía normalmente la mitad de los bienes de éste, y la otra mitad la recibía el hijo mayor.¹²⁹

A los bienes heredados sumaba la dote con la que había llegado al matrimonio y, tenía el derecho de administrarlos, sin tener la obligatoriedad del apoyo o supervisión de algún hombre. Por otra parte, la mujer que quedaba viuda, ganaba respeto ante toda la comunidad, por haber vivido de una manera recta, como hija, esposa y madre; era una persona que había pasado por los estados reservados para las mujeres y solo le quedaba guardar con respeto el recuerdo y la imagen del marido, evitando tentaciones de otros hombres, sin olvidar que legalmente había adquirido el poder de hacer lo que desease o lo que le conviniese, así como el de volver a casarse.¹³⁰

¹²⁸ Silvia Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México*, op. cit., p. 94

¹²⁹ Silvia Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico*.

¹³⁰ *Ibidem*.

Dentro de los parámetros legales al nivel de la comunidad, a las mujeres se les tenía restringido desempeñar cualquier cargo público como consecuencia de la incapacidad intelectual que se creían tenían, sin dejar de lado el alto sentido de responsabilidad que se necesitaba para tales situaciones de lo cual, como se ha visto, teóricamente carecían ellas.¹³¹

Aun así las autoridades civiles se preocupaban por el bienestar de las mujeres origen o condición étnico-sociales. Existía por ejemplo una serie de leyes que pretendían mejorar su situación frente a los hombres pero que en la práctica se quedaban solamente en el plano de la teoría.¹³²

Silvia Arrom trata de explicar el porqué de ese distanciamiento de las autoridades frente a las situaciones problemáticas y hasta de peligro para las mujeres en la Nueva España diciendo que por creerse de orden doméstico e íntimos, las instituciones judiciales no contemplaban su intervención en los problemas que estaban sometidos directamente a la autoridad del marido:

La mujer o su familia tenían que tomar la iniciativa en la defensa de sus derechos: plantear una demanda por el sostén de los hijos o demandar al enamorado infiel por la ruptura de su promesa, acusar de crueldad a un padre o a un marido, solicitar la restitución de la dote o la sustracción de los bienes comunes del control del marido o pedir la autorización del juez para transacciones legales prohibidas por el *pater familias*...¹³³

La misma autora hace algunas observaciones sobre casos en que las mujeres pidieron divorcio eclesiástico; a pesar de existir leyes que las protegían o se preocupaban por ellas, los procesos (en donde las autoridades tenían que actuar ante las mujeres fueran éstas culpables o inocentes), eran bastante lentos, llenos

¹³¹ Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres...* op. cit., p. 17.

¹³² Silvia Arrom, *Las mujeres en la Ciudad de México*, op. cit., p. 103.

¹³³ *Ibidem*, p. 103.

de requisitos burocráticos y por si esto no fuera suficiente, llegaba el punto en que la autoridad intentaba salvar o remediar el problema que desde el principio las mujeres habían argumentado como causa de su petición. La impresión que nos queda es que la carga social, histórica y cultural que de las mujeres se tenía, a veces era mucho más pesada que las mismas leyes civiles.¹³⁴

Sobre el mismo tema, Josefina Muriel agrega que la legislación femenina se fue dando en la Colonia conforme aparecían los problemas, es decir, iban creando soluciones a problemas que el mismo sistema dejó de contemplar, en especial entre las relaciones de indígenas con españoles, pero aún así era muy casuística, y no general.¹³⁵

Por otra parte, se puede concluir que éste desarrollo también dependía de las circunstancias reales de vida a las que se enfrentaba cada una de las mujeres y que, a pesar de no incluir a todas las mujeres de la Nueva España, los documentos conservados en los archivos históricos nos proporcionan mucha información sobre el tema de mujeres que recurrían a la justicia eclesiástica o civil para demandar ayuda o resolver algunas situaciones que no correspondían a las normas.

Algo que parece destacable para entender el curso de la presente investigación es que, por más que se buscó en las fuentes, en ningún lugar se hace mención de que en las leyes civiles los maridos pudiesen golpear a sus esposas, si recordamos, esto existía solamente en la tradición cultural y en las leyes morales de la sociedad. Lo que se encuentra es que los golpes o los malos tratamientos son castigados, y hasta pueden ser causa de divorcio. "Con todo, la ley no concedía explícitamente a los hombres el derecho a golpear a sus esposas y

¹³⁴ Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México... op. cit.*, p. 105.

¹³⁵ Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres, op. cit.*, p. 21.

tampoco les autorizaba a acusarlas de desobediencia, como lo podía hacer para los subordinados".¹³⁶

De igual manera, ante las leyes la mujer no era propiedad del marido, aunque contradictoriamente, le daba el derecho al marido de matar a la esposa en caso de adulterio y en especial en caso de haberla encontrado en el acto, pues según la ley, se le justificaba al hombre con "justa razón" el sentimiento de ira que por consecuencia aparece del adulterio. Aun así, las leyes aclaraban que tenía el derecho de matar a la esposa adúltera y al mismo tiempo al amante. En caso que el marido solo matase a la esposa, la ley no lo protegía, pues existía la duda de haberlo hecho por avaricia. En la realidad, para bien de las mujeres, en esa época tal ley ya no era aplicable. Sin embargo, en caso de comprobarse adulterio, como ya se ha dicho antes, los bienes de la dote pasaban a propiedad del marido.¹³⁷

Utilizando palabras de Silvia Arrom para concluir sobre los diferentes puntos que se han tratado de la situación de la mujer en la Nueva España, en el presente capítulo, se puede decir que:

...aunque hay algo de cierto en cada una de éstas explicaciones de la situación inferior de la mujer, ninguna es completamente satisfactoria: ni las que recalcan la inferioridad mental y física, ni las que lo hacen en la diferenciación de papeles que relegaban a la mujer a las funciones reproductoras, ni las que destacan su situación de propiedad de los hombres. Otra razón que insinúan los textos jurídicos de fines de la época colonial, da una clave hacia una explicación más adelantada de las restricciones impuestas a las mujeres de cualquier situación marital. Era "impropio" para las mujeres gobernar a otras, pero no realizar actividades públicas, era "impropio" para mujeres casadas e hijas solteras realizar independientemente las transacciones legales para las cuales eran consideradas incompetentes, e "impropio" para el hombre perder su autoridad aún cuando no cumpliera con sus

¹³⁶ Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México*, op. cit., p. 93.

¹³⁷ *Ibidem*. p. 96

responsabilidades, porque la subordinación de las mujeres era considerada esencial para el funcionamiento del sistema corporativo de control social.¹³⁸

Como se ha visto a lo largo de éste capítulo, entre las ideas religiosas, las culturales y las sociales que coexistían en la sociedad novohispana, podemos llegar a la conclusión de que se aceptaba generalizadamente, la autoridad del esposo así como la responsabilidad de conducir o dirigir a la mujer y al resto de la familia y, que como resultado de dicha autoridad, se le permitía en caso de ser necesario, recurrir a los golpes o castigos físicos. Lo extraño es que sobre este tema, legalmente, nada está escrito y ningún investigador ha encontrado alguna referencia en las leyes civiles donde se acepten los golpes como castigo y mucho menos alguna referencia sobre los parámetros para medir, regular o castigar la violencia intrafamiliar. Las autoridades sabían y aceptaban que esto podía ser grave y que podía poner en peligro la vida de la consorte; pero podemos entender que la preocupación por mantener el equilibrio de las instituciones y las ideas culturales era, a fin de cuentas, mucho más poderosa que las mismas leyes civiles. Además de que en cierta forma, las autoridades estaban acostumbradas a actuar casi particularmente según los problemas que se les presentaran, sin ver la necesidad de regular de una manera general, justificándose en la estructura bien definida y estratificada que tenía la sociedad novohispana.¹³⁹

¹³⁸ *Ibidem*. p. 97.

¹³⁹ Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México*, *op. cit.*, p. 98.

CAPÍTULO 3

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA SUFRIDA POR LAS MUJERES EN LA NUEVA ESPAÑA.

1. los documentos del AGNM.

La cantidad de documentos recuperados y utilizados en el Archivo General de la Nación que tratan sobre demandas de malos tratamientos hacia las mujeres e iniciados por ellas mismas que han servido como muestra para la presente investigación, da un total de 74 documentos. A partir de este número de demandas es como se ha reconstruido la violencia femenina, sus características y las reacciones de personas e instituciones involucradas al problema tratadas en éste y en el siguiente capítulo.

Dentro de la selección de documentos se tomaron en cuenta aquellos expedientes en donde las parejas no eran casadas pero que sin embargo, llevaban una vida como tales. Debido a las condiciones que se les pusieron a los documentos, solo dos documentos de este tipo fueron contemplados para esta investigación; a pesar de esto se creyó necesario incluirlos pues, en la Nueva España existieron muchas parejas de este tipo. De lo anterior podemos darnos cuenta directa o indirectamente con la observación de otros documentos, y por diferentes investigaciones que en la actualidad se hacen, sobre el periodo Novohispano;¹⁴⁰ en donde se observa que por diferentes motivos como eran el adulterio, el concubinato, el estupro, el abandono, la carencia económica, etc. muchas parejas sin estar realmente casadas llevaban una vida entre ellos y ante

¹⁴⁰ Por ejemplo todas las constantes investigaciones realizadas por el Seminario de Historia de las Mentalidades.

la sociedad como cualquier otro matrimonio bendecido por Dios, pues vivían y se comportaban como cualquier pareja casada, incluyendo la violencia familiar.

El proceso de selección de los documentos fue en etapas la primera de ellas, consistió en localizar los grupos documentales del Archivo General de la Nación más representativos que permitieran localizar información sobre violencia femenina. Gracias a la experiencia del Seminario de Comunidades Domésticas llegué al ramo de Matrimonios, Criminal, Bienes Nacionales, Judicial e Inquisición. El siguiente paso fue buscar los documentos sobre violencia intrafamiliar, utilizando palabras claves como adulterio, maltrato, malos tratamientos,¹⁴¹ sevicia, incontinencia, divorcio, violencia, golpes, abandono, crueldad, lesiones, ebriedad, y cualquier otro sinónimo que se me ocurriera.

La búsqueda directa en el Archivo, más los documentos o referencias que me proporcionó el Seminario de comunidades Domésticas, dio como resultado más de doscientos expedientes; el paso a seguir fue el de revisar cada uno de los documentos para asegurarme que cumplieren con las condiciones de selección ya que existen errores en las referencias que nos proporciona Argenta. Aparte de examinarse el año, el lugar, y el que hablasen de cualquier tipo de violencia, se puso especial interés en lo que personalmente era la condición más importante, es decir, el que hayan sido las mujeres las que se decidieron por iniciar un proceso contra sus parejas. Esta revisión redujo a casi una tercera parte la cantidad de expedientes, fue lo que influyó para delimitar finalmente el periodo de estudio, el cual va de 1700 hasta 1821, contando con el documento más antiguo con fecha de 1702 y el más reciente con fecha de 1820.

¹⁴¹ Recuérdese que malos tratamientos es una palabra que significa maltrato, agresión, y también es una palabra que involucra cualquier tipo de violencia; es un término muy recurrente en el periodo histórico de estudio, la cual aparece un sinnúmero de veces en los documentos con los que se ha trabajado para esta investigación. A lo largo del capítulo 3 y 4 será utilizada constantemente.

Las condiciones que se pusieron a los documentos para incluirlos en la investigación son: que pertenezcan al periodo de 1700 a 1821, que sean originarios de la ciudad de México, que hablen de cualquier tipo de violencia femenina tal como la sevicia, los malos tratamientos, divorcios, adulterios, e incumplimiento de los deberes del hombre: económicos, religiosos, familiares o morales. Que la víctima de la violencia sea una mujer, que la pareja o marido de esta mujer sea quien ejerza principalmente la violencia; la última condición y no por eso la menos importante, es que la mujer víctima de violencia sea la que haya tomado la decisión de emprender un proceso contra su pareja o su marido.

La forma de cómo manejar los documentos es muy parecida a la del Seminario de Comunidades Domésticas, de echo, esta forma de trabajo fue la que sirvió de modelo. Se diseñó un cuestionario con preguntas básicas como la fecha del proceso, los nombres de los protagonistas, las edades, la calidad étnica, el saber leer y escribir, su dirección, el tiempo del matrimonio o de la unión, posición económica, descripción y número de la comunidad doméstica. El resto de las preguntas fueron el resultado de las dudas que sobre violencia femenina se plantearon desde un inicio y también de aquellas que a partir de las observaciones de los documentos iban surgiendo en especial, de las descripciones que hacían las mismas mujeres sobre su vida de maltrato. Se incluyeron cuestionamientos como razón primera de la demanda, motivos principales del proceso, situación de la mujer; en donde se incluía la historia y características de su vida de maltrato. También se averiguaba si era la primera vez que comenzaba un proceso contra su pareja; todas estas preguntas eran dirigidas hacia la mujer víctima de malos tratamientos.

También se formularon preguntas dirigidas a las parejas de esas mujeres, en donde se pretendía conocer la posición y reacción del varón ante la demanda en su contra y frente a su mujer, así como los argumentos que daban para justificar esa violencia y cómo se defendían. A los testigos también se les cuestionó

principalmente, para de esta forma reconstruir los episodios de violencia y captar cómo veía el resto de la comunidad tanto a las mujeres maltratadas, como a los hombres involucrados en el maltrato. A las autoridades que llevaban los casos también se les siguió muy de cerca, poniendo especial atención en cada dictamen que daban conforme avanzaba el juicio, incluyendo el veredicto final o las circunstancias finales de las causas. Dicho cuestionario fue aplicado a cada uno de los 74 expedientes seleccionados. Estos interrogatorios resueltos y completados hasta donde las circunstancias de los mismos documentos accedían, permitió dar lugar a estadísticas y proporcionar la información que se verá desarrollada en cada uno de los apartados del capítulo 3 y 4.

Se observan también algunos cambios con respecto a los documentos y sus protagonistas a través del tiempo, y es que, durante la primera mitad del siglo XVIII solo son 19 procesos los que se contabilizan. Es durante la segunda mitad del siglo y en especial a partir del año de 1780 cuando se nota un considerable aumento en el número de las demandas de malos tratamientos emprendidas por mujeres. Lo anterior nos lleva a reflexionar en ciertos detalles y el primero es que, de forma muy lenta, las mujeres se muestran más decididas a emprender un proceso contra sus parejas, a pesar de los costos sociales y económicos principalmente. Por otra parte podemos observar que sutilmente va en aumento el número de mujeres resueltas a ventilar la situación de maltrato en la que viven, a seguir los causas judiciales, es decir, percibimos a mujeres que resisten más tiempo, aunque no tengan dinero, aunque el marido las tache de mentirosas o a pesar de que las autoridades les estén dando largas a su asunto; y por supuesto, aunque a final de cuentas lleguen a los mismos resultados como son, el que perdonen a sus parejas, el que abandonen las demandas o el que la sentencia de las autoridades los vuelva a reunir en matrimonio.

Otra respuesta que tenemos en cuanto al aumento del número de demandas por malos tratamientos es que a partir de las reformas borbónicas, de la

consecuente reestructuración administrativa y judicial en la Nueva España, permitió a los ciudadanos acercarse con más facilidad a las autoridades, a los juzgados y así emprender procesos legales.

2. Una aproximación a las mujeres víctimas de violencia contempladas en la investigación.

La pretensión del presente capítulo es conocer algunas mujeres que vivieron en la capital de la Nueva España en los años de 1700 a 1821 las cuales tuvieron una vida ligada a cualquier tipo de maltrato por parte de sus parejas sentimentales, ya sea el marido legítimo, el amante o el concubino. Como se podrá apreciar durante el transcurso de éste y del siguiente capítulo, las mujeres contempladas en esta investigación que habitaron en la ciudad de México eran diferentes, más reales, por llamarlo de alguna forma de lo que los conceptos eclesiásticos y sociales nos pueden definir, ya que gracias a los documentos y a los testimonios directos, podemos conocer que se enfrentaron a una vida difícil no solo por el maltrato en el que vivían sino que también afrontaron problemas económicos, sociales y familiares que al mismo tiempo eran un reflejo de la situación económica, política y social predominante en la Nueva España; lo cual obligó u orilló tanto a hombres como a mujeres a comportarse de manera distinta a lo establecido por la Iglesia, por los teólogos y por la moral de aquel momento histórico.

La vida cotidiana de la ciudad de México, es decir, la vida real tanto de hombres como de mujeres era diferente a como la Iglesia pretendía que vivieran pues para empezar, era demasiado estricto o "divino". Por otra parte, la ciudad de México era la más poblada de América lo que implicaba un flujo constante de emigrantes. Así mismo la cantidad de habitantes, las necesidades de éstos, los modos de vida de cada uno de los grupos socioeconómicos involucraba

interactividad entre todos ellos, sin olvidar que la población de la Nueva España era una sociedad estratificada por el origen racial, por el género y por la posición económica.

En este mundo de extremos, la verticalidad y el acercamiento ordenaban el espacio urbano. La riqueza fantástica se ubicaba literalmente encima de la privación y la exposición plebeyas... En la calle se mezclaban quienes se las arreglaban para llevar una vida plebeya más o menos honorable uno o dos pasos por encima de la privación total, quienes habían caído en el abismo económico, y quienes se defendían del desastre haciendo pequeños chanchullos y hurtos en la calle... Por encima del ruido y los olores de la exposición corporal de la calle, circulaban los privilegiados; aquellos cuya riqueza les permitía transitar en carruajes o caballos que los colocaban por encima de los apestosos, los degradados o los sucios, aquellos cuyos sirvientes, acompañantes y vestiduras les proporcionaban un encierro y una segregación simbólica cuando bajaban a la calle.¹⁴²

Las calles de la ciudad de México durante el día se poblaban de todos sus habitantes que salían a buscar, la mayoría de ellos, el sustento diario para la familia, ya por medio de trabajos fijos o de trabajos temporales. En el caso de las familias más pobres, empleándose en cualquier cosa sin importar el oficio o el sexo, es decir, muchas mujeres se veían en la necesidad, al igual que los hombres, de salir a la ciudad para conseguir un empleo que les ayudase a aumentar el ingreso diario. Como lo dicen los investigadores Silvia Arrom y Steve Stern,¹⁴³ muchas de estas mujeres, se convertían por diferentes circunstancias en el único sustento de la familia, ya que muchas mujeres se encontraban alejadas de la vigilancia o de la dependencia de varones con autoridad, como todas aquellas mujeres mayores que nunca se habían casado, las viudas, las mujeres abandonadas, o las separadas, que podían auto denominarse viudas.

¹⁴² Steve Stern. *La historia secreta del género...*: México, Fondo de cultura Económica, 1999. p. 64.

¹⁴³ Silvia Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico*, op. cit. Y el trabajo de Steve Stern, *La historia secreta del género...* op. cit.

Estas mujeres vivían una realidad difícil como muchas otras personas, tenían problemas económicos, algunos hijos que mantener, tenían deudas, tenían la necesidad de comer y de vestir, lo cual las llevaba a buscar emplearse en cualquier cosa, o si su suerte era mejor, tener un trabajo fijo que les ayudase a cubrir sus necesidades. Lo arduo de la vida en la ciudad de México hacía que tanto hombres como mujeres especialmente, buscaran o crearan otras alternativas fuera de los conceptos religiosos y morales que les permitiese compaginar la realidad y la pobreza en la que vivían.

Estas mujeres, al verse en la necesidad, no se detenían ante el temor a crearse mala fama o a defraudar el ideal social y religioso, es decir, la idea de que la mujer debería estar en casa pues el mundo exterior era "peligroso para ella". Todo lo contrario, al parecer, muchas de las mujeres trabajadoras o auto empleadas descubrieron una forma de vivir, sí con carencias, pero con mayor libertad. Esta forma de vivir de ciertas mujeres no se refiere...

a la ausencia absoluta de restricción o control sociales (hacia ellas) sino a rutas no controladas o débilmente controladas por los patriarcas familiares y las parejas sexuales, en una sociedad donde la vigilancia y el control se ejercían en relaciones directas cara a cara.¹⁴⁴

Es necesario destacar dos investigaciones que han aportado ideas y orientación para la labor a realizar; me refiero al trabajo de Silvia Arrom¹⁴⁵ y de Steve Stern¹⁴⁶ los cuales han sido de gran ayuda para observar el comportamiento de las mujeres bajo circunstancias adversas lo mismo que la realidad de la vida en pareja.

¹⁴⁴ Steve Stern, *La historia secreta del género... op. cit.*, p. 362,363.

¹⁴⁵ Silvia Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico, op. cit.*

¹⁴⁶ Steve Stern, *La historia secreta del género... op. cit.*

Hablando directamente de las mujeres maltratadas rescatadas por medio de los expedientes, es importante comentar que una particularidad de los procesos con los que finalmente se trabajó para la investigación, es que existe un alto porcentaje de procesos inconclusos, es decir, son causas que se quedaron en la parte más elemental de una demanda en donde solo se puede rescatar el nombre de la demandante, el nombre del demandado y los motivos de la queja para quejarse, a pesar de esto, esos expedientes también fueron tomados en cuenta, pues nos permiten reconstruir la violencia en el periodo de nuestro interés.

Antes de cuestionar a las mujeres e inmiscuirnos en su vida privada, es importante que por medio de los mismos documentos nos acerquemos a ellas, las descubramos y las conozcamos pues no son personajes de ficción, son personajes reales. Así tenemos que de un total de 74 expedientes registrados, 19 mujeres eran españolas, 2 mestizas, una india, una castiza, una negra libre, y de 50 mujeres se desconoce su calidad étnica. El último dato es de llamar la atención, pues parece contradictorio decir que se conocerán a las mujeres con las que se trabajarán, y desconocer el origen étnico del 67% de ellas. La respuesta que se encuentra para aclarar este punto es que de los 74 documentos contemplados, 40 de ellos son procesos inconclusos, de los cuales la mayoría de éstos se quedaron, en la parte más elemental del proceso. Es decir, las mujeres se presentaron por primera y única vez ante las autoridades a levantar demanda contra su pareja; por tal motivo, no hubo más averiguaciones, ni declaraciones, ni ratificaciones, ni testigos, todo esto nos permite entender la ausencia de información elemental de las demandantes.

Calidad étnica de las mujeres maltratadas 1700-1821

Españolas	19	25.6%
Mestizas	2	2.7%
Indias	1	1.3%
Castizas	1	1.3%
Negras libres	1	1.3%
No se sabe	50	67.5%
Total	74	100%

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

En cuanto a la información arrojada por los documentos acerca de las edades de las mujeres demandantes encontramos que 3 mujeres oscilan entre los 14 y los 20 años, 5 más están en entre los 21 y los 30 años, 3 de ellas tienen entre 31 y 40 años; pero para el resto de las mujeres que son 65, se desconoce su edad. Nuevamente nos encontramos con el problema de la falta de información básica de las demandantes, pero recordemos que ellos se debe al alto índice de procesos inconclusos que, además, se quedaron en lo más básico de un proceso.

Edad de las mujeres maltratadas 1700-1821

De 14 a 20 años	3	4%
De 21 a 30 años	5	6.7%
De 31 a 40 años	3	4%
No se sabe	63	85.1%
Total	74	100%

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Los niveles económicos de las mujeres son más claros en la información; hemos podido establecer que la mayor parte de las mujeres de la muestra, el 52%

pertenecía al nivel bajo; pero no solo las mujeres pobres eran maltratadas, pues el 20 % de ellas era de nivel alto, y el 18% al nivel medio

Nivel socioeconómico de las mujeres maltratadas 1700-1821

Nivel alto	15	20.2%
Nivel medio	14	18.9%
Nivel bajo	39	52.7%
No se sabe	6	8.1%
Total	74	100%

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Con respecto a la información contenida en la tabla anterior, es necesario aclarar qué se entiende por mujeres de nivel medio: son todas aquellas que por la información descrita en los documentos se nota que tuvieron, ellas o su marido, algún negocio pequeño, que contaron por lo menos con un sirviente, fueron mujeres que dieron alguna dote al casarse o que tenían algunas joyas; todas estas características de manera modesta sin compararse con las propiedades o dinero de las mujeres ricas de la Nueva España.

Otro aspecto que se ha analizado de las mujeres maltratadas es la forma de unión de las parejas registradas en este trabajo. Casi todas ellas 72, dijeron ser casadas legítimamente y solo dos de ellas vivían amancebadas.¹⁴⁷

La información que arroja la muestra con respecto al tiempo que llevaban unidas las parejas es interesante, pues nos permite inferir la edad de las mujeres,

¹⁴⁷ Es necesario hacer una aclaración sobre las parejas amancebadas en la Nueva España, y es que a pesar de existir solamente dos casos de este tipo en la muestra contemplada, muchos investigadores como los del Seminario de Comunidades Domésticas han comprobado que el porcentaje de parejas amancebadas iguala al de parejas legítimamente casadas.

un dato que no aparece en los documentos, según se puede apreciar en el cuadro respectivo. Así observamos que 9 de las parejas tienen alrededor de un año de casadas; 19 mujeres han vivido casadas entre dos y cinco años; 12 más cuentan que el tiempo de su unión va de los seis a los diez años; 11 parejas tienen un periodo de once a quince años de casados; 5 mujeres dijeron llevar unidas de dieciséis a veinte años; y, finalmente, dos parejas se encuentran en el rubro de unión que va de los veintiuno a los veinticinco años de casados y 2 más de los veintiséis a los treinta años. En el caso de la información desconocida, son 14 las parejas de las que se ignora tal dato.

Tiempo de unión de las mujeres maltratadas 1700-1821

Hasta un año	9	12.1%
2 a 5 años	19	25.6%
6 a 10 años	12	16.2%
11 a 15 años	11	14.8%
16 a 20 años	5	6.7%
21 a 25 años	2	2.7%
25 a 30 años	2	2.7%
No se sabe	14	18.9%
Total	74	100%

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Otra información que nos permite acercarnos más al tipo de mujer que existía en el periodo colonial, es el de las mujeres que sabían escribir por lo menos su nombre, teniendo que el 33.7% de las mujeres (25 documentos) lo sabían hacer, el 45.9% de las mujeres no sabía escribir y el índice de información desconocida es de 17.5% (13 documentos).

También podemos conocer que algunas de las mujeres por su acomodada posición social, por el nombre familiar y por su educación no tomaron el camino del empleo o auto empleo, pero aparte de ser todas amas de casa, algunas dijeron que se empleaban "en lo que podían", otras como sirvientas, costureras, torcedoras de seda, administradora, vendedora, saletadora de medias, portera, barbera, o hasta criadora de hijos ajenos.

Ocupación de las mujeres maltratadas 1700-1821

Ama de casa	33	44.5%
"En lo que pueden"	7	9.4%
Sirvienta	5	6.7%
Costurera	2	2.7%
Torcedora de seda	2	2.7%
Administradora	1	1.3%
Vendedora	1	1.3%
Saletadora de medias	1	1.3%
Portera	1	1.3%
Barbera	1	1.3%
Criadora de hijos ajenos	1	1.3%
No se sabe	19	25.6%
Total	74	100%

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

3. El maltrato doméstico de las mujeres.

El problema de la violencia intrafamiliar femenina tanto en la época colonial como en la actualidad debemos entenderlo como un problema de género y de autoridad que se extiende a todas las mujeres, sin importar la edad, el nivel

económico, el nivel social o el grado de educación que tengan, pues en buena medida el sistema emanado de la cultura católica patriarcal gestado en México desde hace siglos, ha permitido la existencia y supervivencia hasta nuestros días de la violencia femenina y de la violencia familiar.¹⁴⁸

La imagería estereotipada de las mujeres mexicanas como objetos inveterados de la violencia gratuita —víctimas y a la vez cómplices de una cultura patriarcal agresiva— empieza a parecer un estereotipo cuya parte de la verdad debe insertarse y re interpretarse en un nuevo contexto... La suposición obvia de que la historia de la vida pública, una esfera política de gran importancia ocupada principalmente por actores históricos varones, está claramente separada de la historia de la vida privada, una esfera social de intereses más estrechos ocupada sobre todo por mujeres, parientes y varones poderosos, empieza a parecer un artificio cuyos fundamentos requieren una revisión crítica.¹⁴⁹

a) ¿Qué es el maltrato o violencia femenina?

Antes de continuar con el análisis de los malos tratamientos a las mujeres de la época Colonial, es importante tratar de definir, qué se entendía por malos tratamientos y en especial a las mujeres? Según el *Diccionario de Autoridades*,¹⁵⁰ en la época de nuestro interés el maltrato o sevicia se definía como crueldad excesiva; también como castigar, herir, injuriar o causar daño a alguna persona.

También nos acercamos a investigaciones contemporáneas sobre el maltrato a las mujeres en su vida de pareja; parecerá un anacronismo, pero a pesar de la

¹⁴⁸ Sobre el tema del maltrato femenino véase Graciela Ferreira, *La mujer maltratada*. Buenos Aires, Sudamericana, 1989. Jesús Whaley Sánchez *Violencia intrafamiliar...* México, Plaza y Valdés, 2001 y Ricardo Ruiz Carbonell, *La violencia familiar y los derechos humanos*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2002.

¹⁴⁹ Steve Stern, *La historia secreta del género...* op. cit., p. 28.

¹⁵⁰ Academia Española Madrid. *Diccionario de Autoridades*. Edición facsimilar. Madrid, Gredos, 1990. 5 vol.

distancia temporal, el conocer y comparar las situaciones de las mujeres novohispanas con las de las mujeres actuales, permite darnos cuenta de que parecería que el tiempo no ha pasado, y que los conceptos actuales se ajustan o corresponden a los casos del pasado, por la simple razón de que somos herederos, y con raíces profundas, de aquella sociedad patriarcal y católica del siglo XVIII.

Los estudios contemporáneos a los cuales se estará haciendo referencia para exponer y entender la violencia femenina en la época colonial, abordan el tema como un problema social, de integridad y de derechos humanos muy extendido por la sociedad a escala mundial. A pesar de la diferencia de conceptos y la distancia temporal que existe con la Colonia, se tomarán en cuenta estas investigaciones, solo para conocer, qué es la violencia intrafamiliar, sus características y los tipos de ésta. Aclarada la situación, ahora si, podemos entrar de lleno al tema.

Primero es necesario comprender los conceptos que se aceptan mundialmente de las mujeres maltratadas, de los hombres golpeadores, así como las situaciones a las que se enfrentan, los comportamientos de las dos partes en este tipo de relaciones violentas y los tipos de malos tratos que existen o se han clasificado.

Empezaremos por la mujer, que en este caso, es la víctima de la violencia, la cual es recibida principalmente en la confianza del hogar y ejecutada por su pareja, ya sea su marido o su amante.

Una mujer golpeada es aquella que sufre maltrato intencional, de orden emocional, físico y sexual, ocasionado por el hombre con el que mantiene un vínculo íntimo. Él la obliga a realizar acciones que no desea y le impide llevar a cabo lo que sí desea. Dicha pareja por sus características, ingresa a un ciclo de violencia reiterado que dificulta la ruptura de la relación o su transformación en un intercambio no violento.

La mujer golpeada se encuentra atrapada sin quererlo en una relación de violencia unidireccional deliberada y severa, que va siempre del hombre hacia la mujer, de lo que a ella le resulta muy complicado salir por múltiples causas: no se atreve a pedir ayuda por miedo, o no sabe que la vida puede vivirse de otra forma, o ha pedido auxilio y no se lo dio nadie, etc".¹⁵¹

Graciela Ferreira explica que generalmente la mujer maltratada no sólo recibe golpes por parte de la pareja, sino que también es víctima de grave maltrato psicológico con consecuencias en su estabilidad emocional, de personalidad y de salud mental, difíciles de combatir y que pueden ser irreversibles.

Ese daño psicológico es lo que la imposibilita para transformar su vida, para pedir ayuda, le impide compartir el problema con otras personas o con las autoridades; sin embargo, la hace sentir culpable o responsable de lo que le acontece y, lo más preocupante, llega a pensar que no tiene la capacidad intelectual, ni económica para vivir sola. Así que aparte de no encontrar el remedio, tampoco tiene el suficiente valor como para dejar al hombre.¹⁵² La mujer maltratada...

...Sea o no golpeada físicamente se trata en definitiva de una mujer cuya autoestima está destruida, sus recursos de auto protección están severamente deteriorados y su capacidad de actuar se encuentra paralizado por los efectos terribles del abuso.¹⁵³

El problema de la violencia femenina tanto en la época colonial como en la nuestra, es algo que de manera extendida se entiende como conflictos normales de la pareja los cuales se deben quedar y tratar de solucionar en la privacidad del hogar; sin embargo, es un problema tan extendido socialmente en niveles de

¹⁵¹ Graciela Ferreira, *La mujer maltratada*, op. cit., p. 38

¹⁵² *Ibidem*. p.41

¹⁵³ *Ibidem*. p. 49.

cultura, mentalidad y educación que es necesario, por lo menos en la actualidad, sacarlo a la luz y buscar formas de poder transformarlo.¹⁵⁴

La población femenina en general posee una serie de rasgos debido a la educación y formación recibida con el objeto de diferenciar su rol genérico... podemos mencionar como principales la pasividad, la tolerancia, la desvalorización, la falta de afirmación, la obligación familiar y la creencia de que no se es nadie sin un hombre al lado. Estos factores se ven acentuados en la mujer golpeada, en cuya condición influye especialmente la adhesión íntima a estas características femeninas tradicionales, que incluyen la propensión a sentir vergüenza, culpa y miedo. Si a esto le agregamos el influjo de los mitos sociales que refuerzan la posición de la víctima y la falta de ayuda concretamente de las instituciones, ya tendremos una primera aproximación a lo crucial de este cuadro.¹⁵⁵

Como podemos ver, los investigadores, ya sean los que se dedican a estudiar el tema en la actualidad o los que se dedican a estudiarlo en la época colonial,¹⁵⁶ están de acuerdo en que la violencia es un problema de género, de autoridad y poder, que va de la mano con los conceptos y mentalidad con los que convive la sociedad. Sin embargo, una diferencia importante que observo entre las investigaciones de ambas épocas es que las que tratan sobre la Colonia, normalmente trabajan con los registros que la sociedad o las instituciones dejaron, a partir de los cuales se puede rescatar y formar la historia de maltrato femenino; en cambio, en los estudios que se enfocan a nuestro tiempo, los investigadores pueden abordar el problema más a fondo, pues las mujeres continúan aún con vida.

En las investigaciones que se centran en la actualidad la información puede ser mejor conducida, lo que permite acercarnos y conocer mejor la situación de las

¹⁵⁴ Ricardo Ruiz Carbonell, *La violencia intrafamiliar y los derechos humanos*, op. cit., p.4.

¹⁵⁵ Graciela Ferreira, *La mujer maltratada...* op. cit., p. 43.

¹⁵⁶ Podemos mencionar a investigadores como Steve Stern, Asunción Lavrin, Silvia Arrom, Richard Boyer, que son algunos de los que han trabajado el tema de la mujer colonial.

mujeres maltratadas, y lo que para ellas es un fuerte problema, el proceso de darse cuenta y convencerse de que pueden pedir ayuda para terminar con la situación de violencia en la que viven cotidianamente, ya que ésta puede llegar a poner en riesgo su propia vida, y lo más importante, que la vida es posible vivirla sin violencia. Dicho proceso es importante para tratar de romper el círculo de la violencia, pues conlleva elementos psicológicos, sociales, familiares, religiosos, morales. etc.

Una vez desatada la violencia en el matrimonio, sobrepasadas las mujeres en sus esfuerzos reformadores de la conducta del hombre, se quedan sin reacción y en estado de shock, solo atinan a ocultar y callar su vergüenza, pues el casamiento es para "las buenas y las malas" y "hasta que la muerte los separe". Se sienten fracasadas y con la impresión de que han fallado en algo. Si consiguen separarse saltando por encima de sus convicciones, se sienten culpables y estigmatizadas, por eso tienden a volver con el hombre. No porque les guste o lo busquen, sino porque están impulsadas por afanes muy arraigados de no perder la esperanza en pos de un milagro.¹⁵⁷

Resulta ser que los elementos de mentalidad no son los únicos que debe enfrentar una mujer maltratada para romper el círculo de la violencia, sino que se deben agregar las falsas esperanzas o los deseos de estas mujeres por resolver sus problemas a través del amor. En muchas ocasiones, los hombres muestran arrepentimientos o promesas de enmienda pidiéndole una nueva oportunidad a la mujer. Otra clase de obstáculos que debe sortear una mujer golpeada son el miedo, el desconocimiento de sus derechos más básicos, la carencia de una fuente económica, su falta de preparación escolar o inexperiencia laboral, la preocupación del bienestar de sus hijos, y en general el aislamiento que se debe sumar al proceso por el cual pasa una mujer maltratada.¹⁵⁸

¹⁵⁷ *Ibidem*, pag. 82

¹⁵⁸ Graciela Ferreira, *La mujer maltratada... op. cit.*, p. 83.

Lo que explica Graciela Ferreira es importante porque permite un acercamiento al cuadro por el cual pasaron las mujeres antes de tomar la decisión de cambiar su situación, y además permite intuir que muchas de éstas seguramente no llegaron a dar ese paso, atadas por el peso de los conceptos religiosos y culturales de mujer, y de matrimonio, así como por factores psicológicos y económicos.

Resumiendo, se puede decir que en el presente como en el pasado, el círculo de violencia siempre ha sido difícil de vivir, pero más complicado es el proceso de decidirse a romperlo y de terminar con dicha situación. Aún cuando observamos registros de archivos, o casos como los que analiza Steve Stern donde explica que existieron mujeres que seguramente por razones personales, de educación, de valor propio, y por la lucha de género, enfrentaron los problemas de maltrato con decisión, antes de haber llegado a tal punto, tuvieron que soportar una situación de violencia marital que en la mayoría de los casos, existía desde muchos años atrás.¹⁵⁹

Este proceso por el cual pasaban las mujeres antes de hacer pública la situación de maltrato o antes de decidirse a buscar una mejor opción de vida, también lo toma en cuenta Asunción Lavrin en su investigación de *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica siglos XV: XVIII* llevándonos a pensar que este proceso, era más grave en la época Colonial, pues la posición de las autoridades eclesiásticas y civiles frente a problemas de casados, incluyendo el divorcio, siempre fue estar a favor de preservar la institución del matrimonio y de la familia; por si esto no fuera suficiente, la autora también contempla otros obstáculos como eran la fuerza social, religiosa y física que tenían los hombres ante las mujeres, teniendo como consecuencia obvia malos tratamientos y una vida difícil de transformar.

¹⁵⁹ Steve Stern, *La historia secreta del género... op. cit.*, p. 372.

Hablando de las posibles soluciones que daban las mujeres a su situación de maltrato, Silvia Arrom explica que algunas de ellas optaron por el abandono, y que este tipo de separaciones normalmente se hacían sin la supervisión o sin el conocimiento de las autoridades civiles y eclesiásticas; pero a pesar de estar al margen de la legalidad y por lo tanto desconocer el número de soluciones con tales características, se puede intuir que era un buen número de ellas y que algunas mujeres tal vez para tranquilizar su conciencia, después del abandono se presentaban ante las autoridades para buscar la legalización de su situación.¹⁶⁰

Las descripciones de abusos físicos sugieren matices de sadismo sexual en algunos maridos, pero también la suposición generalizada de que éstos tenían derecho de someter a su esposa a cierta "disciplina" física. Se les golpeaba con bastones, correas, armas de fuego y piedras. Las amenazaban o las herían con cuchillos y pistolas, las echaban de su hogar, y las humillaban públicamente antes de que decidieran que no soportaban más el maltrato. Sin embargo, la mayoría optaba por sufrir y guardar silencio en lugar de rebelarse contra el marido. Solo unas cuantas mujeres golpeadas o maltratadas rechazaban el "ayuntamiento carnal" con su esposo, y preferían volver con sus familias o comparecer ante las autoridades eclesiásticas para lograr un mejor trato del consorte. La exacerbación de las tensiones matrimoniales era resultado del inflexible control de la Iglesia en cuanto a la obligación de ejercer la vida maridable.¹⁶¹

En la cita anterior la autora deja clara una idea que también es importante destacar con respecto al proceso y realidad de las mujeres maltratadas de la época colonial: "La mayoría optaba por sufrir y guardar silencio en lugar de rebelarse contra el marido",¹⁶² lo que nos deja una ventana abierta para darnos cuenta de que la situación de las mujeres novohispanas ante los malos tratamientos era difícil de rechazar, como de cambiar o de buscar una mejor opción por ellas mismas; el problema se extiende hasta la actualidad a pesar de

¹⁶⁰ Silvia Arrom, *La mujer ante el divorcio eclesiástico...* op. cit., p. 89, 90.

¹⁶¹ *Ibidem.* p. 90.

¹⁶² *Ibidem.* p. 90.

que hoy en día las leyes, las instituciones, las costumbres y la educación han cambiado y se han transformado en beneficio de una vida de igualdad y sin violencia. Luego entonces, los documentos a los que los investigadores pueden tener acceso son solamente aquellos en donde las mujeres deciden romper el silencio y sacar a la luz su situación íntima de pareja.

Los registros de casos incluyen sagas de mujeres cuyo maltrato se prolongó durante muchos años antes de que ventilaran sus agravios ante un alcalde.

- Además debemos considerar el problema de la ventaja y desventaja clasista. La distribución socioeconómica de los casos indica que no todas las mujeres tenían las mismas ventajas o recibían un trato uniforme cuando movilizaban a los alcaldes y los tribunales con acusaciones tales como el maltrato o el adulterio.¹⁶³

Ahora bien, para que exista una mujer golpeada, debe existir un hombre golpeador:

La conducta del hombre golpeador esta habitualmente dirigida a dirimir los problemas conyugales por la vía expeditiva del maltrato generalizado. Este está constituido por toda clase de actitudes tendientes a menoscabar la autoestima de la mujer, este maltrato la deja debilitada y lista para el sometimiento fácil.

Los individuos golpeadores no son particularmente sádicos o enfermos. No están buscando el placer o la satisfacción de alguna morbosidad especial. Lo que hacen es instrumentar un medio directo o eficaz, como lo es la violencia expresa, para conservar el poder en el seno de la relación y mantener el dominio sobre su compañera. Esto es tan así que el sufrimiento que muestra la mujer en lugar de causar un goce lo enfurece más.¹⁶⁴

La idea principal que se encuentra en el hombre golpeador es que, al igual que la mujer, él responde a una forma particular de concebir la vida y el matrimonio; su posición frente a la mujer también responde a una educación, a una mentalidad

¹⁶³ Silvia Arrom, *La mujer ante el divorcio eclesiástico...* op. cit., p. 372.

¹⁶⁴ Graciela Ferreira, *La mujer maltratada...* op. cit., p. 35.

que, al igual que le ha sido transmitida y heredada por la sociedad a la que pertenecen; los hombres saben que deben permanecer como cabeza, guía y autoridad ante la mujer.¹⁶⁵

... Los esposos adiestraban a sus mujeres para que se sometieran a su autoridad y tal sumisión incluía la aceptación de pasajeros accesos de descargas de ira y la violencia generada a causa de las frustraciones externas. Estos ataques de cólera tenían la ventaja adicional de mantener a las mujeres precisamente en su posición subordinada, impidiendo así la lucha y enfrentamiento doméstico por cuestiones específicas del derecho y la obligación de género.¹⁶⁶

Como se puede comprender con las citas anteriores, a pesar de las diferentes orientaciones de cada uno de los autores citados podemos concluir que la violencia intrafamiliar va de acuerdo con una cultura y a una mentalidad, que se refleja en un control y/o conservación de la posición de género y de poder de los hombres ante las mujeres; problema que se hereda hasta nuestros días como conducta aprendida.¹⁶⁷

Ahora bien, para terminar el tema de malos tratamientos, es necesario conocer los tipos de maltrato propios de la época colonial, aunque en aquel tiempo, no estaban claramente identificados y mucho menos legislados, además de lo ambiguo del término, porque si se recuerda el derecho de los hombres a corregir con golpes a las mujeres para hacerlas entrar en razón, entenderemos cierta justificación del comportamiento. Aunque visto por el lado del amor y caridad cristiana, se podría llegar a contemplar la violencia familiar como una falta del amor que por mandato divino debía existir en el vínculo del matrimonio.

¹⁶⁵ Hay que recordar el concepto que se tiene del hombre teológico y socialmente en la Nueva España, ver capítulo 2.

¹⁶⁶ Steve Stern, *La historia oculta del género... op. cit.*, p.77.

¹⁶⁷ Ricardo Ruiz Carbonell, *La violencia intrafamiliar y los derechos humanos, op. cit.*, p. 11.

Independientemente de sus cualidades personales, el patriarca familiar actuaba en efecto como su propio juez al decidir en qué consistía el castigo "moderado" y eficaz. En la práctica la única restricción al maltrato arbitrario era la condición de que no fuera *demasiado* severo. Se tiene muy poca información en este aspecto para verificar la frecuencia y gravedad de las golpizas que propinaban los maridos a sus mujeres.¹⁶⁸

b) maltrato físico.

Si se pretende conocer cómo vivían las mujeres los malos tratamientos en la vida de pareja, hay que conocer primero los tipos de violencia que existían y siguen existiendo. Se debe comprender que la violencia femenina no solo se remite al maltrato físico que sufren y que reciben por medio de los puños del agresor; por medio de instrumentos ó enseres del hogar como escobas, botellas, planchas, sartenes, zapatos, macetas, monedas, herramientas, o cualquier instrumento que funcione como lesionador, hasta armas punzo cortantes o armas de fuego. Hay que pensar que estos tipos de violencia física pueden ir desde un pellizco, un moretón, una raspada, una arrastrada, hasta heridas profundas, huesos rotos, daños en órganos vitales, pérdida de algún miembro del cuerpo, abortos y hasta la muerte.

Mencionaré a continuación dos casos de violencia física con consecuencias graves en el periodo de estudio. Uno es el de María Anna Negrete, española, natural y vecina de la ciudad de México de 21 años. Ella estaba depositada por petición de su marido y de las autoridades en casa de Don Francisco Caruso. El fin de su historia comienza la mañana del 4 de noviembre de 1759.

^{*} El subrayado es personal.

¹⁶⁸ Richard Boyer, "las mujeres, la mala vida y la política del matrimonio" en *Sexualidad y matrimonio...op. cit.*, p. 276.

Por orden de las autoridades iba a ser transferida de depósito, por encontrarse delicada de salud sería transportada a su destino en una silla de manos (lo cual también nos habla sobre su cómoda posición económica). En el momento del traslado, María Anna vio que enfrente de la casa de Don Francisco Caruso, en una vinatería, estaban parados su marido, llamado Joseph Sasonera y su suegro, Jil Sasonera, lo cual la sobresaltó pues los dos eran bastante violentos y tenían una historia de injurias y maltrato hacia ella bastante larga, pero se sintió segura pues iba acompañada del escribano de cámara quien debía dar fe del traslado:

.... y en la esquina de la tienda que hace frente de la cruz del cementerio de Jesús Nazareno antes de llegar al caño el denominado Jil Sasonera su suegro por el costado izquierdo de la silla de manos con una espada ancha hirió a la deponente en el brazo izquierdo y al tiempo de ejecutarlo le dijo a su hijo y marido de la que declara estas palabras: ejecuta, dale por el corazón y dicho su marido con una mojarra grande le empezó a tirar a la deponente varias puñaladas que por libertarse del peligro que le amenazaba se paro y con pies y manos se empezó a defender y así consiguió el que no le diese su marido en el corazón, como pretendía porque como pudo lo resguardo con los brazos y los muslos y así recibió varias heridas en la pierna derecha de las que adolece, que todas le tiro su marido por delante por la puerta delantera de la silla de manos...¹⁶⁹

El 27 de noviembre del mismo año el caso no se pudo continuar por que María Anna murió por las heridas recibidas, desconociéndose el futuro tanto del marido como del suegro.

El caso siguiente en 1806 es el de una mujer que en contraste con la anterior, pertenecía a un nivel socioeconómico bajo, lo que nos muestra que sin importar éste, las mujeres eran víctimas de violencia por igual. La historia es la de Lorenza Cureña, india, originaria de México, de 40 años de edad casada desde hacía dos

¹⁶⁹ AGNM, Criminal, vol. 716, exp. 6, ff. 78r -89v.

años con Ignacio Gutiérrez Famalera, indio, también originario de México, de 34 años de edad. Explicó Lorenza

En dos años de casada con este no he tenido más que un puro disgusto con el de día y de noche a causa de sus continuas embriaguezes por lo que no le asiste con sus precisos alimentos la ha descalabrado dos ocasiones y ahora últimamente en la noche del día 25 del corriente (agosto de 1806), sin más motivo que el no haberle tenido la que declara su cena pronta, valiéndose de su embriaguez al tiempo que la declarante asomó en la puerta de su jacal a ver el destino que tomaba su hija la doncella nombrada Maria Manuela que se la había echado a la calle, agarró a la que declara, la tiro contra el suelo, le puso las rodillas dicho Ignacio en el estomago y habiéndole afianzado a la que declara su trenza se la enredó en el pescuezo con el fin de ahorcarla como esta pronta a justificar este echo en cuya atención suplicó la declarante se sirva mandar se escarmiente al susodicho como estime la justicia...¹⁷⁰

Acercándonos a los documentos sobre maltrato físico que se han consultado, podemos darnos cuenta que la manera cómo los hombres expresaron violencia pudo ser tan extensa como el número de casos, en función no solamente de la imaginación de los hombres ni de sus puños, sino, de factores psicológicos, anímicos y de personalidad que además funcionan como detonadores de un episodio de violencia, según palabras de las mismas mujeres.

Las mujeres que se quejaron de malos tratamientos acusaron a sus parejas de diversas conductas reprobables y algunas de ellas eran casi generalizadas entre los varones, tales como el ser agresivos, "poco temerosos de Dios," el ser borrachos, de genio intrépido, desvergonzados, jugadores y libertinos, además de que comúnmente desprestigiaban a la esposa. Aparecen como conductas menos recurrentes el ser celoso, mal hablado, injurioso, holgazán, blasfemo y hereje.

¹⁷⁰ AGNM. Criminal. vol. 670, exp. 3, ff. 52r-55v.

Es necesario hacer la siguiente aclaración, se verá que a partir de los siguiente cuadros de información, no se tomarán en cuenta la suma total de los porcentajes por una sencilla razón, y es que en adelante se pretende describir esquemáticamente la violencia, las conductas de los agresores, así como las reacciones de las víctimas, de los victimarios, de las autoridades, y de la comunidad que los rodea. Es por eso que no responden a una sola característica, sino que a partir de la observación de los documentos podemos notar una conjunción de elementos, lo que lo hace más enriquecedora la descripción de las mujeres maltratadas.

En los documentos empleados para este estudio se describe a los hombres golpeadores como:

Descripción de los hombres golpeadores 1700-1821

Agresivo	47
"Poco temeroso de Dios"	34
Briago	32
Genio intrépido	27
Desvergonzado	22
Jugador	21
Libertino	19
Desprestigiador de la esposa	17
Celoso	9
Mal hablado	9
Injurioso	5
Holgazán	4
Blasfemo	4
Hereje	1

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Las mujeres explicaron que los niveles de violencia de los que eran objeto no dependían solamente de las conductas desviadas de sus parejas, sino de todas aquellas cosas que les servían a los golpeadores como instrumentos, es decir, llaves, monedas, o lo que tenían a su alcance, incluyendo armas. Comentaron las mujeres que en algunas ocasiones estos instrumentos llegaron a producir más daño que los mismos puños, al grado de causarles daños físicos permanentes, abortos o la muerte. Se han contabilizado en los documentos los casos extremos de dos abortos y un homicidio.

De esta manera podemos ver en los documentos que la gran mayoría de los hombres que maltrataron físicamente a su pareja lo hicieron con los propios puños (58 documentos); y a partir de ahí, la diversidad de instrumentos es tan variada como los documentos analizados. Hicieron uso de braseros, palos, cuchillos, tijeras, navajas, tranchetes, llaves, piedras, tepalcates, el mismo cabello de la mujer, espadas, sables, monedas, ladrillos, baúles, macetas, vidrios, echarle suciedad, etc.

c) maltrato psicológico.

Es importante hacer una aclaración antes de entrar a este tema y es que hablar de psicología para el momento histórico de nuestro interés, es un anacronismo, sin embargo, lo que se pretende en este apartado es demostrar y ejemplificar que no es necesario la creación de una ciencia o de nuevas teorías para darnos cuenta de que la violencia que iba dirigida a disminuir la autoestima de las mujeres y reforzaba los papeles de género, existía en la Nueva España, y que las mujeres también se quejaron de ese tipo de agresión; aunque nunca lo llaman psicológica, la describen como algo que les afecta en su persona y en su relación de pareja; lo llegan a llamar “maltrato de palabra.”

La violencia psicológica también tiene sus diferentes maneras de expresión como son el abuso emocional que son todas aquellas palabras, expresiones, desplantes, ademanes, muecas, etc. que se hacen con la intención de humillar, avergonzar, menospreciar a la mujer y todo lo que ella hace o dice. Este tipo de malos tratamientos tiene como consecuencia minimizar o desaparecer la autoestima de la mujer. Otro maltrato emocional es el silencio utilizado por el hombre para controlar a la mujer, pues la ignora y actúa como si ella no existiese. El maltrato psicológico, por decirlo de alguna manera, incluye también al hombre violento que intencionalmente destruye, desaparece, quema, ensucia, o utiliza como instrumento para agredir a la mujer, todas sus cosas personales y que obviamente tienen un valor sentimental para ella.¹⁷¹

La violencia psicológica aún no se acaba, se debe incluir en este grupo la incomunicación a la que el hombre somete a la mujer, prohibiéndole ver, visitar o recibir a familiares y amigos, restringiéndole las salidas de casa, solamente a los lugares necesarios y el tiempo justo, pero siempre cuestionándole dónde ha estado, con quién, y por qué se ha tomado más tiempo del necesario, dudando siempre de ella, de su comportamiento, de su castidad, de su relación con las demás personas, etc. Este tipo de maltrato va muy ligado con los celos y con el concepto de propiedad que los hombres crean de su esposa.

El maltrato psicológico está presente en los procesos de la Nueva España con los que se ha trabajado, a pesar de no ser tan detalladas las descripciones como en los casos de violencia física. Sin embargo, cuando se observan los documentos y se analiza la información, nos damos cuenta que la constancia y la gama de este tipo de violencia es mayor en comparación con la violencia física y mayor aún, de lo que explícitamente describen las mujeres.

¹⁷¹ Graciela Ferreira, *La mujer maltratada... op. cit.*, p. 56.

¿Por qué se dice esto? Detengámonos a pensar por un momento, en todos aquellos hombres citados por las mujeres que utilizaron los puños, los que eran groseros, borrachos, libertinos, celosos, agresivos, desvergonzados, etc. Ellas declararon haber sido víctimas de golpes por parte de sus parejas, y se centraron en la descripción de éstos pero a pesar de que no lo mencionaron, es obvio que al suceder la violencia física estos hombres no permanecían en silencio, sin decir nada, a menos que fuesen mudos, pero en ninguno de los casos contemplados existe tal situación; así que se puede decir que el maltrato de palabra y el daño psicológico tiene un porcentaje igual sino es que más elevado que el de la violencia física.

El caso de Doña María Dolores de Loreto Caballero en 1788, es un ejemplo muy claro de maltrato psicológico, unido al maltrato físico, económico y hasta sexual. María Dolores era española, natural y vecina de la ciudad de México, de 17 años de edad, y estaba casada desde hacía cinco años con José Leandro Ochoa, también español y natural y vecino de la ciudad de México; era oficial de relojero y tenía 25 años de edad. Ella describe el conflicto...

La noche de ayer (8 de mayo de 1788) le dio su marido los golpes de que adolece sin más motivo que el estar acostumbrado a hacerlo así a cada momento, pues desde que la declarante se casó ha experimentado malos tratamientos de palabras y obras pues la golpea a la hora que le da la gana de conformidad ya que es imposible tolerarle los excesos, que la pésima vida que la declarante ha pasado con dicho su marido a dimanado de ser éste un hombre osado sin crianza ni temor a Dios vago y consentido de su padre que es quien pudiera corregirle...¹⁷²

María Dolores se quejó también de falta de manutención, de que le quitó todas sus cosas y hasta su ropa para empeñarla al grado de no tener otra cosa para vestirse más que una sábana y un rebozo; continúa explicando que

¹⁷² AGNM Criminal, Vol. 340, exp. 6. ff 170r-213v.

... ha sido tal el descoco o desvergüenza de su marido que a llevado a su casa a sus amigas y ha dicho a la declarante que las conozca que son sus amas a lo que ha callado porque las veces que le ha reconvenido le ha dado muchísimos golpes y ha intentado matarla como sucedió una ocasión que la sacó al efecto al llano de San Lázaro, y permitió Dios se le hubiera olvidado en su casa el cuchillo y sin embargo no proporcionándosele más arma que un vidrio grueso, con este dio a la declarante, quien se vio en la posición de irse y acoger en casa de un primo suyo donde la siguió y aun allí solicitaba un cuchillo para darle, que otra ocasión tan solo porque la declarante no le quiso dar dos pesos por habérselos dado su suegro para el gasto de la casa, la sacó en la noche con pretexto que iba a suplicar a un tocintero el que lo esperara para la paga de un reloj que le dio a componer y habiéndole sacado al llano de la garita de Peralvillo, allí le dio muchos sablazos hasta hacerla que le confesara que había adulterado...¹⁷³

Conclusiones importantes se han obtenido al observar el maltrato psicológico en los documentos; primero, la gama de expresión de este tipo de maltrato es muy amplia; segundo, para comprender por qué esa extensa gama, no solo se deben tomar en cuenta los elementos que condicionaron al hombre en el momento del maltrato, hay que agregar también la imaginación que se despertó en el hombre para expresar esos malos tratamientos; tercero, debido a la diversidad de expresiones y a la imaginación de los hombres, este tipo de maltrato también fue más frecuente que el físico y el sexual; cuarto, la importancia que le dan los hombres a este tipo de maltrato también es mayor en comparación con el resto, pues es en esta forma de violencia donde se descubre que, el propósito del hombre no es maltratar a la mujer por maltratarla, sino marcar la posición de género de cada uno y la subordinación, que según la tradición, deben tener las mujeres ante la autoridad de los varones, claro, por no llamarlo humillación.

Por último, el maltrato psicológico es más difícil de rastrear, pues las pruebas de su existencia son discretas y, por no ser conscientes las mujeres del daño que

¹⁷³ *Ibidem.*

les podía causar éste, hablando a nivel de autoestima, lo dejaban en segundo término, pero éste maltrato era y sigue siendo de consecuencias más profundas, porque un golpe, o un moretón se puede quitar en días, pero el daño psicológico deja marcada a una persona por siempre.¹⁷⁴

Los maltratos psicológicos o los maltratos “de palabra” que se registran con más frecuencia, o que fueron denunciados por las mujeres son los insultos, las amenazas de muerte, el adulterio, el maltrato a los hijos, el que el hombre no hiciera vida maridable, el desprestigio público de la esposa, los celos, el abandono, o el arrojar a la mujer de la casa; sin embargo, existieron otros más como se verá en el siguiente cuadro.

¹⁷⁴ Graciela Ferreira, *La mujer maltratada... op. cit.*, p. 57.

Tipos de violencia “de palabra” mas frecuentemente utilizados 1700-1821

Insultos	52
Amenaza de muerte	43
Adulterio	34
Maltrato de los hijos	19
No hace vida maridable	19
Desprestigio público de la esposa	17
Duda del comportamiento moral de ella (celos)	16
Abandono	13
La ha corrido de la casa	12
Le destruye y ataca con sus cosas personales	7
La mantiene encerrada	4
La vigila constantemente	4
Ha intentado prostituirla	3
Le manda pedir limosna	2
Le permite solamente ir a misa	2
La ignora	2
Le quita los hijos	1

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Cabe hacer dos comentarios importantes con respecto a la información anterior: en primer lugar, que el adulterio aparte de ser violencia sexual, como se verá más adelante, debe entenderse como una forma de violencia psicológica, pues desequilibra la autoestima de la mujer al cuestionarse si no ha sido suficiente “mujer” como para mantener con ella a su marido. Por otro lado, la prostitución también se explica como violencia psicológica, aparte de ser sexual. Es decir, se considera psicológico si el marido obliga a la mujer a prostituirse.

Otra forma de maltratar psicológicamente a la mujer involucra a terceras personas, que en complicidad con el marido, son el instrumento de este maltrato. Personajes tales como la amasia, el padre o el amigo de él.¹⁷⁵

d) maltrato sexual.

Otro tipo de maltrato o de violencia hacia las mujeres por parte de sus parejas es la sexual; sobre este punto hay que hacer la aclaración de que por las fuentes e investigaciones consultadas, he llegado a la conclusión de que, el abuso sexual, o violación a la esposa es difícil de manejar pues casi siempre se tenía en mente la idea del débito al cual estaban obligados, pues el consorte tenía el derecho de disfrutar y de pedir el pago de éste, siempre y cuando los dos estuviesen de acuerdo.¹⁷⁶

Como se mencionó, en la Colonia es difícil contemplar, en especial por la intimidad de la vida de pareja, a la violación de la mujer por su propia pareja como un delito, pero lo que sí se nota es la preocupación de la sociedad y de las autoridades, del buen uso de la sexualidad y del débito según lo estipulado por la moral cristiana, y el objetivo de la procreación humana. De esta manera nos damos cuenta que en algunos momentos las mujeres se quejaban de que el marido las obligaba al pago del débito sin su consentimiento, o de manera inapropiada, lo cual nos permite comprobar una vez más, cómo los varones utilizaban la violencia como mecanismo de control.

¹⁷⁵ En la muestra se encontraron dos casos en los que la amasia maltrata a la esposa legítima. Un caso donde el padre lo hace y otro más donde los amigos apoya el maltrato hacia la mujer.

¹⁷⁶ *Supra* Capítulo 1. Es conveniente recordar las investigaciones de Sergio Ortega con respecto al matrimonio los deberes y derechos así como las desviaciones que se pueden presentar en éste, muy en especial cuando habla del pago del débito, bajo que circunstancias, lugares y hasta horarios propicios para esto, en el trabajo de "El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales" en *El placer de pecar y el afán de normar... op. cit*

Un caso de este tipo es el que presenta en 1713 Andrea de España, de buena familia y buena posición económica, casada desde hacía dos meses y medio con Matheo de Quintana y Velasco. Ella explicó que desde los primeros días de matrimonio notó una conducta fuera de lo normal en el marido, además tenía la sospecha de que Matheo se había casado con ella por la dote y por la promesa que le hiciera la madre de ella de ponerle un negocio.

Andrea expuso su caso diciendo que el marido se había gastado su dote y no le acudía, lo cual le preocupaba, pero también le preocupaba que él fuese muy celoso, siempre le cuestionaba sobre los lugares y las personas con las que había estado; por ejemplo, cuando ella regresaba de misa (dijo ser al único lugar donde salía), el marido le revisaba las ropas para comprobar si estaban manchadas y, en otras ocasiones había obligado a los sirvientes que le revisasen las ropas para comprobar lo mismo. También, dando de brinco en la cama y por toda la casa él le pedía constantemente el débito "de día y de noche", y si no se lo daba, él se enfurecía amenazándola y maltratándola físicamente, lo cual había dado como resultado un embarazo del que Matheo dudaba que fuese de él.¹⁷⁷

Algo que se puede rescatar con respecto al maltrato sexual es que a las autoridades lo que les preocupaba era vigilar la moralidad de las relaciones sexuales en el matrimonio; de esta manera las mujeres, por la mentalidad de la época, no eran conscientes de los delitos que el hombre podía cometer con su persona, sino de los delitos que se cometían en contra de la institución del matrimonio. Sin embargo, como se verá, unos y otros van estrechamente ligados, así que se hablará de aquellos delitos sexuales de los que sí eran conscientes y de los que las instituciones se preocupaban por regular. Nos podemos dar cuenta que visto de ésta manera, la violencia sexual alcanza un considerable porcentaje entre los documentos analizados.

¹⁷⁷ AGNM Bienes Nacionales, vol. 911, exp. 1, ff. 1r.-12v.

En ocasiones es difícil distinguir entre maltrato sexual y todas aquellas conductas que iban en contra de la normatividad del sacramento marital así como del adecuado funcionamiento de este. Se debe sumar a esta dificultad la ambigüedad de las fronteras del maltrato psicológico o de palabra y lo que he denominado "violencia económica." Todos estos tipo de maltrato atentaban contra la institución del matrimonio, y de la familia, que eran básicos para la convivencia y desarrollo de la sociedad católica novohispana.

Estos problemas se han resuelto agrupándolos en el cuadro de violencia sexual como se verá más adelante, por estar involucrados tanto con la violencia sexual como con las deseadas conductas de los cónyuges, así como, el correcto funcionamiento de esta institución. Esta solución no es arbitraria, sino que a partir del análisis de los documentos nos damos cuenta que por el momento histórico en el que viven no tienen claro las divisiones entre uno y otro, lo que si es evidente la preocupación por todo aquello que atenta contra la fe, contra el matrimonio y contra el buen uso de la sexualidad.

Las quejas más comunes que hemos registrado son el adulterio con una frecuencia de 34 casos; no hacer vida maridable o no haber pago de débito, 20 casos. Hay otras situaciones menos frecuentes como el incesto, el intento de prostitución, el que la obligaba al pago del débito sin importar lugares u horarios. También se llegaron a encontrar violaciones a otras mujeres o problemas graves que cuestionaban la hombría de los esposos como la impotencia o la sodomía.

Situaciones de violencia sexual más frecuentes 1700-1821

Adulterio	34
No hacer vida maridable o no hay pago de débito	20
Incesto	3
Intento de prostitución	3
La obliga al pago de débito sin importar lugares y horarios	3
Violación a otra mujer	1
Impotencia	1
Sodomía	1
La obliga al pago de débito en posiciones no permitidas	1

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Es importante hacer una observación con respecto a la tabla anterior, y a los documentos analizados, es que al adulterio en muchas ocasiones las mujeres lo tomaban más como una estrategia para sacar a la luz la situación de violencia en su matrimonio, pues saben que éste es una de las faltas más graves que atenta contra la célula de la sociedad.

e) maltrato económico.

Falta un elemento para completar el concepto que se tenía en la Colonia sobre los malos tratamientos y es el de la falta de manutención. Recordemos que uno de los principales deberes que el esposo tenía con la esposa y su familia era proveerlos de lo necesario de tal manera que, en el momento de interrumpir el varón sus deberes económicos con su familia, afectaba a esta en varias formas; primero, interrumpía la satisfacción de necesidades básicas y hasta de algunos lujos que tuviese la familia lo que provocaba que la mujer buscara apoyo económico por diferentes vías, al grado de salir a la calle con sus hijos a trabajar.

Además el abandono económico implicaba generalmente, el marido abandonara físicamente a la familia, o que éste estuviera cometiendo adulterio. De tal forma el maltrato económico se convertía en una buena razón para que la mujeres se presentaran ante las autoridades; primero, para recuperar y asegurar la fuente de ingresos así como defender sus derechos, además de que, en la mayoría de los casos, aprovechaban también para exponer algún otro tipo de violencia de la que eran víctimas.

Tal es el caso de Manuela Atayde y su relación ilegítima con el padre Alejandro Jordán. El 26 de junio de 1809 Manuela Atayde hija legítima de Francisco Atayde y de María Ana Almaráz, vecina de la ciudad de México, se presentó ante las autoridades para buscar justicia sobre los abusos que el padre Jordán cometía con ella.¹⁷⁸

La historia de Manuela comienza cuando su padre falleció y su madre se quedó desolada con cinco hijos y sin dinero, situación difícil para una mujer sola en la ciudad de México. Por azares del destino, un día tocó a la puerta de su casa el padre Jordán buscando a una señora de nombre María Ana, el mismo nombre de la madre de Manuela, con la intención de entregarle una carta; la madre, pensó que se trataba de ella, pero al leer aquella carta la madre se dio cuenta que no era la persona a quien estaba dirigida. Sin embargo a pesar del error, este hecho fue motivo suficiente para que cambiara la vida de la familia pues Jordán comenzó a establecer con ella una frecuente comunicación, con el pretexto de ayudarla. Así lo hizo, cuando la hermana mayor de Manuela se enfermó, ofreciéndose a pagar los gastos y...

¹⁷⁸ Para conocer más sobre este proceso, sus implicaciones y su desarrollo, se recomienda consultar el artículo de Lozano Armendarés, Teresa. "El gran seductor o de cómo pueden disimularse los vicios de una comunidad doméstica". En *Estudios de Historia Novohispana*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997. Sobre tiro Vol. XVII.

que en lugar de la criada que se le había solicitado, se fuese mi madre con él, para la seguridad de su casa, prometiéndole pondría por su mano a los dos niños de pajes del arzobispo, y por la misma a las dos niñas chicas en un convento y a la grande de costurera... asegurándole a mi madre no tuviera temores de que su resolución fuese a pretexto de intentar algún mal fin... [mi madre] deseosa del alivio y colocación de sus hijos, convino en cuanto dispuso el Br. Jordán.¹⁷⁹

Antes de hacer los arreglos convenientes y los preparativos, se convino que la familia se mudase a casa de Jordán; una vez sucedido esto, Jordán comenzó con la hermana mayor, Mariana, a "solicitarla torpemente con grandes y repetidas instancias",¹⁸⁰ hasta que lo consiguió, amenazándola para que no le dijese a su madre. En compensación por la falta grave cometida, le prometió que le ayudaría a tener un buen matrimonio, le daría una dote, y se preocuparía por su situación económica; al parecer la hermana quedó convencida pues en prenda Jordán le regaló un cintillo.

Sin embargo, la hermana quedó embarazada, por lo cual se enteró la madre de la situación, pero en vez de tomar a su familia e irse, fue convencida por Jordán de quedarse, pues le prometió que nunca más lo volvería hacer y que colocaría a Mariana en un lugar que fuera del gusto de la madre; esto sucedería después de un viaje que tenía contemplando realizar Jordán.

Al regreso de su viaje, se encontró con que Mariana ya había dado a luz una niña, y que estaba a punto de casarse, lo cual molestó a Jordán tratando éste de impedir el matrimonio; como no lo consiguió le quitó a la niña hasta meterla en un convento, sin que la madre la volviera a ver. Pero el mal comportamiento de Jordán no terminó ahí ...

¹⁷⁹ AGNM Criminal, Vol.160, exp. 7, f. 143r.

¹⁸⁰ *Ibidem.* f 143v.

No satisfecho ni escarmentado Alejandro con haber violado a la susodicha mi hermana y engendrándole una hija como llevo relacionado, lo ejecutó inmediatamente conmigo, sin consideración a mi sencillez, en la edad corta que tenía de once años amenazándome con que no tendría embarazo para ponerme en la casa de pobres o en las recogidas si no consentía, o se lo delataba a mi madre...¹⁸¹

Manuela quedó embarazada de Alejandro, pero tanto ella como su madre no pudieron hacer nada pues las tenía amenazadas de dejarlas pobres y recluirlas, además de quitarles a la hija que para entonces ya había parido Manuela.

Por consiguiente, la relación entre Manuela y Alejandro duró ocho años, pariendo a tres hijos más, de los cuales solamente le sobrevivió uno. Manuela explica que en el lapso de ese tiempo intentó fugarse cuatro veces, pero los cuatro intentos fueron infructuosos, pues..

Solicitándome con crecido empeño, luego que me hallaba me seducía, amenazaba y prometía reducirme de nuevo a su casa y compañía, oprimida más del temor con que me comunicaba de que cumpliría el prometimiento de ponerme en el extremo de pedir limosna... viendo que nada conseguiría con el rigor [golpes], ocurrió a los halagos y promesas, cuales fueron que no me faltaría palco en el coliseo, coche, modas, paseos y demás que fuera bastante a complacerme.¹⁸²

Manuela asegura que ella rechazó todas las promesas, pero no queda claro qué tanto, pues en un momento dado Jordán tiene que salir de la ciudad y deja encargado a un amigo que sea él quien le administre a Manuela la cantidad de cincuenta pesos mensuales "bajo la condición de que al percibirlos me pateara y mortificara como a una mula..."¹⁸³ Esto no fue lo peor para Manuela, a los cinco

¹⁸¹ *Ibidem.* f. 144v.

¹⁸² *Ibidem.* f. 146r.

¹⁸³ *Ibidem.* f. 146v.

meses murió la persona que le daba el dinero y se quedó por tiempo de año y medio sin recibir un solo peso, tiempo donde los problemas económicos fueron fuertes, pues tenía que ver por el hijo, la madre, una sirvienta y ella; se vio en la necesidad de empeñar las alhajas y cosas que Jordán le había regalado. En lugar de aprovechar la situación para terminar por completo la relación con Jordán, actuó de manera diferente...

- Impedida de mis urgencias reconvine al señor Alejandro a que me
- ministrara los debidos medios para mi subsistencia aun valiéndome de amenazas de que haría los recursos convenientes si seguía resistiéndolo. A ellos respondía que siempre le diese el abrazo que demostrara reiterar la anterior estrechez de amistad mudaría lo que quisiera, pero yo mas bien elegí el verme a mi y a mi familia exhausta de lo necesario, que condescender a su proyecto... ¹⁸⁴

Manuela buscó otras opciones para conseguir que Jordán le siguiese ministrando dinero mensualmente con algunas autoridades civiles, pero su sorpresa fue que Jordán tenía buenos e influyentes amigos, lo cual fue un contratiempo para ella. Tiempo después regresó Jordán a la ciudad con las mismas intenciones de conseguir que Manuela permaneciera a su lado, cosa que no aceptó ella; antes, por medio de una carta, amenazó a Jordán de ir ante las autoridades si no le devolvía las alhajas que había tenido que empeñar, y no le restituía la mensualidad. Ya por la amenaza de presentarse ante las autoridades o por alguna otra razón desconocida, Jordán aceptó devolverle las joyas y restituirle el dinero de la mensualidad, pero solamente lo hizo por cuatro meses y una vez más, Manuela se vio en la situación de carecer de lo "necesario."

Sin motivo me retiró esta asistencia y en término de dos años y medio ya que percibió que estaba pereciendo desnuda rodeada de trabajos y accidentes en los últimos seis meses, me ha dado hasta hoy a razón de 30 pesos, sin haber

¹⁸⁴ *Ibidem.* f.146v.

conseguido a pesar de muchas diligencias más y después de haberme quitado engañosamente por medio del Sr. Juan Collado alcalde de corte y juez de provincia de ésta capital, a mi hijo Miguel llevándoselo a su poder y casa, donde lo mantiene sin permitir que me visite, ni comunique...¹⁸⁵

Manuela ante las autoridades pide justicia y ...

...que me devuelva las alhajas que me había dado y me dotaría, bueno fuera (ni se ha oído jamás) que lo que da un enamorado en términos de tal, que goza de su cuerpo tuviera obligación de devolverlo. Bueno fuera que solo hubiera cometido el exceso de violarme, para que así según la calidad de mi persona y sus proporciones hubiera encontrado marido que me hubiera apetecido, con el defecto de corrupta. Tiene pues Jordán obligación por todo derecho después de haber tenido en su detestable amistad cuatro hijos, tres muertos y un vivo y, después de haber quedado enferma y aniquilada por su causa a ministrarme cuanto necesite, prudencialmente asignándome para los gastos ordinarios diarios, por lo menos dos pesos, satisfacción de la pensión de la casa en que viva reducida por separado, y para el vestuario honesto que haya menester a más de los extraordinarios, como son médico, botica.¹⁸⁶

Por otra parte no me opongo y sí tengo mucha complacencia de que procure Jordán el aprovechamiento y buena crianza de nuestro hijo Miguel, bajo su protección y respeto... tiene crecido el padre caudal, por lo que en estos términos, es consiguiente, preciso, que debe ponerlo en un colegio o preceptoría y que se me de lugar de verlo y tratarlo por lo menos cada ocho días para satisfacción y que no deje de reconocerme como madre.¹⁸⁷

Manuela quiere dejar claro que la motivación real de esta demanda corresponde a la buena educación moral y religiosa que tuvo desde pequeña, y que sin embargo, la situación transformó...

¹⁸⁵ *Ibidem.* f.147r.

¹⁸⁶ *Ibidem.* f.160r.

¹⁸⁷ *Ibidem.* f.160v.

Movida de los sentimientos de mi conciencia y aún por obediencia de quien espiritualmente me dirige, hago por ahora esta representación a la superioridad de V.S. no con ánimo de venganza ni de malicia, como lo juro en debida forma, ni de causar perjuicio a Jordán, sino con el espíritu de su conciencia esté menos agobiado de los cargos que le resultan y está Dios bien satisfecho de que en nada falto a la verdad omitiendo mucho por no molestar la superior atención de V.S. pidiéndole se sirva hacer justicia en los términos que llevo asentado...¹⁸⁸

Las citas anteriores dejan ver claramente diferentes características de la relación; primero, que Manuela y Jordán hicieron vida maridable por espacio de ocho años, a pesar que Manuela lo describa como un periodo difícil de soportar "lleno de desabrimiento y penalidades, con el feroz genio de Don Alejandro."¹⁸⁹ Segundo, que la forma de "seducirla", de convencerla o de hacer más soportable su relación con el sacerdote, fueron los regalos y joyas que recibió. Tercero, cuando habla de la "estrechez de su amistad" y de un enamorado goza del cuerpo de su amada, nos da la idea de que realmente había un vínculo amoroso entre ellos y que no fue necesario que durante ocho años la tuviese amarrada Jordán para abusar de ella cuando quisiese. Cuarto, la posición social de Jordán es de destacar, pues conoce y trata amistosamente a personajes importantes como el arzobispo, el virrey y demás funcionarios públicos, lo cual le permite inmunidad judicial. La posición económica de Jordán nos permite ver que tuvo a Manuela por tiempo de ocho años no solo despreocupada económicamente, sino acostumbrada a ciertos lujos, tanto, que la amenaza que la hacía detenerse frente al poder de Jordán era, el que la dejaría pobre. Por último, el argumento para que después de tanto tiempo Manuela presentara su caso ante las autoridades fue que Jordán tenía la obligación de mantenerla, porque fue su mujer y porque tuvo hijos con ella como cualquier matrimonio.

¹⁸⁸ *Ibidem.* f. 160v.

¹⁸⁹ *Ibidem.* f. 146r.

Con el caso de Manuela Atayde nos podemos dar cuenta de que el abandono económico de un hombre era motivo suficiente por el cual las mujeres tenían todo el derecho de pelear a pesar que no estuviesen casados y de que su relación estuviese fuera de los parámetros religiosos y sociales de la época.

Analizando nuestros documentos podemos observar que no solo a Manuela Atayde le preocupaba no tener recursos para sostenerse ella y su familia, hay muchas mujeres que pasaron por la misma situación, como todas aquellas que se quejaron de adulterio pues esto a más de la falta al sacramento del matrimonio, en la práctica significaba que el marido estaba dividiendo los ingresos o privando por completo a la esposa y a la familia legítima de los dineros que por obligación debía dar para su sustento. Con respecto a este tipo de violencia, los documentos arrojan la siguiente información. El adulterio fue la causa principal del incumplimiento del marido con sus obligaciones económicas con 34 documentos; 20 mujeres más hablaron de que su pareja les robó sus pertenencias; 16 más describieron cómo a los hombres no les interesaba cumplir con sus obligaciones habiendo sido algunas abandonadas, por sus esposos (13 casos). En menor medida se acusó al marido por robo de dote o por administrar mal las propiedades de ellas; otras mujeres (4 casos) se quejaron de que el marido no proporcionaba ningún real para los gastos de la casa, pero sin embargo, pedía alimento, vestido y cama a su esposa. En dos documentos más se encontró que al marido no le daba vergüenza mandar a su esposa a pedir limosna a otras personas. Por último también encontramos dos casos en los que las mujeres con tal de comer y vestir, empeñaron sus pocas o muchas pertenencias, situación que les desagrada, pues sus objetos personales aparte de tener un valor económico, normalmente tenían un valor sentimental.

En el siguiente cuadro, el cual habla del maltrato económico, se puede pensar que se hablan de diferentes situaciones que dan el mismo resultado, es decir, hombres que no proporcionaban el sustento al hogar, luego entonces, ¿por qué no

se suman? Pero la verdad es que las 16 mujeres que acusaron a su pareja de no cumplir con sus obligaciones, en ningún momento, mencionaron que el hombre fuese un adúltero sino que era parrandero, briago, apostador, etc. Lo mismo sucede con las mujeres que señalaron que sus esposos daban poco dinero al hogar y no es lo mismo no dar ni un solo real que dar una pequeña cantidad.

Situaciones de violencia económica 1700-1821

Adulterio	34
La pareja le roba o quita pertenencias	20
El hombre no cumple con sus obligaciones	16
Mujeres abandonadas	13
El marido le roba la dote	6
El hombre proporciona poco dinero al hogar	4
La manda a pedir limosna	2
Mujeres obligadas a empeñar cosas personales	2

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

4. ¿Por qué se quejan las mujeres?

Es necesario que esta pregunta se aborde y se trate de responder para dar así por terminado el acercamiento que esta investigación se propuso, con la intención de conocer a las mujeres maltratadas, su vida y su postura ante esta situación tomando en cuenta la importancia de vivir en un mundo patriarcal y religioso como lo fue el de la Nueva España

¿Por qué se quejaron? ¿Por qué aguantaron tanto tiempo? ¿Y cuál fue el límite de estas mujeres antes de presentarse finalmente ante las autoridades? Como se recordará, estas preguntas fueron un motor para esta investigación, sin embargo,

y pese a la investigación realizada y al conocimiento del tema, no son fáciles de contestar porque las mismas mujeres dieron diferentes explicaciones las cuales en muchas ocasiones fueron contradictorias.

Aún así, se puede observar que lo que las motivaba a presentarse ante las autoridades era su seguridad, la búsqueda de justicia, tratar de evitar o disminuir el peligro o las amenazas; por otra parte también las motivaba el aceptar su papel como mujeres, la subordinación ante el hombre, la preocupación de ser buenas cristianas, y mantener la institución del matrimonio por amor, por tradición, o porque no había otro camino. También existió otro tipo de respuesta que podríamos llamar de orden "práctico" pues se preocupaban por asegurar que el marido cumpliera con sus obligaciones, en especial las que se referían a la manutención.

Rastrear por qué se esperaron tanto tiempo o cuál fue el momento límite para sacar a la luz la situación de malos tratamientos es todavía más difícil, pues se pueden observar desde mujeres que aguantaron una relación de violencia durante 28 años, hasta mujeres con una relación de menos de un año.¹⁹⁰

Luego entonces, el tiempo no era una condición, como tampoco la calidad de los malos tratamientos o el tipo de violencia que sufrieron las mujeres, para establecer el límite de lo "soportable", que en algún momento se pretendió encontrar. De tal forma podemos localizar a mujeres que sufrieron abortos por

¹⁹⁰ Doña Ana María Pedrasa española y de buena familia con 28 años de matrimonio presentó demanda de malos tratamientos y adulterio a su esposo Don Pablo José Reyna y Oñate porque "con tantos años de casada no ha conocido bien lo que es paz y tranquilidad." AGNM. Matrimonios, vol. 102, exp. 24, ff. 258r.-263r. 1807.

Otro caso es el de una mujer pobre María Trinidad Gallardo que demanda a José Tiburcio Vertis por malos tratamientos de obra y palabra además, de no acudirle durante todo el tiempo de matrimonio, que es de 26 años. AGNM. Judicial, vol. 32, exp. 35, ff. 116r-117v. 1788.

Por el contrario, existen casos como el matrimonio de Ana Francisca de la Mota con una duración de un mes, la cual se queja de su marido Juan Beltrán por tenerle desafecto, por no darle casi de comer y por quitarle su dote. AGNM. Matrimonios, vol. 59, exp. 2 ff. 8r-13v. 1737.

golpes,¹⁹¹ a mujeres que soportaron el incesto en su hogar,¹⁹² a mujeres que sabían que su pareja tenía otra mujer u otra familia,¹⁹³ a mujeres que fueron robadas por su propio marido,¹⁹⁴ a mujeres que fueron violentadas psicológica y físicamente por terceras personas,¹⁹⁵ a mujeres que a pesar del tiempo y de las promesas del marido de cambiar, le siguieron creyendo, y por supuesto, siguieron siendo víctimas de la violencia intrafamiliar.¹⁹⁶

En resumidas cuentas, lo que se tiene son a mujeres que en diferentes calidades y frecuencias, fueron víctimas constantemente de algún tipo de violencia por parte de sus parejas pero que no existió una ley que limitara el tipo de "correcciones" que podían imponer los maridos a sus esposas, tampoco existió un parámetro para medir hasta qué punto aguantaban las mujeres los malos tratamientos. No se debe olvidar que aunque tarde o temprano muchas mostraron su inconformidad, muchas mujeres más permanecieron en silencio.

¹⁹¹ El caso de Gertrudis de Soto casada con Juan Antonio Munguía desde hace tres años, explica que los malos tratamientos son tantos que ha abortado dos veces por los golpes que su marido le da. AGNM. Matrimonios, vol. 205, exp. 28, ff. 1r-21v. 1709.

Otro caso es el de Nazaria Gutiérrez casada desde hace dos años con Manuel Eligio Pavón; ella también ha abortado por golpes causados por el marido. AGNM. Matrimonios, vol. 71, exp. 74, ff. 321r-326v. 1736.

¹⁹² Ponciana Porras casada desde hacía más de veinte años con Manuel Jaén el cual había cometido incesto y adulterio con la hija de ellos dos y con la cuñada, al parecer, en repetidas ocasiones. AGNM. Criminal, vol. 530, exp. 2, ff. 20r-47v. 1820

¹⁹³ María Inés de Matamoros se queja del público y escandaloso adulterio de su marido José María de Sotomayor con María Ignacia Yrinea Patiño, pues ellos se comportan como si tuvieran un matrimonio legítimo sin importar que la verdadera esposa esté enterada de esto. AGNM. Criminal vol. 133, exp. 1, 2 y 3. 1788-1790.

¹⁹⁴ El problema de Josepha del Castillo de familia rica, casada con Francisco Luque, la cual se queja que el marido le ha robado todo, hasta la dote, al grado que se debe declarar pobre, y también, tiene que aguantar el adulterio del marido frente a ella pues él le dice que "la pondrá de colchón cuando cometa adulterio." AGNM. Criminal, vol. 672, exp. 11, ff. 347r-407r.

¹⁹⁵ María Antonia Pinto casada con Miguel Arellano, se queja de los malos tratamientos y adulterio del marido, él propone ponerla en depósito con un amigo suyo y ahora, es el amigo quien por instrucciones del marido, le proporciona los malos tratamientos. AGNM. Judicial, vol. 32, exp. 25, f. 102r-102v. 1797.

¹⁹⁶ Como el caso de Ana María Santillán casada con Pedro Ximenes quien sufre de "Martirio y crueldades" por parte de su marido, el cual no cambia a pesar de las promesas y de que ella también pone de su parte tratándolo con cariño, amor y silencio. AGNM. Judicial, vol. 32, exp. 31, ff. 190v - 110v. 1799

Lo que personalmente puedo concluir, es que cada una de las mujeres reaccionaba de manera distinta al proceso que vivía antes de presentarse ante las autoridades, pues obstáculos como la amenaza, el miedo, la autoestima baja, el desconocimiento, el ser mujer (hablando de género), la educación, la moral religiosa, la conformidad y/o el no saber que la vida se podía vivir de manera diferente, las llevaba a reaccionar en tiempos desiguales, y en muchas ocasiones, a permanecer siempre ocultas en el silencio.

Como dice Graciela Ferreira, "la mujer golpeada siente un miedo tan intenso que se paraliza y por él llega al sometimiento."¹⁹⁷ La autora niega que las mujeres sean masoquistas o tontas, y explica que son sino tan grandes la carga moral, educacional, social, familiar y el miedo hacia la pareja que pierden sin darse cuenta el valor como seres humanos; otro punto importante que destaca la autora es que también niega que las mujeres maltratadas sean vengativas...

¿Por qué aguantó tanto tiempo y ahora se queja? Este mito interroga acerca de las razones que llevan a una mujer a hacer denuncias tardías o pedir ayuda luego de muchos años de matrimonio violento.

Si dejamos a un lado la crueldad que encierra la sola formulación de la pregunta, podemos observar en ella la sospecha de que algo más mueve a la mujer, tal vez un afán de venganza, quizás se haya puesto celosa o haya dejado de quererlo ahora que su marido es casi un viejo. Lo único que cabe señalar es que, en vez de apoyar ese pedido de atención y prestar la colaboración necesaria, muchos se detienen a analizar y criticar los motivos encubiertos que puede tener ella.¹⁹⁸

¹⁹⁷ Graciela Ferreira, *La mujer maltratada... op. cit.*, p. 202.

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 82.

CAPÍTULO 4 LA SOCIEDAD NOVOHISPANA FRENTE AL MALTRATO FEMENINO.

1. Reacción de las mujeres ante los malos tratamientos.

De la información más interesante que se ha observado en los documentos es que se pueden rescatar diversas formas de cómo las mujeres actuaban ante la violencia intrafamiliar ya sea para defenderse o simplemente para poder soportarla o sobrellevarla. Podemos ver que cada una de las mujeres reaccionaba de diferente manera cuando se trataba de defender su integridad física, moral, y social, cuando había que salvaguardar a su familia, a su matrimonio, y a sus bienes materiales. Lo que se pretende dar a conocer son todos aquellos mecanismos de defensa que desarrollaron y pusieron en práctica las mujeres víctimas de violencia.

Para la mejor comprensión de los mecanismos de defensa desarrollados por las mujeres, se pueden clasificar éstos en dos grupos; el primero incluye aquellas reacciones que iban de acuerdo con los lineamientos y papeles de género dentro de la sociedad patriarcal. Y el segundo grupo será, lo que Steve Stern ha llamado las armas de defensa que las mujeres crearon al margen de los lineamientos y papeles de género dentro de la sociedad patriarcal.¹⁹⁹

Primero se abordarán aquellos mecanismos de defensa que pueden parecer más sencillos de comprender y son los que tratan de aquellas actitudes o acciones que van de acuerdo con los lineamientos de género que le correspondían a la mujer dentro de la sociedad colonial, es decir, son algunos ejemplos donde se puede ver que las mujeres aceptaban el papel de esposa, de madre y de mujer cristiana.

¹⁹⁹ Este segundo grupo se basa en lo analizado y catalogado por Steve Stern, *La historia secreta del género...* *op.cit.*, capítulo XI.

Con la idea anterior no se pretende decir que las mujeres coloniales en la cotidianeidad tuviesen una vida de perfección como lo marcaba el ideal cristiano, pues era algo tan difícil de cumplir en la realidad terrenal que, como dice Stern, la mujer que aceptase completamente la autoridad del hombre era una tonta y la que tuviese una vida moral intachable, era difícil de encontrar.²⁰⁰ Sin embargo, a pesar de éste pensamiento, estoy convencida de que los comportamientos femeninos se ejercitaban por tres razones principales: porque creían en ellos, porque tenían que creer en ellos o porque les convenía creer en ellos; ya fuera por convicción, por amor, por religión, o por enajenación.

Estas características las descubrimos en los documentos cuando las mujeres tratan de describirse a sí mismas. Se puede captar durante el análisis de las demandas que ciertas actitudes y maneras de llevar la vida de pareja tuvieron en cuenta el amor cristiano y el compromiso del sacramento de matrimonio con la esperanza de detener, de hacer cambiar a su agresor o, lo que es lo mismo, transformar su vida de maltrato.

Las mismas funcionaban como mecanismos de defensa y a diferencia de lo que se verá en el segundo grupo, no los inventaron las mujeres "dóciles", sino que los hicieron suyos a partir de ideas ya existentes, y no por abnegadas o tontas sino porque creían, que si se comportaban con obediencia, amor, sin nunca darle motivo de enojo a su pareja, probablemente él cambiaría, pues éste era un discurso bien difundido.²⁰¹

Al hacer uso de estos mecanismos de defensa, también se puede apreciar un doble juego en el que se involucraban las mujeres, por un lado son los mismos maltratos y por el otro, lo que llaman "la luna de miel"... que se caracteriza por el arrepentimiento del agresor y la esperanza por parte de la víctima de que las

²⁰⁰ Steve Stern, *La historia secreta del género... op. cit.*, p. 170.

²⁰¹ Recordemos las citas de Luis Vives y el del sermón de la Profesa contenidas en el capítulo 2.

relaciones conyugales van a mejorar... es esta etapa lo que comúnmente suele atrapar a la mujer en la relación.²⁰² Personalmente creo que existe otro factor que irremediamente alimentaba esa esperanza entre las mujeres y es que eran conscientes de lo difícil, por no decir casi imposible que era conseguir un divorcio legal, y no hablemos de la disolución del matrimonio.

Los lectores podrían preguntarse qué tanta probabilidad hay de que las mujeres exageraran su papel de buenas esposas o mujeres en las demandas con tal de atraer la atención y justicia de las autoridades. Personalmente pienso, que en caso de ser cierto, se convertiría en un método más de defensa de las mujeres, y que este hecho no restaría importancia a la existencia de la violencia intrafamiliar en la Nueva España.

La información que se ha rescatado a partir de los documentos, de todas aquellas descripciones que las mujeres hacen de ellas mismas, de su postura frente al matrimonio y frente al marido en un ambiente de violencia, nos sirven para corroborar que la educación y mentalidad en la que estaban inmersas, les funcionaba de protección contra sus parejas y de defensa frente a las autoridades. Acciones como las de "atender siempre al marido", "cumplir con los deberes del hogar", "respetar el sacramento del matrimonio", ser "tolerantes", mostrarse "débiles frente a los hombres", ser "prudentes y pacientes," ser "abnegadas", que siempre "buscan la paz en el matrimonio", el ser "buenas cristianas", el ser "cariñosas y amorosas", el ser buenas y por tal "siempre perdonan a sus parejas", el que siempre "le ruegan o le suplican a su pareja", el ser "disimuladas", el que nunca "le dan motivo de enojo" al marido, y el ser "sacrificadas" son de las conductas más recurrentes con las que sostenían las mujeres sus argumentos de buenas esposas y buenas cristianas. El siguiente cuadro permite observar la frecuencia con la que se utilizaban tales argumentos por lo menos de manera escrita, dentro de un proceso formal por maltrato.

²⁰²Ricardo Ruiz Carbonell, *La violencia familiar y los derechos humano*, op. cit., p. 32.

Mecanismos de defensa utilizados por las mujeres maltratadas 1700-1821

Atienden al marido o pareja	61
Cumplen con los deberes del hogar	53
Respetan el sacramento del matrimonio	49
Tolerantes	45
Débiles frente a los hombres	38
Prudentes y pacientes	34
Desde el inicio de la relación soportan violencia (abnegadas)	33
Buscan la paz del matrimonio	32
Buenas cristianas	31
Cariñosas y amorosas	25
Siempre perdonan a la pareja	29
Le ruegan y suplican a su pareja	18
Disimuladas	13
Nunca le han dado motivo de enojo	11
Son sacrificadas	6

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Para entender la segunda forma o el complemento de los mecanismos de defensa de las mujeres maltratadas, hay que tomar en cuenta que éstas a pesar de pertenecer a una sociedad patriarcal y católica de la cual emana una mentalidad propia, eran seres humanos, con un instinto de protección y de supervivencia que las llevaba a enfrentarse al sistema o a la autoridad del esposo; no para cambiarlo ni cuestionarlo, sino simplemente, para encontrar un camino que les ayudase a transformar su vida de pareja en algo más agradable o seguro de vivir (sin importar por cuanto tiempo).

En aquellos episodios de violencia ejercidos por el marido, en donde el ideal de amor, de abnegación, de sumisión, de perdón, etc. no funcionaba, las mujeres

seguramente fueron creando, o se toparon sin querer, con otras opciones de defensa. Estos sistemas de defensa los utilizaban cuando decidían romper el silencio o aparecían, sin proponérselo, cuando la existencia de malos tratamientos atravesaba la barrera de la intimidad o de la casa, es decir, eran alternativas que el mismo sistema patriarcal les ofrecía para su protección

Se puede observar en los documentos que las mujeres antes de presentar sus quejas ante las autoridades y dejarlas por escrito, intentaron otras alternativas que les permitiesen su defensa, protección o de alguna manera desviar esos malos tratamientos de que eran objeto. Una de estas opciones era la "red de solidaridad y defensa femeninas,"²⁰³ las mujeres por naturaleza y por posición de género crearon un sistema de defensa y protección mutuo principalmente entre familiares, amigas, vecinas, aunque llegaron a involucrar a mujeres que aún sin siquiera conocerse reaccionaban ante el peligro y maltrato del que eran víctimas otras mujeres. Sus reacciones ante los hombres podían ir desde insultos, golpes, hasta resguardar en su casa a la mujer que estaba en peligro; así pasaban por alto la autoridad de los maridos, a sabiendas de que las represalias podrían ser fuertes.²⁰⁴

Otro dispositivo de defensa utilizado por las mujeres era el de aprovechar el mismo sistema patriarcal en el que vivían, pues éste no solamente controlaba las relaciones entre hombres y mujeres, sino todas las conexiones entre los hombres, pues, cada hombre tenía un padre, un padrino, un hermano mayor, o algún familiar varón al cual debía rendirle respeto por tener una posición de género y poder más privilegiada que él dentro del sistema patriarcal, lo que lo obligaba de cierta manera a atender los consejos o llamadas de atención que le pudiesen hacer. Las mujeres encontraron la manera de ampliar la protección de las redes patriarcales, buscando el apoyo y protección de jefes que estuviesen fuera del

²⁰³ Steve Stern, *La historia secreta del género... op. cit.*, p. 158.

²⁰⁴ En los documentos analizados se encuentran que el 32.4% (24 documentos) de las mujeres han recurrido a la ayuda de criadas, amigas, o vecinas.

ámbito familiar, que tuviesen mayor autoridad moral o civil que los mismos familiares.²⁰⁵

Otra extensión de este mecanismo de defensa que se daba a expensas del sistema patriarcal es bastante obvio y palpable por conservarse con el paso del tiempo; son las demandas oficiales ante juzgados civiles o eclesiásticos que las mujeres iniciaban en contra de sus parejas, a pesar de que algunas de ellas sabían que sus relaciones eran ilegítimas. El que las mujeres tomaran la decisión de comenzar una demanda es importante, pues utilizaban los dispositivos legales que el mismo sistema les proporcionaba, a pesar de no ser algo sencillo ni barato.

Una observación más que se hace en cuanto al mecanismo de defensa por medio de las redes patriarcales es que, por el alto índice de documentos inconclusos (54%), parecería que muchas de las mujeres que presentaban demanda de malos tratamientos lo que buscaban era una forma de llamar la atención o de intimidar a su pareja consiguiendo que se tranquilizara, aunque fuera por poco tiempo, ya que los hombres estaban al tanto de que una demanda implicaba averiguaciones; Sin embargo, esto no se puede afirmar.

Otro mecanismo de defensa del cual habla Steve Stern creado por las mujeres para minimizar o desviar los malos tratamientos es la magia o la hechicería la cual consiste en que por medio de la ayuda de chamanes, brujas o hierberas, muchas mujeres buscaban la salida para transformar los malos tratamientos por medio de encantamientos, pócimas, etc. Este tipo de artilugios no fueron usados por las mujeres de los expedientes que he usado para esta investigación, pero aún así, el trabajo de Stern deja constancia de su existencia.²⁰⁶

²⁰⁵ *Ibidem.* p. 155. Por otra parte, se puede contabilizar en los documentos analizados que el 43.2% (32 documentos) de las mujeres han recurrido a ayuda de familiares, y de sacerdotes principalmente.

²⁰⁶ *Ibidem.* Cap. XI.

Para muchas mujeres la última, y tal vez la más segura opción (mientras durara) que podían elegir; era el abandono. Para llevarlo a cabo, la mujer tenía que pensar en las consecuencias a las que se enfrentaría con tal decisión, las morales, sociales, familiares, religiosas y, sobre todo, las económicas, pues las mujeres tenían que encontrar la manera de sostenerse económicamente, a menos que ya tuvieran un amasio o algún familiar que las ayudara.²⁰⁷

Las anteriores observaciones llevan a pensar que seguramente era un número reducido de mujeres maltratadas las que llegaban al punto de presentar demandas legales. Por otra parte, también hay que pensar en cuántas mujeres se quedaron en los niveles de buscar ayuda en las diferentes redes patriarcales y tratar de sospechar cuántas más debieron quedarse en el nivel de platicar con otras mujeres su vida de maltrato, situación que seguramente implicó compartir una realidad común.²⁰⁸ Por último, sería muy interesante averiguar cuántas mujeres optaron por la difícil opción del abandono.

2. Reacción de los hombres ante las demandas por malos tratamientos.

Continuando con el tema de los malos tratamientos en la época Colonial, es importante tratar de acercarnos a los autores de éstos, los varones. La reconstrucción que se hace de ellos es muy difícil por la escasez de información debido a las características de los documentos seleccionados; sin embargo, se ha

²⁰⁷ En los documentos solamente se da el caso de una mujer que abandona al marido en lugar de seguir con el proceso judicial, pero el 10.8% (ocho documentos) de los casos dicen que con anterioridad se han fugado de sus casas y abandonado al marido.

²⁰⁸ Para reforzar este comentario quisiera mencionar, por dar un ejemplo, todas aquellas películas mexicanas bastante difundidas del cine de oro o de la actualidad en donde proyectan el papel de las mujeres frente a los hombres y de cómo entre ellas, se siguen viendo y aceptan seguir subordinadas a la autoridad o buen juicio de los hombres: "nosotros los pobres", "Una familia de tantas", "El callejón de los milagros", "Principio y fin", etc. Sin olvidar también programas de televisión como "casos de la vida real".

intentado hacer un acercamiento a la postura que adquieren ante los malos tratamientos y ante la demanda que inician contra ellos sus parejas.

Según quedó anotado, esta investigación tomó en cuenta 74 procesos, 40 de los cuales quedaron inconclusos. Por tal son pocos los datos que hablan sobre los varones, y nos permitieron establecer que 21 de ellos eran españoles, 4 indios, uno mestizo, un castizo, uno negro, y uno más morisco, mientras que para el restante 61% se desconoce su origen racial. Como se puede observar al igual que sucedió con las mujeres, se desconocen datos básicos de los varones, para comprender este hecho debe recordarse que en muchos de estos procesos las mujeres se presentaron por primera y única vez ante las autoridades a levantar demanda contra su pareja; por tal motivo, no hubo más averiguaciones, ni declaraciones, ni ratificaciones, ni testigos, lo cual nos permite entender la ausencia de información elemental de los demandados.

Calidad étnica de los hombres golpeadores 1700-1821

Españoles	21	28.3%
Indígenas	4	5.4%
Mestizos	1	1.3%
Castizos	1	1.3%
Negros	1	1.3%
Moriscos	1	1.3%
No se sabe	45	61%
Total	74	100%

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Establecer la edad de estos hombres que maltrataban a sus mujeres es también muy difícil dado que este dato no aparece en la mayoría de los casos estudiados. Solo sabemos que uno tenía menos de 20 años, ocho estaban entre los 21 y 30 años; nueve más entre los 31 y 40 años y dos tenían más de 40 años.

Edad de los hombres golpeadores 1700-1821

15 a 20 años	1	1.3%
21 a 30 años	8	10.8%
31 a 40 años	9	12.1%
Más de 40 años	2	2.7%
No se sabe	54	73%
Total	74	100%

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Los oficios que llevaban a cabo estos hombres eran tan numerosos y variados como la cantidad de documentos, así encontramos que hay un dueño de vinatería, dos militares, un capitán y un cabo; un espadero, un cigarrero, un guardia, un barbero, un dueño de estanquillo de cigarros, un maestro pasamanero, un curtidor, un escribano, un oficial de platero, un arriero, un zapatero, un granadero, un oficial de dorador, un sargento de regimiento, un tasador, un capellán, un sastre, un tociner, un maestro de arte, un oficial de relojero, un comisario de fábrica de naipes, un dueño de pulquería, un tejedor de sayales, y un capitán de navío.

Otra forma que permite conocer más a los hombres de nuestro interés, es observando cómo los hombres tomaban la responsabilidad económica del matrimonio y la manutención de la familia. Esta información se obtiene con las descripciones que hacen las mujeres cuando hablan de los problemas económicos a los que se enfrentan. En los documentos podemos ver que a pesar de las

obligaciones del hombre, muchos de ellos eran irresponsables, o eran víctimas de la crisis de empleos y salarios de la Nueva España, lo que orillaba a las mujeres a trabajar. De tal forma que al rescatar la información sobre este tema nos damos cuenta que en 18 casos, las mujeres eran quienes mantenían económicamente el hogar, en 11 demandas los varones eran los proveedores, en 3 casos más compartidamente mantenían el hogar el hombre y la mujer. También se localizan documentos en donde terceras personas proveían el hogar, como los suegros de ella (3 casos), los padres de ella (4 casos), algún otro familiar (2 procesos) o, algún amigo (3 documentos). Existen otras fuentes de ingresos como el empeñar objetos (2 casos), el dinero de la mujer (6 documentos) o el empeñar objetos (2 casos).

Fuente de ingresos en los hogares con violencia 1700-1821

Oficio de la mujer	18
Oficio del varón	11
Dinero de la mujer	6
Los padres de ella	4
Ambos	3
Los suegros de ella	3
Amigos	3
Otro familiar	2
Empeño de objetos	2
No se sabe	22
Total	74

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Sobre la información anterior es necesario decir la fuente de ingresos que se menciona en los documentos no es fija, pues hay momentos en que, por diversos problemas, ya sean de la pareja o de trabajo, los recursos económicos llegan por otro lado o por otras personas.

El que muchos documentos sean cortos nos permite también pensar que los hombres no le daban demasiada importancia a estas demandas, porque a pesar de que las autoridades pedían la presencia y la declaración de éstos, podemos ver que pasaban días y no se presentaban. Además, las mujeres retiraban los cargos o simplemente no continuaban con la demanda pues muchas llegaban a acuerdos de palabra con su pareja (amenazadas o por libre voluntad) y continuaban haciendo vida maridable.

El interés de los hombres ante los procesos se puede ver que cambiaba cuando las mujeres eran perseverantes y lograban que los encarcelaran mientras se hacían las averiguaciones necesarias; éste era el momento en el que se preocupaban, pues significaba dejar de trabajar, dejar de obtener un ingreso, y estar a expensas de que la mujer o algún familiar les proporcionara lo necesario. Lo más interesante es que esa preocupación económica se contagiaba a la mujer, pues si ya de por sí era difícil su situación económica, con esto podía empeorar.

Así fue el caso en 1728 de Doña María Antonia de Ochoa, española, casada desde hacía un año con Don Joseph de la Peña, también español, a quien acusó de tener ilícita amistad desde antes del matrimonio y conservarla durante este con una mujer llamada Gertrudis Marquecho. Explicó que por parte del marido nunca recibió maltrato físico ni económico, sino que era por parte de esa mujer de quien recibía humillaciones, al grado de intentar golpearla. A partir del inicio de este proceso empezó a cambiar la situación para María Antonia, pues el marido comenzó a ser agresivo, golpeándola y amenazándola para que desistirse de la querrela. Ante esto, las autoridades decidieron poner en depósito a la amasia

Gertrudis y en la cárcel a Joseph. Esto último fue suficiente motivo para que cambiara la postura de Joseph, pues aceptó todo lo que se dijo de él con tal de salir pronto de la cárcel y no perder su trabajo en la Real fábrica de Naipes. Esta preocupación se extendió a María Antonia, pues desde el encarcelamiento de su marido dejó de percibir dinero para sus necesidades, fue entonces que presentó baja de querrela y perdón tanto al esposo como a la amasia, con tal de finalizar lo más rápido posible el proceso, y que su esposo no perdería su empleo. Según dijo, se enteró que por parte de su trabajo, deseaban que emprendiera un viaje a la Nuêva Vizcaya para cobrar una cuantiosa cantidad de la Real Renta de naipes pero...

No es dudable que participándose noticia en dicha Real fábrica de la carcelería que se le tiene impuesta [a Joseph] no solo se le impida la ejecución del viaje, sino que también se le suprima la conveniencia que tiene y de que únicamente resulta nuestro mantenimiento... y porque mi intención no fue otra al tiempo de presentar dicha querrela, que conseguir con la corrección de dicha Gertrudis López Marquecho el establecer una total quietud, que me pareció, faltaba en nuestro matrimonio.²⁰⁹

Este proceso terminó cuando las autoridades aceptaron la promesa de los dos esposos de llevar una vida maridable; dejaron en libertad a Joseph de la Peña, quien prometió no volver a ver a la amasia y a esta se le prohibió acercársele a Joseph.

Existen por otra parte algunas reacciones que aunque no se pueden generalizar para todos los hombres, nos acercan a la forma de pensar y de actuar de muchos de estos varones de la Colonia. La manera más eficaz que utilizaban los hombres para terminar un proceso en su contra era el arrepentimiento real o fingido y el convencimiento de la mujer; de tal forma, encontramos que el 21.6% (16 documentos) de las demandas de malos tratamientos iniciadas por mujeres

²⁰⁹ AGNM. Matrimonios. Vol. 230, exp. 27 ff. 234r-256r 1728.

concluyeron porque éstas perdonaron a su pareja, expresando el deseo de continuar haciendo vida maridable. Este es el porcentaje que se puede comprobar según el análisis de los casos documentados. Aún así, se deja a la reflexión del lector que este porcentaje seguramente sería mucho más elevado, si sólo supiéramos las razones de tantas demandas inconclusas.

De la información que se puede rescatar acerca de los varones podemos decir que en algunas ocasiones, cuando presentaban declaración, trataban de cambiar las cosas, presentando a la mujer ante las autoridades como la culpable de los problemas en el hogar, alegando de su mal comportamiento y su "ingenio intrépido", del abandono de las obligaciones del hogar y de la familia, al grado de ponerlas como adúlteras y ponerse ellos como víctimas de los malos tratamientos. Tal es el caso de la demanda de divorcio que en 1785 se llevo a cabo por malos tratamientos que inicia María Josefa de Salvatierra contra su marido Manuel Negrete estaban casados desde hacía diez años y según palabras del marido: "El único motivo que tuvo para presentarse contra mí [mi esposa] fue el vejarme y asegurar mi persona en esta prisión."²¹⁰ Más adelante el abogado de Manuel Negrete continúa diciendo que:

... ella siempre lo ha maltratado y él procuraba siempre calmarla, a pesar del respeto que ella le debe guardar a él... no cuida de su casa y siempre sale, en dos ocasiones mató a dos hijas por no alimentarlas por estar siempre fuera, esto causaba las riñas, pero el más golpeado era él y ella lo quiere en la cárcel para asegurar su libertinaje...²¹¹

El marido también explica que tanto era el abandono de las responsabilidades de María Josefa en el hogar y con la familia que, él se había visto en la necesidad de jugar a los gallos para tener un dinero extra y poder llevar alimentos a casa y, que si alguna vez la había golpeado, no había sido tan fuerte. También él

²¹⁰ AGNM Matrimonios. Vol. 124, exp. 5 ff. 175r-212r

²¹¹ *Ibidem*.

anteriormente, había pedido ayuda del cura para resolver los conflictos y que, a pesar de todas las faltas de la esposa incluyendo adulterio, él la perdonaba, porque la amaba. Se desconoce el veredicto de las autoridades por estar inconcluso el documento.

La posición que adopta Manuel Negrete ante las autoridades es muy interesante, pues muestra debilidad frente a la supuesta conducta inmoral y rebelde de la esposa, sin importarle lo que pueda decir la comunidad acerca de él ya que para esta época un hombre débil era muy criticado por parecer, en cierta forma, afeminado. Se pensaba que un hombre débil rompía con su naturaleza y con los compromisos de género que culturalmente se le habían asignado lo cual daba como resultado a mujeres irreverentes, fuera del control de los varones. mas podemos ver que a Manuel Negrete no le importó debilitar su imagen, con tal de hacer quedar mal a la esposa.²¹²

Otra de las conductas de estos hombres ante las demandas de maltrato, puede parecer divertida o hasta increíble, pues sin ningún problema o cargo de conciencia admitían todo lo que se decía de ellos. A pesar de ser acusaciones graves, las aceptaban expresando que nada les preocupaba. Tal es la demanda de Polonia de los Dolores Morales, mestiza contra su marido Manuel Silvestre de Cuevas, también mestizo, oficial de dorador, de 21 años, por malos tratamientos y falta en el cumplimiento de sus obligaciones. Ella explicó que:

Ha tiempo de seis años que contraje matrimonio con Manuel Silvestre de Cuevas... de cuyo tiempo hemos tenido dos hijos, y habrá el de tres años que me ha largado, sin darle yo causa alguna, negándome los precisos alimentos para mi manutención y de dichos mis (dos) hijos sin darme un par de zapatos, por cuyas causas y viéndome sin tener fomentos algunos, me pasé a la casa

²¹² Otros ejemplos donde se ve al marido que se describe como víctima de los comportamientos de la esposa sin importar parecer un hombre débil, son los documentos AGNM. Matrimonios, vol. 212, exp. 2 ff. 1r-6v 1724. AGNM. Matrimonios, vol. 56, exp.66 ff. 254r-269r. 1702. AGNM. Matrimonios, vol. 61, exp. 1 ff. 1r-7v. 1710. AGNM. Criminal, vol. 363, exp. 2 ff. 7r-7v. 1803.

de Don Domingo Robal a criarle una hija suya por el honorario de cinco pesos y respecto a que por estas causas, por la de haberlo sacado su padre de casa de una mujer llamada Josepha, casada, cuyo apellido ignoro, y porque quiso hacer ausencia violentamente de esta dicha ciudad, ocurri a V. S. para que se pusiese depositado en la cárcel eclesiástica de este arzobispado, lo que así se ejecutó y de facto se halla todavía en ella...²¹³

Manuel Silvestre de Cuevas aceptó que no acudía con alimentos y vestido a su familia, siendo su padre quien los mantenía. Admitió gastarse el dinero en los vicios de la bebida y del juego, que golpeaba a su mujer "sin que ella le diese motivo alguno", y tener amistades con personas que eran "malas compañías." Después de estas declaraciones y por razones desconocidas, el acusado, probablemente por estar prisionero, alegó que todo había sido un invento de la esposa, de su propio padre y de él mismo para salvarse de otra amenaza de demanda.

Algunos otros hombres ante las demandas de sus parejas utilizan un método infalible: la desaparición, motivo suficiente para no continuar con el proceso. Esto fue lo que le sucedió en 1787 a María Blasa Valdes y Uria al presentarse ante las autoridades, demandando por malos tratamientos a su marido Joseph de Cárdenas. Ella se quejó de que durante los casi diez años de matrimonio, él sólo le había dado muy mala vida, sostuvo que era borracho, jugador, y que había intentado manchar su honor; explicó que además se había gastado todo el dinero de ella, su dote y sus alhajas. Dijo haberse presentado anteriormente con las autoridades por el mismo problema, ocasión en que los reunieron para continuar haciendo vida maridable. Aún así los comportamientos de Joseph no cambiaron,

²¹³ AGNM. Criminal, vol. 640, exp. 4 ff. 161r.- 182v. 1757. Otro Ejemplo es el documento AGNM. Criminal, vol. 158, exp. 10, ff. 1r-6r. 1785. Donde María Guadalupe Galvez después de doce años de matrimonio, acusa a su marido José Alberto Zedillo, de malos tratos, de golpes, amenaza de muerte, embriaguez, y que la tiene desamparada, lo cual la ha llevado a trabajar cosiendo ropa, pues el marido no le da dinero para lo necesario. Por otro lado, Alberto asegura no importarle el que no mantenga a su esposa y que él "es feliz con su embriaguez". El veredicto de las autoridades es el de mandarles hacer vida maridable. Pocos días después María Guadalupe vuelve a presentarse a las autoridades por reincidencia de su marido.

al grado de declararse pobre María Blasa, pues el marido le había robado todo con tal de mantener sus vicios. Las autoridades, en respuesta, aseguraron que harían las averiguaciones pertinentes, pero antes de hacer su labor, el marido Joseph Cárdenas huyó de la ciudad sin volver a saberse su paradero, por lo cual el proceso no se pudo continuar.²¹⁴

Hay algunos casos en que a pesar de la sentencia de las autoridades, de hacer buena vida maridable, los hombres reincidieron en sus delitos. El ejemplo de reincidencia más notorio que se ha localizado incluye cuatro demandas por adulterio y malos tratos y un intento de divorcio, que en el tiempo de cinco años aproximadamente, realizó María Inés de Matamoros. En 1728 fecha en que se abrió el primer proceso dijo ser mujer legítima desde hacía diez años de José María de Sotomayor, español, hombre de buena posición socioeconómica. María Inés acusó de adulterio a su marido con una mujer "pública" llamada María Ignacia Irinea Patiño.²¹⁵

A María Inés le molestaban muchas cosas, el adulterio, el que José María no respetara el sacramento del matrimonio, ni a ella, a pesar de ser buena y cristiana mujer; tampoco estaba de acuerdo con la violencia de la que era objeto, pero al parecer, lo que más le molestaba era el tipo de mujer con quien andaba su marido y la manera tan desvergonzada con la que vivían su relación.

Sospechando que el ilícito comercio que mi marido mantiene con una mujer pública llamada Irinea, me he interesado a intimarle con caricias y ruegos se separe de ella, dándole aquellos sanos consejos y oficios cristianos que puede hacer una mujer amiga de la paz y que con verdadero amor se interesa al bien suyo y a la quietud del matrimonio, pero lejos de aprovecharse de éstos

²¹⁴ AGNM. Matrimonios, vol. 95, exp. 8.

²¹⁵ El primer proceso es en 1788 AGNM. Criminal, vol. 133, exp. 1, ff. 1r-101v. El segundo documento es en 1790 AGNM. Bienes Nacionales, vol. 292, exp. 19. El tercer documento es en el año de 1790 AGNM. Criminal, vol. 133, exp. 3. El último proceso es en el año de 1792 AGM. Criminal, vol. 133, exp. 2, ff. 102r-206r.

auxilios es llegado del caso de que me haga malos tratamientos de obras y palabras.

No hay paseo, diversión ni fandango en que no anden juntos, viniéndose mi marido en su casa, y en las corridas de toros, la ha presentado al público con una decencia tan grande, cuanta puede tener una mujer de las mayores comodidades y por fin están en sus holguras, viviendo y haciendo tan público y escandaloso su amancebamiento que como ciegos ya no temen a Dios, a mi, ni a la justicia...²¹⁶

Conforme se van conociendo las circunstancias del adulterio, no tarda en aparecer el factor económico que, de igual manera incomodaba a María Inés por verse directamente afectada.

Los gastos que mi marido tiene con la referida casa son muy crecidos, sus facultades no son tantas y siempre que tenga algún quebranto (como lo espero) yo he de ser la infeliz que de todos modos padezca, supuesto lo relacionado y que no han valido para su enmienda las reconvenciones que le tengo hechas, ocurro desde luego al poderoso abrazo de la justicia y querellándome civil y criminalmente contra mi marido, su socia y la madre...²¹⁷

En otro escrito, el abogado de María Inés de Matamoros explicó con más detalle sobre el caso...

Esta mujer [Irinea] ha sido el descalabro de Soto tanto en lo espiritual cuanto en su interés o mejor mal, de mi parte, pues no tiene otro caudal que su dote, lo que en el día no tiene y ha invertido en el cortejo de esa Irinea conocida en esta corte como ramera pública y escandalosa... suplicando a la justificación de V.S. se sirva condenar al uno a un presidio ultramarino y a la otra a la reclusión de Santa María Magdalena por el tiempo que fuere del superior arbitrio de V.S. declarando al mismo tiempo que los bienes embargados a dicha Irinea son y pertenecen a Doña Inés.²¹⁸

²¹⁶ AGNM. Criminal, vol. 133, exp. 1, ff. 2r, 2v. *op.cit.*

²¹⁷ *Ibidem.* f. 3r.

²¹⁸ *Ibidem.* f. 39v.

Las autoridades respondieron ante la demanda y peticiones de la esposa con la aprehensión de los dos sospechosos de adulterio, pidiendo declaraciones de los involucrados y de testigos que apoyasen o desmintiesen el discurso de María Inés. Sin embargo llegó el momento en el cual la esposa se preocupó por el encarcelamiento del que fue objeto Sotomayor, pues se estaba descuidando el negocio familiar, la fuente de ingresos, y al parecer, también él estaba enfermo; estas fueron las razones principales que orillaron a María Inés a desistir de la demanda, no sin antes asegurarse de que la amasia quedase recluida en un convento y que su marido estuviese decidido a hacer vida maridable con ella.

Las tres demandas restantes se presentaron bajo las mismas quejas de malos tratos y adulterio, pidiendo además que se le devolvieran sus pertenencias, joyas, dinero y dote. Se nota que María Inés aceptó en gran medida el concepto de mujer y de matrimonio, pues una y otra vez estuvo dispuesta a perdonar al marido siempre y cuando le devolviese sus bienes, mostrara arrepentimiento, le prometiera hacer vida con ella y nunca más volver a ver a Irinea.

Las autoridades también se comportaron de manera constante durante los cuatro procesos, pues en cada uno de éstos mandaron se reunieran nuevamente en matrimonio, pidiéndoles que vivieran como la moral religiosa lo marcaba, evitando Sotomayor cometer más adulterio con Irinea. También se nota que la posición económica de Sotomayor fue determinante para que las autoridades no lo sentenciaron a trabajar en Filipinas, La Habana o cualquier otro castigo, pues siempre se mostró dispuesto a pagar sus deudas con la justicia y los costos de los procesos.

También existen documentos en donde parece que el hombre hacía un esfuerzo por cambiar, acatando las recomendaciones que las autoridades le daban, a pesar de la incredulidad de su pareja. El proceso que en 1729 llevó a

cabo Agustina Oropesa así lo sugiere cuando establece demanda de adulterio contra su marido Nicolás de Perea, alegando.

Que desde que es casada con el susodicho, no le ha dado de comer ni de vestir cosa ninguna sino que atendido a que su suegra madre de su esposo [le proporciona lo necesario para comer] y que teniendo oficio de tejer sayale su esposo y ser buen oficio, él no quiere trabajar porque su madre lo sostiene y solo se anda de en juego en juego, a más de eso, la madre de su esposo consiente a su hijo y sabe de muy cierto, que su esposo, de la que declara, está con la amasia en su casa de su madre suegra de la que responde quien es una india gorda y a sabiendas quiere más tenerla que a su esposa y que es tapadera de su hijo y que quiere que le ponga cuarto aparte. Y habiendo oído dicho promotor fiscal a la susodicha hizo entrar a Nicolás Perea, marido de la dicha Agustina de Oropesa y recibídole juramento en toda forma le dijo su esposa en su cara todo lo referido a lo cual dicho su esposo pidió le dieran [] y término de quince días para se fuera de esta ciudad y tenía a buscarle cuarto a su esposa lo que se le concedió...²¹⁹

Después de unos días regresó a la ciudad Nicolás de Perea argumentando haber encontrado un buen trabajo, un lugar en donde vivir en Cempoala, en un rancho de magueyes de pulque y que estaba dispuesto a llevarse a su esposa con él para hacer una buena vida maridable lejos de su madre y de la supuesta amasia. Las autoridades recibieron con entusiasmo las buenas intenciones de Perea dando como veredicto la reunión del matrimonio y el traslado de éste a Cempoala, a pesar de los constantes intentos de Agustina por evitarlo, pues argumentaba temor de irse lejos, sola con su marido, ya que la tenía amenazada de muerte.

También se pueden localizar a hombres muy seguros de su posición socioeconómica, y de sus relaciones como es el caso ya mencionado del Capellán

²¹⁹ AGNM. Matrimonios. Vol. 62, exp. 4, ff. 28r-41r.

Alejandro Jordán.²²⁰ Después de la detallada relación de hechos y delitos que Alejandro Jordán cometió con Manuela Atayde y su familia desde varios años atrás, la posición de éste siempre fue despreocupada y seguro de su "inmunidad" ante la justicia, pues como se comentó anteriormente, este personaje aparte de tener una buena posición socioeconómica, tenía buenas relaciones políticas desde jueces, hasta con el arzobispo o el virrey.

Jordán aseguró no haber cometido ningún delito, y se presentó como víctima de las ambiciones de Manuela, tomó la posición de ofendido y preocupado por el proceso que Manuela llevaba a cabo, pues ponía en entre dicho su honor y reputación, así invirtió los términos de la demanda, pidió justicia y aún expresó que si resultase culpable, no tendría inconveniente en que se le castigase. Lo que realmente pasó durante el proceso fue que Alejandro se fue a España con su hijo, logrando que Manuela dejara de ver al niño y no volviéndole a dar ni un solo peso a pesar de todas las pruebas y alegatos que siempre defendió.

En resumidas cuentas, la falta de información, los procesos inconclusos, la deserción de las mujeres, el poder de convencimiento ya sea amoroso, de arrepentimiento o de amenazas de los hombres hacia sus parejas; los gastos que implicaba una demanda, el mismo sistema patriarcal, el pensar que los varones estaban en su derecho de comportarse así con su pareja, y la idea de que las mujeres por naturaleza mienten o exageran un poco, hacía que los hombres no se preocuparan gran cosa por las acusaciones de una mujer, aunque ésta fuese su pareja o su esposa, acerca de un problema tan extendido en la sociedad novohispana como era el maltrato femenino en cualquiera de sus modalidades.

²²⁰ *op. cit.*, AGNM Criminal. Vol. 160, exp. 7.

3. La autoridad novohispana ante la violencia femenina.

Importante información se ha rescatado al observar el desempeño y postura de las autoridades frente a las demandas de malos tratos o divorcios que se les presentaban; para comprender esta postura, hay que recordar y nunca olvidar que la consigna más importante con la cual trabajaban las autoridades, era de defender y continuar hasta las últimas consecuencias el sacramento del matrimonio.

Esto se nota claramente, pues del conjunto de demandas de maltrato que se contemplan en la presente investigación, 25 de ellas (18.5%) desde el inicio o con el tiempo se transforman en demandas formales de divorcio, y a pesar de los esfuerzos por demostrar las razones que justificaban los divorcios, solo dos procesos lograron obtenerlo, en un caso como divorcio temporal, y en otro como divorcio perpetuo.

En 1788 la demanda por malos tratamientos e injurias que después se convirtió en demanda de divorcio promovida por Ignacia Gertrudis Curiel contra su marido Nicolás Puentes, ella explicó que:

En el tiempo de quince años poco menos que llevo de casada, no he experimentado más de malos tratamientos, injurias, y golpes del relacionado mi marido, lo que me ha puesto en precisión de ocurrir a la justicia y ha salido, apercibido de no molestarme, por ser conocida mi mala vida con él.

Por último he estado en este tribunal, con el antecesor de V.S. tres ocasiones, y se ha mandado lo mismo que llevo dicho arriba; no solamente desobedeciendo lo que se le ha amonestado, sino haciendo burlas de este respetable juzgado, con lo cual me vi en [ilegible] de ponerlo en la cárcel de Teipa, por asegurar mi vida, la noche del día veinte y seis del pasado mes. Ocurrí a que una hermana mía pasara a ver a Don Mariano Jurado, alcalde de cuartel, y lo depositara en dicha Teipa de Santiago ínterin ocurría a V.S. lo que ejecutó según mi súplica, por lo que ocurro a la justificación de V.S. a fin

de que se sirva mandar se traiga a esta cárcel eclesiástica, donde estando se me reciba información sobre los particulares contenidos, y demás que dice...²²¹

La autoridad respondió rápidamente a la petición de Gertrudis Curiel; preocupada por su seguridad mandó apresar al marido, ordenó averiguaciones con respecto a los malos tratos y la reincidencia de adulterio; e indagó sobre los supuestos encarcelamientos de Nicolás Puentes. El proceso se alargó por varios meses, hasta que Gertrudis cansada por las reincidencias del marido, asegurando que nunca cambiaría, tomó la decisión de cambiar la demanda de malos tratamientos por la de divorcio perpetuo.

La posición de Nicolás Puentes no sufrió modificaciones sostuvo que el maltrato no era cierto y que todo lo había inventado la esposa; aseguró que lo único cierto eran los episodios anteriores de encarcelamiento, pero insistió en que habían sido causados por las invenciones de Gertrudis con la intención de verse libre y poder hacer vida escandalosa.

Después de muchos alegatos, testigos y confesiones el licenciado Cienfuegos expresó el 26 de mayo de 1790...

Que de conformidad con dicho promotor, hacía e hizo divorcio por tiempo de un año para asegurar los temores que le saltan a la citada María Ignacia, con la calidad de que dicho Nicolás Puentes, pasados quince días haga una confesión general. Y comulgue una vez en la prisión, y hecho se ponga en libertad. Y mandaba y mandó repita esta misma diligencia de confesar y comulgar cada mes, haciéndolo constar a su cura, con apercibimiento de que se le restituirá a la prisión hasta tanto lo cumpla. Haciéndosele saber la obligación que tiene de procurar dar satisfacción a su mujer con su arreglado procedimiento para que

²²¹ AGNM. Inquisición, vol. 1221, exp. 5 f. 73r-93r.

se verifique la reunión de su matrimonio en bien de sus almas y cumplimiento de sus obligaciones.²²²

El final de este proceso es interesante porque nos permite comprobar las principales preocupaciones de la autoridad con respecto a los problemas de pareja, siendo la más importante, mantener, las uniones maritales; también demuestra preocupación por corregir la moral y conducta de la comunidad novohispana. El mismo documento nos permite observar algunos medios utilizados para conseguirlo como la buena voluntad de las personas, el arrepentimiento de las mismas, la promesa de enmienda y por supuesto la ayuda de la Iglesia, de los clérigos y hasta de Dios.

Lo anterior nos permite anotar que el empeño de las autoridades por conservar las uniones maritales respondía no solo a los lineamientos eclesiásticos, sino también a la preocupación por mantener el orden social; que este era un motivo suficiente que llevaba a las autoridades a preservar la unión marital, en la mayoría de los casos sin importar el posible desacuerdo de las partes interesadas y, aunque parezca sorprendente, aún existiendo algún delito grave en contra de la misma familia.

Esto se puede comprobar en el caso que presentó en 1820 Ponciana Porras, española pobre de 33 años, la cual pidió el divorcio y acusó de adulterio, incesto y malos tratamientos a su esposo Manuel Jaén de 36 años. Ella explicó que años atrás Manuel tuvo relaciones con su cuñada, de lo cual resultó embarazada, y que, al tiempo del parto, ella murió. Lo que más le preocupaba era el crimen de incesto que cometió con la hija de los dos desde hacía algunos meses y en repetidas ocasiones.

²²² *Ibidem.*, f. 93 r.

Las autoridades, preocupadas ante la acusación del incesto y por conocer la verdad, apresaron a Manuel con la intención de proteger a la hija y a la esposa; después de algún tiempo de averiguaciones y presentación de testigos, las autoridades expresaron su interés por que Manuel Jaén se arrepintiera y reformara, lo cual, al parecer, sería suficiente motivo para reunir nuevamente al matrimonio. Ponciana respondió cuestionando de cierta manera el trabajo de las autoridades que terminaron por apoyar a Manuel y no a ella, lo que atribuyó a que siendo él miliciano, el proceso se llevó a cabo en el juzgado militar.

Habiendo tenido noticias por mi mismo marido llamado Manuel Jaén, el cual se halla preso en el cuartel bajo el mando de V.S. y me ha mandado decir en el día de ayer con una niña mía, que ya tuvo V.S. la bondad de quitarle los grillos (sic.) y por consiguiente va a tener su libertad en esta semana. Que a mi parecer no ha sufrido el castigo que merece seguir el delito que tiene, que se ha hecho acreedor a él; por lo que digo a V.S. que, si tiene la bondad de ponerlo en libertad,... ya jamás vuelvo a ser (sic.) vida con él, porque he visto que no se le ha castigado severamente, [y tengo la seguridad que continuará con el] mismo sistema y asegurará (sic.) con las demás hijas, [a pesar de que estoy dispuesta] ...a que me de un golpe o me mate por evitar que cometa los mismos excesos que hizo con la primera.

Esto se lo hago patente a V.S. por ser militar mi referido esposo y que debe ser juzgado por el regimiento, pues si fuera paisano y se hallara preso en la cárcel ya me hubiera presentado a los señores de la Real Sala y los hubiera dicho todo lo que habla en el caso y cuando me lo pusieran en libertad, me presentaría al Ilustrísimo Señor a pedirle el divorcio, por lo cual me parece ser justo lo que pido, por lo que imploro a la clemencia de V.S. si acaso lo tiene a bien me haga justicia según convenga a bien...²²³

Después de algunos días, al percatarse Ponciana que las cosas con la autoridad no iban a cambiar, al verse en medio de la necesidad económica y, seguramente tras algún "arreglo" desconocido con el marido, presentó a las autoridades un perdón y baja de denuncia...

²²³ AGNM. Criminal, vol. 530, exp. 2, f. 4r.- 42v.

Presento este [memorial escrito perdonando a Manuel Jaén mi esposo] suplicando a V.S. se digne hacerme la gracia de que V.S. [libere pronto a mi marido] en consideración a que estoy pasando las mayores indiferencias por la mucha falta que me hace mi esposo a mí y a mi pobre familia que es crecida, pidiendo que se le ponga en libertad por la corona de María Santísima... A V.S. suplico rendidamente se digne hacerme la caridad de ceder a mi solicitud en cual recibiré gracia y merced..."²²⁴

Las autoridades liberaron "prontamente" a Manuel Jaén, reuniendo al matrimonio para que hiciera "buena vida de casados;" olvidándose del delito de incesto y de lo peligroso que podía resultar para las otras tres hijas el que Jaén regresara a la casa.

La segunda idea que defendían constantemente las autoridades era de igual manera importante, y se refiere a la santificación y legalización de las parejas que vivían juntas sin estar casadas. Al encontrarse con casos como estos, buscaban la manera de regular la unión, dejando en segundo plano la demanda de malos tratamientos.

En 1807 se presentó ante las autoridades Ana María Benavides, española pobre, soltera, de 19 años, acusando de malos tratamientos a José Tomás Mendoza, indio, viudo de Josefa Garnica, de oficio zapatero. Ana María se presentó porque

La hirió Thomás Mendoza con el tranchete que se le manifiesta el viernes próximo pasado a horas de las cuatro y media de la tarde dentro de una accesoria de una tal María Josefa situada junto de la pulquería de Sancho Panza, que no hubo más motivo que el haber ido a encender un cigarro a la citada accesoria un hombre a quien no conoce ni sabe donde vive, de cuyas resultas se enceló Thomás Mendoza con quien ha tenido la debilidad de

²²⁴ *Ibidem.* f. 47r.

mantener ilícita amistad el tiempo de un año y ha vivido maridablemente por la citada pulquería socorriéndola de un todo, que no debe su honor, y que la causa de haber tenido esta fragilidad fue porque éste le trató se casarían lo que está pronta a verificarlo... La señora dueña de la accesoria fue la que vio la historia, que no pide cosa alguna contra el que le dio... luego de que se vio herida fue a ver al presente alcalde, quien mandó aprehender a su compañero y a ambos los remitió a la Real cárcel...²²⁵

Al parecer, cuando Ana María se presentó al alcalde no lo hizo solamente por la queja de la herida, sino que también lo hizo con la intención de que se enteraran de la relación ilícita que tenía con Tomás para ver si de esta forma lo podían presionar para que cumpliera su palabra de matrimonio.

Lo primero que realizó la autoridad fue encarcelar a los dos por la relación de concubinato; conforme se avanzó en las averiguaciones se dieron cuenta que Tomás estuvo anteriormente en la cárcel por el homicidio de su esposa, y que no cumplió la sentencia de destierro de la ciudad que en ese tiempo le impusieron.

Apareció otro problema cuando la hermana de Ana María se presentó a pedir que las autoridades no apoyasen el matrimonio (por la diferencia étnica), pues no consideraba correcta la unión de una española con un indio. La resolución de las autoridades se complicó más en el momento en que Ana María pidió la libertad de Tomás para contraer matrimonio, pues aparte de haberle dado su palabra, tenía problemas económicos, explicando que ella sola no podía mantener a tres hijas suyas (y al parecer un hijo de Tomás) argumentando que era necesaria la ayuda que pudiese darle Tomás para la manutención de los hijos así como lo haría cualquier esposo.

Ante tal situación, las autoridades, preocupadas por regular la relación de la pareja, decidieron casarlos; en cuanto a la solicitud de poner en libertad a Tomás

²²⁵ AGNM. Criminal vol. 712, exp. 2 ff. 31r-62v.

no la aceptaron porque él tenía que cumplir la condena; lo único que hicieron fue cambiara un poco la sentencia, así que lo mandaron a Perote para realizar trabajos públicos por tiempo de tres años.

Este caso es muy especial pues nos muestra cómo una pareja sin ser un matrimonio legítimo, vivía como tal y como cada una de las partes aceptaba el papel que le correspondía exigiendo que la otra parte respetase la moral y cumplierse las obligaciones que implicaba un buen matrimonio, como se puede constatar en el momento en que Tomás duda de la fidelidad de Ana María, y en la exigencia de ella para que éste se responsabilizase de los gastos de la manutención familiar.

Otra consigna con la cual trabajaban las autoridades era defender la religión católica ante cualquier sospecha de conducta desviada, haciendo a un lado las quejas o los peligros que estuviese pasando la mujer. Como se puede observar en la demanda de malos tratamientos que Antonia Núñez presentó contra su marido Joseph de Arriela en 1766, ella describió "es tanta su crueldad" que nada ni nadie lo puede detener, ni su madre, ni las imágenes religiosas que le muestran para que se tranquilice; por el contrario, reacciona rompiéndolas, arrojándolas al suelo, pisoteándolas, y hasta invocando al "demonio".

La respuesta que dieron las autoridades a la mujer fue muy singular, pues en lugar de ayudarla y de continuar con averiguaciones acerca del problema de violencia intrafamiliar, obligaron a Antonia, bajo amenaza, a denunciar al marido ante el tribunal del Santo Oficio, por conculcador de imágenes.²²⁶

Una vez destacadas las ideas principales con las que trabajaban las autoridades se hará una descripción de las diferentes etapas por las que comúnmente pasaba cada uno de los procesos. Tiene lugar cuando la mujer se

²²⁶ AGNM. Inquisición, vol. 1061, exp. 16, f. 329r-330v.

presenta por vez primera en algún juzgado y comienzan a tomarle su declaración, donde ella misma, o con ayuda de algún licenciado, establece la demanda de maltrato (de cualquier tipo). La autoridad, ya sea civil o eclesiástica, en un buen número de casos manda poner en depósito a la mujer para protegerla de alguna forma y alejarla de futuros maltratos; también sucede que las mujeres por propia voluntad salen de sus casas dando parte a las autoridades. Entonces las autoridades expresan interés por averiguar la verdad y hacer justicia.

La segunda etapa tiene un tiempo medio, es decir, a unos días de haber comenzado el proceso, los juzgados determinan, con la intención de esclarecer la información, que debe testificar el hombre, lo mismo que los testigos de cada una de las partes involucradas.

Una tercera etapa, a la cual muchos procesos ya no llegan, es aquella en la cual para continuar las averiguaciones, o cuando las amenazas y maltratos a la mujer continúan en casa o en el lugar del depósito, la autoridad cree conveniente aprehender al hombre. Hay que aclarar que a los hombres que normalmente les ocurre esto, son pobres así que, esta aprehensión se convierte en un problema para la pareja. Para los hombres el hecho de estar encerrados implica dejar de trabajar, lo que significa dejar de percibir sueldo y correr el riesgo de llegar a perder su empleo. Para la mujer también se complica su situación, en especial para aquellas de escasos recursos, pues si por lo general percibían alguna ayuda económica del marido, con el encierro de éste, dejan de hacerlo; además, la situación se agrava pues se ve comprometida a socorrer al marido o a su pareja por lo menos con alimentos, mientras están en la cárcel.

En esta última etapa las averiguaciones continúan: se presentan más testigos, y se vuelve a tomar declaración a la pareja antes del veredicto final. Los casos que llegaban a este extremo normalmente son demandas de divorcio basadas en la violencia intrafamiliar y adulterio.

Las autoridades, por otra parte, tenían algunos momentos en los cuales actuaban de manera muy diferente a lo descrito, y esas excepciones se debían en especial a la posición socioeconómica de los interesados o de la posición política que tuviesen, sobre todo, los varones. Estas exclusiones y la manera un tanto ambigua de trabajar de las autoridades a la hora de ejercer justicia se debe también, —creo yo— a la inexistencia de legislación sobre violencia intrafamiliar en la época colonial.

Un ejemplo es el caso de divorcio procesado en 1816 de la Condesa de San Pedro del Álamo contra su marido el conde de San Pedro del Álamo Francisco Xavier de Valdivieso casados desde hacía ocho años. Ella aseguraba que desde que se casaron, el Conde había cometido adulterio pero, desde hacía dos años, el adulterio se había convertido en insoportable, pues lo que más la ofendía era la manera como se cometía éste y con quién, ya que la amasia era una cómica, y al Conde, sin importarle el escándalo, la había sacado del Coliseo donde trabajaba pues, según dijo, se la ganó en un juego. Ahora vivía con ella, le daba lujos, y hacían vida pública, al grado que los dos se presentaban en la iglesia...

Y cuantos sacrificios arrancaba de mi sumisión, pusilanimidad, resignación y paciencia, padeciendo siempre, no sin escándalos de resistencia y exasperación, sino en silencio y volviendo bien por males, beneficios por agravios y oficios de amistad y amor, por cuales desprecios, pero este tiempo había pasado por desgracia sin enmienda del conde, que es el fruto que debía esperarme de un corazón más flexible y susceptible de las impresiones de la piedad y de los sentimientos generosos y no debía ya guardar otros miramientos que les exigían la verdad y la justicia de mi cuna...²²⁷

Este documento es excepcional e ilustrativo para comprender que las autoridades, cuando querían, o les convenía, eran de lo más eficientes, pues este caso se concluyó en un tiempo récord de diez días, dando una sentencia que

²²⁷ AGNM. Matrimonios. Vol. 68, exp. 8, ff. 90r-98v.

difícilmente se lograba: el divorcio *quad thorum et mutuam cohabitationem*. Sorprendente es también la reacción del marido, pues sin ningún problema, vergüenza, ni sorpresa, aceptó todo lo que la esposa decía de él.

La autoridad argumentó para la rápida sentencia de este caso, que la exposición del problema era tan clara que se concedía el divorcio perpetuo evitando al mismo tiempo hacer algún escándalo para no manchar la reputación de los Condes. Al final del documento se puede notar que las autoridades, a pesar de trabajar tan rápido y silenciosamente, esperaban que en algún tiempo, si así lo deseaba el matrimonio, regresasen a continuar haciendo vida maridable, pero fue solo una recomendación que les hacían, sin ninguna obligatoriedad.

Otro ejemplo de cómo la justicia trabajaba para los privilegiados, es el ya conocido caso de Manuela Atayde y el capellán Jordán. Anteriormente se ha tratado de la postura de la mujer y de cómo alegaba maltrato económico, después se abordó la posición de Jordán al no darle importancia a la demanda que contra él se desarrollaba, y ahora se pretende observar las reacciones que sobre el caso se dieron por parte de las autoridades.

Recordemos que el sacerdote Alejandro Jordán aparte de tener buena posición económica, tenía muy buenas relaciones sociales y políticas; esto se comprobó cuando se dictó sentencia, la cual no corresponde con la imagen de celibato que se tenía de los sacerdotes, además de que pone en entredicho la palabra y cuestiona las verdaderas intenciones de Manuela...

Las leyes relativas a la crianza de los hijos tienen por objeto el beneficio de estos y no el de sus padres. Doña Manuela Atayde no puede llevar otro fin en pretender que su hijo se quede aquí y no se vaya con su padre que el de aprovecharse de los alimentos que este le dejase [Jordán] y tener motivo para incomodarlo donde quiera que esté... Por lo demás, el hijo está en tales respectos mejor con el padre y no con la madre por lo que podrá V.E. declarar

sin lugar la solicitud de esta dirigida a que se le entregue su hijo [28 sep 1809].²²⁸

El desenlace de este caso tiene varias partes; primero, pusieron en libertad a Manuela y le concedieron la devolución de todas las cosas embargadas para que de esta manera buscara la forma de mantenerse ella sola. Se resolvió que el hijo no debería regresar con la madre porque ésta lo utilizaría como un instrumento de extorsión contra Alejandro Jordán. El niño fue entregado a su padre y le permitieron llevarlo a vivir a España con él; sin preocuparse las autoridades de si volvería a ver o no a la madre. En junio de 1810 murió Jordán sin poder regresar a México y fue hasta en ese momento en que le permitieron a Manuela pelear por la custodia de su hijo.

La forma de actuar de las autoridades nos lleva a pensar que de alguna manera tanto las mujeres maltratadas como los hombres violentos eran conscientes desde antes de iniciar el proceso, de que el veredicto al que llegarían las autoridades, sería muy probablemente la reunión del matrimonio. También sabían o imaginaban, que las condenas o sentencias que dieran a sus quejas, no pasarían en la mayoría de los casos de confesiones, comuniones, misas o algo parecido. Así mismo era de su conocimiento que la lenta burocracia alargaría los procesos por meses o hasta años lo cual, les haría perder tiempo, y dinero. Otro contratiempo o riesgo que podían encontrar en el desarrollo de sus demandas era que las autoridades sospechasen en cualquiera de las partes involucradas otro delito y los quisiesen juzgar por eso o, por lo menos iniciar averiguaciones. Averiguaciones que podían llegar al grado de encarcelarlos, lo cual les acarrearía otro tipo de problemas especialmente económicos. Por último, conocían los costos monetarios que significaba entablar un proceso legal.

²²⁸ AGNM Criminal. Vol. 160, exp. 7. *op. cit.*

Lo anterior predisponía a las mujeres especialmente, a buscar soluciones junto con los esposos para dar por terminado el asunto sin invertir más tiempo y dinero. La idea anterior se puede aclarar cuando nos acercamos a todos aquellos procesos concluidos y averiguamos bajo qué circunstancias fueron finalizados. Por ejemplo, en la mayoría de los casos donde la mujer perdonó al marido, ella misma explicó que fue su pareja quien le prometió enmendar su comportamiento si ella le daba "otra oportunidad". También existieron mujeres que preocupadas por la "paz de su alma" perdonaba al marido con tal de seguir viviendo con su esposo "como Dios manda." Sin embargo, existió otra forma de concluir satisfactoriamente las demandas de mujeres maltratadas, y es que como ya sabían que al final las autoridades reunirían el matrimonio, muchas de las mujeres se adelantaban a la decisión de la autoridad a sabiendas de que no se les concedería el divorcio y regresaban a sus casas. Otras razones por las que finalizaban los procesos eran más específicas y ya se han comentado como la muerte de ella, el traslado del expediente a otro tribunal, o la concesión del divorcio. En el cuadro siguiente se mostrarán los veredictos finales de las demandas presentadas por mujeres maltratadas. Se mostrarán y contabilizarán únicamente los procesos concluidos formalmente para observar las soluciones a las que llegaron las autoridades o los involucrados por su lado.

Soluciones de los procesos sobre violencia femenina concluidos 1700-1821

Ella lo perdonó (común acuerdo de la pareja)	16	47.0%
Las autoridades reunieron a la pareja	11	32.3%
El proceso se trasladó de juzgado	2	5.8%
Concedieron el divorcio	2	5.8%
Ella murió	1	2.9%
Casaron a la pareja	1	2.9%
La mujer perdió la demanda	1	2.9%
Total	34	100%

Fuente: AGNM documentos contemplados para la presente investigación.

Si a la información del cuadro anterior, le agregamos las observaciones que se hicieron con respecto al análisis de porqué tantos procesos inconclusos, se puede ver una vez más, que aquellas mujeres maltratadas, que en algún momento pretendieron vivir alejadas del marido o pidieron el divorcio, sabían de antemano que era prácticamente imposible que las autoridades aceptasen la separación de la pareja. Así que lo que en realidad hacían las mujeres maltratadas era buscar sentirse protegidas, y obtener alguna amonestación para el marido, que de alguna forma les diese tranquilidad y esperanzas para que el hombre cambiase su conducta, aunque la reconciliación fuese pasajera.

4. La comunidad ante la violencia femenina.

Para cerrar el círculo de cómo la sociedad observaba y reaccionaba ante la violencia femenina es necesario contemplar a la comunidad que rodeaba tanto a las mujeres golpeadas como a los hombres golpeadores, a través de los documentos utilizados a lo largo de la investigación. Esta información puede ser rescatada gracias a las declaraciones que dejaron los hombres y las mujeres que se presentaron como testigos mientras se realizaban las averiguaciones pertinentes, de tal forma que se pueden encontrar personajes de cualquier nivel socioeconómico, de cualquier calidad étnica, y de cualquier oficio.

Aunque el número de testigos es reducido en comparación al número de procesos, lo enriquecedor de acercarnos y conocer la postura de más personas con respecto al maltrato, es confirmar la mentalidad existente entre la sociedad novohispana, la cual puede ser muy descriptiva cuando se rescatan conceptos como los de víctima y victimario, además de observar la posición en la que se presentaban a atestiguar, ya fuera a favor de la mujer o del hombre.

Por ser los documentos con los que se trabaja, procesos contra varones promovidos únicamente por mujeres, la mayoría de los testigos que se presentaron lo hicieron por parte de las demandantes y, por lo tanto, confirmaron los hechos y delitos descritos por las mujeres víctimas de maltrato. En la mayoría de los casos, los primeros testigos que se presentaron fueron los familiares de ella, seguidos por amigos, los vecinos y/o personas más cercanas a la pareja; en algunos casos se incluyeron a familiares del esposo, los cuales, a pesar de tener un parentesco, declararon en su contra.

Lo anterior se puede observar en el proceso de 1757 promovido por Polonia de los Dolores Morales, casada con Manuel Silvestre de Cuevas, a quien acusó por malos tratamientos y adulterio.²²⁹

El proceso se desarrolló normalmente, incluyendo la presencia de testigos. Por parte de Polonia se presentaron siete personas: su madre, dos amigos de Manuel Silvestre, un sacerdote y tres familiares directos del esposo los cuales a pesar del lazo filial, corroboraron los argumentos de maltrato explicando, según sus palabras, violencia física, violencia de palabra y adulterio de los cuales fueron testigos.

Anastasio Sánchez, mestizo y Joseph Dionisio de Cuevas, castizo, los dos de oficio curtidores y tíos de Manuel, dijeron que su sobrino era jugador, borracho, que no acudía a la familia, que tenía malas amistades y, al parecer lo más alarmante para ellos, "no obedecía a su padre." Por el contrario, explicaban que Polonia era una "buena mujer" y que por culpa de su sobrino Manuel, se vio obligada a trabajar en casa ajena para tener dinero suficiente y mantenerse ella y sus hijos.²³⁰ También se presentó a declarar en contra de Manuel Silvestre su padre Diego Martín de Cuevas; pedía se hiciera justicia castigando a su hijo por

²²⁹ AGNM. Criminal, vol. 640, exp. 4, f. 161v. *op. cit.* Ver nota 15 del presente capítulo.

“no tener remedio” sus malas conductas, incluyendo el adulterio y el que no respetara a su padre; es por eso que personalmente, Diego llevó como prisionero a su hijo ante la autoridad, “para que lo castiguen y manden hacer vida maridable.”²³¹

Existen otros momentos en los que se nota la preocupación de los testigos no solo por los vicios y malos comportamientos del hombre, o de la violencia que sufría la esposa, sino que también se preocupaban por todos los símbolos y dogmas religiosos. Lo anterior se puede observar en la demanda por malos tratamientos y blasfemia con fecha de 1803, entablada por María del Carmen Arcos, española de 27 años de edad contra su marido Manuel Bonilla, también español, de 42 años de edad. Por medio del abogado de pobres explicó:

Hace 18 años se casó y desde esa fecha le da mala vida y aunque la acude todos los días con el diario, es tan limitado que no le alcanza aún para comer por el motivo que lo más que le queda de su salario, lo disipa en jugar y beber, cuyos vicios tiene tan arraigados, que hay ocasiones que para fomento de ellos empeña la ropa de la que declara, que así mismo la maltrata, injuria de palabras y obras, que es de tan mala conducta que aún en aquellos ratos que está en su entero juicio, maldice a la Santísima Trinidad, a Dios, a los santos sacramentos y todas las sagradas imágenes, llegando a tal grado su audacia que ha tirado contra el suelo una imagen del Santo Cristo de [ilegible] en quien la declarante ha advertido grandes maravillas, por cuyo motivo siendo estas maldiciones por costumbre inveterada, advierte la que habla que es formal

²³¹ AGNM. Criminal, vol. 640, exp. 4 op. cit., f. 165r. 1757 Otro caso como éste es AGNM. Matrimonios, vol. 158, exp. 10, ff. 10r-10v. 1785. Donde María Guadalupe Gálvez casada desde hacía doce años con José Alberto Zedillo, lo demandó por incumplimiento y malos tratamientos. Los testigos que se presentaron demostraron la violencia con la que trataba Zedillo a su esposa, y cómo ella a pesar de los problemas siempre fue una buena mujer, y además se vio en la necesidad de trabajar cosiendo ropa para mantenerse. También el documento AGNM. Criminal, vol. 624, exp. 2, ff.38r-48v. 1756 Donde Paula Velasco demandó a su marido por sevicia y maltrato, ella estaba casada desde hacía 20 años con Juan Guerrero. Los testigos que se presentaron dijeron que ella era una mujer “que se porta bien” y que además trabajaba vendiendo paja, cebada, chocolate, o saletiendo medias.

hereje, pues a más de lo expuesto, el reo jamás cumple con los dogmas de la Iglesia... y que siempre ha vivido en mal estado.²³²

Los testigos presentados fueron en total doce, los cuales corroboraron el maltrato del que era víctima María del Carmen, a tal grado, que "el señor nunca la llama por su nombre, sino puta."²³³ No todos pudieron decir lo mismo de las blasfemias y herejías, sin embargo, fueron ocho testigos quienes describieron tal situación, entre ellos, Manuel y María Guadalupe Bonilla hijos de Manuel y de María del Carmen, quienes dijeron que su padre era borracho, escandaloso, jugador, que maltrataba a su madre y acostumbraba "maldecir" a Dios y a las cosas sagradas. Además de todo, los malos comportamientos y blasfemias de Manuel eran tales, que el dueño de la casa donde vivían, con el apoyo de los vecinos, decidió correr a la familia del vecindario por "escandalosos." En este documento se puede observar cómo pasan a segundo plano para la comunidad, los maltratos a la mujer y algunas conductas como el ser borracho o jugador, frente a actitudes que parecen indecentes a la moral y dogmas cristianos.

Existen otros documentos en donde se ve claramente que la esposa involucró a familiares, sirvientes y a todo el vecindario para que de alguna forma la defendiesen y evitar las agresiones del marido. Al mismo tiempo se puede ver que terceras personas la defendieron aún sabiendo que exponían su vida; así la mujer aprovechaba la ayuda que le brindaban los demás no solo para proteger su vida, sino también sus bienes personales. Fue lo que les ocurrió a María Blasa Valdes y Uria, a parientes, amigos, vecinos, sirvientes y hasta gente desconocida el día 15 de marzo de 1787.²³⁴

Don Antonio Zambrano abogado de María Blasa explicó ante el tribunal lo acontecido aquel día, donde se vieron involucradas terceras personas:

²³² AGNM. Criminal, vol. 363, exp. 2, f.150r.

²³³ *Ibidem.* f. 177v.

²³⁴ AGNM. Matrimonios, vol, 95, exp. 7. *op. cit.*

Habiéndose separado dicho Cárdenas de la casa de mi parte desde el día once del que rige sin volver aparecer hasta el día catorce del mismo, expresando haber perdido la capa en el juego y precisando a mi parte a que le entregase treinta pesos para su desempeño, y no habiéndolo conseguido sin embargo, de la gran historia que armó, al día siguiente, con la mayor violencia le serrajó una papelera en que dicha mi parte tenía varias alhajas de oro y plata las que prontamente depositó en un baúl. Injuriando gravemente con las más inicuas palabras a la referida Doña María llegando a límites de amedrentarla con que le quitaría la vida, lo que efectivamente hubiera ejecutado a no impedirlo, poniéndose en medio y resistiendo muchos golpes un mozo llamado Tomás Ruiz que estaba allí y habiendo solicitado mi parte extraer las alhajas de su casa para ponerlas a salvo, entregadas estas al citado mozo, le salió al encuentro con un cuchillo (el mismo con que amagó a Doña María) protestándole que de no entregarte las alhajas lo había de matar, motivo porque temeroso Tomás, se las entregó después de haber recibido muchos golpes del nombrado Cárdenas.²³⁵

Ocho testigos fueron los que presentó María Blasa los cuales confirmaron el relato de aquel día, obviamente dando su versión de los hechos, pero coincidiendo todos en la agresividad de Cárdenas hacia su esposa, hacia Tomás Ruiz y hacia cualquier persona que intentase intervenir. El otro punto de comunión entre los testigos es la parte económica de los acontecimientos, es decir, las joyas que María Blasa pretendía esconder de Cárdenas y la insistencia de él para robárselas de cualquier modo.

El testigo Tomás Ruiz, español, soltero, y vecino de María Blasa, a través del abogado explicó que conocía desde hacía varios años a la demandante y que no era la primera vez que la defendía de las agresiones del marido. El día de los acontecimientos relatados, él estaba acompañando a María Blasa en su casa cuando...

²³⁵ *Ibidem.* f. 123r.

Llegó su marido [de María Blasa] pidiéndole le diera treinta pesos para sacar su capa que había perdido en el juego y que habiéndose resistido dicha Doña María, violentamente, su marido abrió una escribanía, sacó de ella unas llaves, y con estas abrió un estante en que estaban unas alhajas de oro y plata, las que encerró en un baúl, amenazando a la relacionada Doña María Blasa con una alcayata que tenía en la mano, y tratándola con palabras injuriosas y si no se hubiera puesto de por medio el declarante, desde luego le hubiera dado con dicha alcayata, y aún el mencionado Cárdenas le tiró al que depone con un candelero, en el entretanto se bajó abajo [sic] su mujer, que a poco rato ésta sacó las alhajas del baúl y se las entregó al deponente para que las fuera a custodiar a otra parte, lo que yendo a ejecutar, lo encontró dicho Cárdenas en el patio y se las quitó diciéndole que si no se las daba, a cuchilladas se las iba a largar, [sic] y temeroso de esto las largó [sic]...²³⁶

También existen casos en donde los testigos en un principio apoyan a la esposa, pero cuando parece que las actitudes del marido han cambiado y éste demuestra interés por recuperar su matrimonio (todos los declarantes, aunque sean parientes, amigos o vecinos, al ver la preocupación y los intentos del marido por reformarse), se ponen en favor de él, lo cual provoca que el caso se volteé contra ella y olviden o parezcan olvidar, los peligros por los que anteriormente había pasado la esposa y de los cuales habían sido testigos en repetidas oportunidades. Además en ocasiones el marido presentaba testigos que también hablaban a su favor. Esto le ocurrió a Agustina Oropesa en su demanda de adulterio contra su esposo Nicolás Perea.²³⁷

²³⁶ *Ibidem*. f.125r. Otro caso en donde se involucran terceras personas al grado de exponer su vida es el AGNM. Inquisición, vol. 1221, exp.5 ff. 73r.-93r. 1788. María Ignacia Curiel contra Nicolás Puentes por malos tratamientos, casados desde hacía 10 años. Los testigos, que en su mayoría eran vecinos, explicaron que especialmente de noche, María los llamaba para que la defendieran de los golpes del marido, y que en varias ocasiones, impidieron su muerte. También el documento AGNM. Criminal, vol. 670, exp. 3. *op. cit.* El testigo y vecino de la pareja José Paulino López, indio, de oficio aguador explicó que en una ocasión salvó a Lorenza Cureña de que su esposo la arrojase al pozo.

²³⁷ AGNM. Matrimonios, vol, 62, exp. 4, *op. cit.*

Recordemos que Agustina Oropesa demandó a Nicolás Perea, su esposo, por adulterio y maltrato. Después de iniciado el proceso, Perea aceptó que antes de casarse había tenido una relación con una mujer llamada Gertrudis Ortega, pero que cuando se casó, dejó aquella "ilícita amistad"; también reconoció algunos maltratos, pero dijo estar dispuesto a cambiar, a buscar un trabajo y a salvar su matrimonio haciendo "buena vida maridable." Después de unos días, Perea informó a las autoridades que había encontrado un trabajo fuera de la ciudad, en Cempoala, y pidió a las autoridades que terminasen el proceso para llevarse a su esposa a Cempoala, comenzar a trabajar y no volver a ver a la supuesta amasia.

Agustina intentó, evitar ir sola con su marido a un lugar tan lejano, pues aseguraba estar en peligro su vida. Mas las autoridades, como se explicó anteriormente, no le dieron importancia a los temores de Agustina, pues los mismos testigos que en un principio se habían presentado apoyando las versiones de maltrato y adulterio sufridos por Agustina, lo hicieron nuevamente, pero ahora corroborando la oportunidad de un buen empleo en Cempoala y convencidos por las buenas intenciones Nicolás Perea de ser un buen esposo. También se presentaron nuevos testigos incluyendo a la supuesta amasia, los cuales confirmaron las últimas versiones.

Recibido juramento a la dicha Gertrudis María [la supuesta amasia] dijo... que es verdad tuvo amistad con el dicho Perea, pero que al presente no la tiene, desde que se casó el susodicho que, aunque viven juntos [pues ella trabaja en la casa donde vive el matrimonio y la madre de Perea], no ha vuelto a dicha amistad.²³⁸

Después de esta averiguación pidieron las autoridades a Gertrudis que se fuese a vivir a otro sitio y a la madre de Nicolás que se lo permitiese, a sabiendas

²³⁸ *Ibidem.* 12r.

que Gertrudis era para la señora "sus pies y sus brazos,"²³⁹ las dos respondieron que sí y el mismo día informó Gertrudis estar viviendo en otro lugar, lo cual tranquilizó a las autoridades. También se presentaron otros dos testigos de parte de Nicolás Perea: Joseph Agra y Don Joseph de Alcerjo, quienes declararon saber que Nicolás tenía un nuevo trabajo en una hacienda pulquera en Cempoala y que, además, ganaba lo suficientemente bien para tener una casa propia y poder mantener a su esposa.

Este proceso es claro para confirmar no sólo las predecibles respuestas de la autoridad, sino también para observar la mentalidad de la comunidad la cual estaba convencida de lo importante que era conservar unido al matrimonio, incluyendo a la amante, o ex amante, la cual demuestra respeto y preocupación por la vida marital.

Otro ejemplo donde se puede comprobar el interés por conservar los matrimonios a cualquier precio es la demanda por adulterio e incesto encabezada en 1820 por Ponciana Porras, contra su marido Manuel Jaén.²⁴⁰ Sobre este caso se dijo que a pesar de comprobar el incesto con la hija de ellos y el adulterio con la hermana de Ponciana, las autoridades conservaron la unión. Pero es de sorprender, cuando nos acercamos a las declaraciones de algunos testigos, en especial de las mujeres, que a sabiendas del problema, no se atrevieron a decir nada.

Lo anterior se puede comprobar cuando Ponciana presentó la información de adulterio y de incesto pues dijo que un día le preguntó a su hija Ignacia por qué no deseaba entrar a un convento y dedicar su vida a Dios, a lo que la hija respondió...

²³⁹ *Ibidem.* f.33v. En el documento no se dice explícitamente, pero al parecer, la madre de Nicolás Perea era paralítica.

²⁴⁰ AGNM. Criminal, vol. 530, exp. 2, *op. cit.*

Madre, haga usted de mí lo que quiera, pues ya sabe usted la mala vida y los golpes que me ha dado mi padre, y esto ha sido porque hace mucho tiempo que me andaba... por fin, hará cosa de tres meses que estando usted fuera de casa, me encerró[mi padre] en el cuarto y amenazándome con que me mataría y sacando un tranchete me gozó la primera vez y otras tres después, en distintos parajes y con las mismas amenazas...²⁴¹

Ponciana, al enterarse de lo anterior, le preguntó a su madre María Ignacia Vargas si sabía algo de lo acontecido entre su hija y su marido, a lo que ella respondió que del incesto no sabía nada, pero si sabía de un adulterio con su hermana... "Le contestó que ella sentía tanto como la que habla [Ponciana], que supiera que su hermana que murió de parto fue también seducida por dicho Manuel Jaén, lo que había ocultado por no perder el matrimonio..."²⁴²

El caso de Ponciana nos puede parecer sorprendente y difícil de entender, pero si recordamos la mentalidad y educación de la época, no lo es tanto. Para empezar, en la postura de la hija, notamos que ella acepta la idea tradicional de que el padre es la autoridad ante la familia, ante la hija, y pareciera aceptar que esa autoridad le daba derechos sobre ella misma; lo que permite explicar el por qué nunca acusó a su padre, además del miedo que le provocaban las amenazas de éste.

La postura de la madre de Ponciana también está muy de acuerdo a la mentalidad de la época, pues al parecer la seducción o violación y la vida de su otra hija no era para ella tan importante como mantener un matrimonio, o buscar un escarmiento para el hombre culpable. Una vez más comprobamos que un varón y un matrimonio son más importantes que la integridad, la vida, la dignidad y la palabra de una mujer. Por último la posición de Ponciana se explica de acuerdo al pensamiento de la época, pues sabe que no podrá deshacer el

²⁴¹ *Ibidem.* f.25r.

²⁴² *Ibidem.* f.26r.

matrimonio, que lo que pueda argumentar ante las autoridades probablemente no será tan poderoso como para lograr la protección de su hija y la separación de él, así que no queda otra cosa que "cargar su cruz" y esperar que Dios, su cariño y/o sus buenos comportamientos puedan cambiar a su marido.

Uno de los maltratos a los que constantemente hacen referencia las mujeres es el adulterio, y en los documentos aparecen personas que conociendo las relaciones ilícitas del esposo, se sorprenden tanto por el adulterio como por el comportamiento de los amantes ante la comunidad, de que la pareja vivía como un matrimonio sin ninguna preocupación o vergüenza. Tal es el caso de la demanda de adulterio que en 1796 Eustaquia Rodríguez puso contra su marido Tomás de Armida por malos tratamientos incluyendo, el adulterio. Cuando se inició el proceso, el matrimonio tenía una duración de tres años, el mismo tiempo que llevaba Eustaquia soportando maltrato y hasta abandono económico. Cuando ella describió a su marido y a los malos tratamientos explicó que...

Tiene días [en que me] ha sumergido con la mayor injusticia en el Real hospicio de pobres, no habiendo otra causa para semejante despótica reclusión, ejecutada sin orden de juez, que el querer continuar con más libertinaje en sus extravíos y dar más vuelta a sus temeridades.

Una de ellas es el concubinato y amistad ilícita que profesa con cierta mujer que aunque de vista conozco, ignoro su nombre... pasando dicha mujer en cierto día por el callejón de las cruces y habiéndome avisado un entenado mío ser la concubina de mi marido, comenzó éste a golpear a su hijo, y reconvenido por mí del hecho ejecutó con migo lo mismo, sacando un cuchillo con el que me amenazó de muerte, injuriándome con la expresión de que ni merezco ver a dicha mujer quien por todos títulos es preferente a mí.²⁴³

Los testigos presentados confirmaron los malos tratamientos y hasta la naturalidad con la que Armida llevaba aquella ilícita amistad. El español José

²⁴³ AGNM. Criminal, vol. 607, exp. 9 f. 73r.

Morales dijo constarle “que una noche de septiembre entró el general [Armida] a una casa con una mujer y ha oído que es la amasia [y también], los vio en el fandango merendando hasta la madrugada.”²⁴⁴ El español José Antonio Sánchez “le vio un día en diciembre que entró Armida a una casa que había dos mujeres, a una la abrazó y besó y se encerró con ella.”²⁴⁵

En denuncia que en 1759 Josepha del Castillo presentó ante las autoridades por el adulterio cometido por su esposo Francisco Luque,²⁴⁶ se nota también cómo el resto de la comunidad se sorprende, por la manera en que el marido llevaba a cabo el adulterio en su casa y frente a su esposa, pues la amasia era Juana María del Castillo, india, que trabajaba en casa del matrimonio, la cual estaba embarazada. La testigo Bárbara Josepha Negrete, española, de 21 años, dijo haber “visto a los sospechosos juntos en la cocina, [y] le consta que un día lo vieron a él con los calzones desatados...”²⁴⁷ En otra ocasión el esposo dijo que haría el acto sexual con la sirvienta y a su esposa la pondría de colchón.²⁴⁸

Es el abogado del caso, Rafael Mariano de Lima quien ante la negación de los hechos por parte de Luque, explica que...

[Luque] está [enredado] en falsedad en su misma [sic] confesión y disculpa que dio, porque si el tener quitados los calzones era por estarse curando o untando como dice, la llaga que tenía, ¿para qué o por qué estaba a oscuras? y ¿cómo confiesa cuando para medicarse aún es necesario la luz?... [además], ¿no era más fácil, provechoso y honesto llamar a su mujer para que le curase cuando estaba dentro de la misma [sic] casa y al menos pedir luz para hacerlo? ¿Cómo es posible que le crean más a Luque [el cual estaba] a oscuras en modo deshonesto y solo con una mujer que después se descubre

²⁴⁴ *Ibidem.* f. 78v.

²⁴⁵ *Ibidem.* f. 79v.

²⁴⁶ AGNM. Criminal, vol. 672, exp. 11. *op. cit.*

²⁴⁷ *Ibidem.* f. 382v.

²⁴⁸ *Ibidem.*

preñada? [la cual declaró] que fue del citado Luque ... ¿Cómo se viere a los ojos?²⁴⁹

El adulterio es uno de los maltratos más recurrentes que ejercen los hombres sobre sus esposas, pero es de sorprender que en algunos casos no solo es la esposa quien se queja de maltrato, sino la amasia, quien aprovecha el momento en que sale a relucir el adulterio para decir que ella también ha sido víctima de maltrato por parte del señor, fungiendo como testigo del adulterio y del maltrato. Esto fue lo que le sucedió a Manuela Josefina de Alcazar, en 1816, ella era esposa desde hacía 12 años de Manuel Ampudia, capitán de navío de la Real Armada. Manuela lo acusó de...

adulterio y lasciva mas violenta y brutal que no ha dudado de ofender a Dios, a su mujer, a su familia, a su estado y a su matrimonio con las negras esclavas a quienes ha hecho violencia y con otras mujeres viles a quienes ha seducido y entretenido en la maldad, en su propia casa, a vista de toda la familia.²⁵⁰

La historia de este adulterio es muy interesante; durante el tiempo que duró el matrimonio en repetidas ocasiones, se cometió adulterio por parte de Ampudia, con un par de esclavas que estaban al servicio del matrimonio, y cada vez que acontecía tal cosa, la esposa se molestaba y lo abandonaba por algún tiempo, siempre regresando bajo la promesa de que Manuel cambiaría. Las esclavas testificaron ser verdad los diferentes pasajes de adulterio, aclarando que ellas eran víctimas de las amenazas de muerte que Manuel profería quien además las raptaba y mantenía encerradas, agregando que como eran esclavas, no tenían la libertad ni de irse de la casa, ni de negarse ante las demandas de su amo. Una vez más se comprueba la devaluación de una mujer frente a un varón, más si tratándose de sirvientas o esclavas.

²⁴⁹ *Ibidem.* f. 394r.

²⁵⁰ AGNM. Matrimonios, vol. 68, exp. 7 f. 76r.

La historia se agravó cuando la esposa se enteró de que su marido tenía otra casa con otra mujer y un hijo. Esta mujer llamada María Bartola Pérez, india natural del pueblo de Tiráparo, soltera, de 26 años de edad, demostró también ser víctima de maltrato de Manuel Ampudia y se presentó como testigo de Manuela de Alcazar, ella dijo conocer...

Ha de cinco años conoce al señor intendente Don Manuel de Ampudia con motivo de haber entrado a servir de recamarera a su casa que era en la calle de San Juan. Que como a los veinte días de su entrada a dicha casa, le trató el señor intendente... de ilícita amistad, ofreciéndole que la mantendría mientras que viviera, a lo que accedió... de lo que resultó una criatura que nació el día doce de diciembre de ochocientos doce. Que a los ocho días de parida, se pasó el señor intendente a la calle del Angel a donde trasladó a la que declara, manteniéndola en un cuarto bajo de la casa, y dándole tres reales diarios para sus alimentos, en cuya casa permaneció seis meses; y, fue cuando supo que dicho señor intendente era casado, pues entonces conoció a la señora su esposa. Que pasado este tiempo se mudó la que depone de la casa, por las continuas riñas que tenían los señores [por su culpa, pues la esposa también descubrió el adulterio], y que a los quince días de haberse separado la que contesta de la casa de dicho señor, fue éste a la de la declarante a decirle que se fuera con él porque la señora se había mudado de casa... a cuya súplica, accedió la que declara, estando ocho días en compañía del señor intendente, que fue cuando fueron las esclavas, a quienes encontró dicho señor en la calle y se las llevó para su casa, despachando a [Bartola a su casa], a los pocos días fue [Bartola] a reconvenir al señor intendente a causa de darle solamente dos reales diarios, y la mitad del arrendamiento de la casa donde vive, con lo que no podía mantenerse con la criatura. Por lo que le dijo el señor intendente que no podía darle más, en el supuesto que estaba embarazada de otro, y que dicha reconvencción fue delante de la señora [Manuela la esposa], de Ursula y Dolores [las dos esclavas]...²⁵¹

En la declaración de Bartola se pueden rescatar situaciones muy interesantes de la mentalidad de la mujer. Primero, que alegó ser víctima de engaño, al igual

²⁵¹ *Ibidem.* f. 79r.

que la esposa legítima, pues ella creía ser la única mujer de Manuel; segundo, por “respeto” al matrimonio y a la sana convivencia decidió salirse de la casa; tercero, por ser Ampudia su pareja y padre de su hijo le pidió cumpliera con sus obligaciones como lo haría cualquier hombre con su familia, aunque ella fuese la amasía, y su hijo un ilegítimo; cuarto, Bartola demostró sentirse desbancada cuando Manuel llevó a vivir, a la que en ese momento era “su casa”, a las dos esclavas; quinto, Bartola se ofendió mucho de que Manuel le dijese que seguramente el hijo que estaba esperando (un segundo hijo) era de otro hombre y no de él, es decir, Manuel dudó de su amor y fidelidad y ella en ese momento, se comportó como lo haría cualquier esposa, pues se nota que Bartola aceptaba y defendía la idea de que si una mujer se entregaba a un hombre y hacía con él una vida de pareja, ella aceptaba el compromiso de serle fiel, de amarlo y respetarlo.²⁵²

Podemos observar que pese a que el adulterio era uno de los actos que más escandalizaban y preocupaban a la comunidad y a que la moral religiosa lo condenaba, algunos esposos no se preocupaban por su conducta, por su moral, por su matrimonio o hasta por su condenación eterna. Existen algunos casos en que la pareja adúltera vivía como cualquier matrimonio sin que la gente que los rodeaba sospechara que aquella pareja con la que convivía estaba fuera del matrimonio. Un ejemplo de esta situación es el caso de Nicolasa Rojas, española, quien demandó a su marido Joseph de Villafuerte en 1728 por adulterio:

Digo que habiendo estado una india amestizada en mi casa sirviendo, el dicho mi marido con poco temor de Dios y menosprecio de su real justicia, trató

²⁵² Otro caso muy parecido al anterior es AGNM. Criminal, vol. 703, exp. 11, ff. 303-327. 1745. María Eufrasia Sánchez casada desde hacía 16 años con Joseph Domingo Brito, ella lo acusó de adulterio y malos tratamientos; presentó entre sus testigos a María Gertrudis de Arellano, la cual confesó haber tenido una relación con Brito que duró siete años, pero en un principio ella no sabía que era casado, hasta después, sin embargo continuó el adulterio. A pesar de todo desde hacía cuatro años, a ella también la dejó por otra mujer, la dejó sin acudirle económicamente, y sin importarle los tres hijos que había tenido con ella. También declaró haber sido víctima de golpes y maltrato por parte de Brito.

ilícita amistad con la susodicha, poniéndole casa fuera, y faltándome a mí el cariño, maltratándome con golpes, por causa de la susodicha, y aunque he solicitado la paz y quietud y que se quite de la amistad de dicha india; no ha tenido efecto... Se ha de servir mandar V.S. mandar que se le notifique de bajo excomunió, no vea a la dicha amasia, que lo es Paula Saquipa a quien se le intime dicha excomunió, para que no inquiete a dicho mi marido, y lo deje hacer vida maridable...²⁵³

Al presentar los testigos sus declaraciones, podemos darnos cuenta de cómo sin temor de que otras personas se enteraran del adulterio, hacían pública su relación, al grado que se servían de terceras personas para llevar a cabo dicha correspondencia. Tal es el caso del testigo José Silverio, el cual trabajó un tiempo en la pulquería de Villafuerte, y de esta forma fue como conoció a Paula, pues ella también trabajaba en la pulquería; él dijo que...

Villafuerte... solía enviarlo a la casa de la dicha Paula con algunas cosas que le remitía el dicho Joseph con el testigo, como así mismo habérta mudado el testigo, de la casa de su madre de la dicha Paula para otra parte, al cuarto que le había buscado [Villafuerte], que esto fue la cuaresma que ahora pasó y que el testigo... [los vio] el viernes santo, mirando la procesión en una banca... frente de Santa Catarina... [Sabe que Villafuerte] le paga casa, da de comer, vestir, y para Chichigua.²⁵⁴

El testigo Francisco de Vargas expresó conocer a los amantes, y a la esposa, pero siempre pensó que la esposa era Paula y no Nicolasa pues... "las veces que ha entrado en la pulquería del dicho Joseph [lo ha visto] jugando con la dicha Paula, como si fuesen marido y mujer, y que el testigo discurría que era su esposa, pues prácticamente estaban juntos".²⁵⁵

²⁵³ AGNM. Matrimonios, vol. 223, exp. 11 f. 103r.

²⁵⁴ *Ibidem.* f. 107v.

²⁵⁵ *Ibidem.* f. 108v. El caso de la demanda de adulterio promovida por María Inés de Matamoros contra José María de Sotomayor AGNM. Criminal, vol. 133, exp. 1, *op. cit.* Este documento nos muestra cómo la relación adúltera se vivía como cualquier matrimonio, y la gente que los rodea ni siquiera sospechaban la verdad, pues se comportaban como cualquier matrimonio.

Este tipo de documentos resulta importante porque sirve para confirmar que en caso de la existencia de una pareja no casada, las dos partes involucradas aceptaban y actuaban conforme al género y mentalidad que les correspondía, y tan era así que vivían los mismos problemas que cualquier matrimonio legítimo, incluyendo en ocasiones la violencia en cualquiera de sus modalidades. Esto nos da pie para manifestar una vez más que la violencia entre las parejas era algo tan común y extendido que parecía natural, que era parte de la vida, y era una forma justificada de ejercer la autoridad de los hombres frente a las mujeres, de tal forma que en caso de no existir un matrimonio legítimo, la comunidad no se daba cuenta de la situación.

Como se puede observar, la comunidad funcionaba como un punto de apoyo para aquellas mujeres que decidían presentarse ante las autoridades, pues la comunidad sostenía los argumentos de violencia, los describía, y se preocupaba por el bienestar de la mujer. Aún así, la misma comunidad sabedora de la imposibilidad de un divorcio o separación de la pareja, apoyaban la reconciliación de esta y la buena vida marital tal y como lo dictaban la moral, la mentalidad de la época y la moral religiosa. Pareciera que preocupaban más por la paz de la comunidad, que por los problemas de la pareja o la seguridad de las mujeres. Es decir, también hay un discurso velado según el cual era preferible que los problemas de pareja y la violencia del hogar se quedaran en la intimidad del hogar, en la privacidad de la misma pareja, para que la comunidad no se viera involucrada en conflictos familiares, sociales y hasta legales.

CONCLUSIONES.

Este trabajo nos permitió acercarnos, conocer y describir través del muestreo de un número reducido de mujeres y varones pertenecientes a la sociedad novohispana algunos elementos que formaban parte de su vida cotidiana, como la importancia o presencia que tenía la Iglesia católica, que con sus dogmas, con su moral, con sus preceptos y con sus instituciones normó en buena medida las relaciones entre géneros, entre los diferentes grupos económicos, entre la diversidad social o étnica, entre las instituciones, y la convivencia diaria de todos los anteriores.

Por otra parte permitió el mismo trabajo una aproximación a la vida cotidiana de las parejas casadas o de las que vivían como tales, conocer sus hogares, sus familias, sus ocupaciones, sus barrios, a sus vecinos y familiares. Incluso cosas tan comunes como sus enseres domésticos, las imágenes religiosas, de su devoción, los lugares que les servían de esparcimiento, o aquellos en los que hacían oración; así como algunos comportamientos tan íntimos entre las parejas como sus vidas sexuales, las faltas o "pecados" que cometían, los vicios en los que caían y, por supuesto, la violencia intrafamiliar. Problema sobre el que se tenía y continúa teniéndose la idea de que debían y deben manejarse en la intimidad del hogar, al grado de llegar en muchas ocasiones a negar su existencia.

La verdad es que sí existieron situaciones de violencia femenina entre muchas parejas de la Nueva España porque la mentalidad de la época, la estructura civil, social, jurídica, eclesiástica y la herencia histórica, como se observó, permitían la existencia del maltrato femenino de manera justificada.

Una de las instancias creadas por la Iglesia católica, transportada a territorio mexicano recién conquistado que fue bien recibida, además de arraigarse entre la

sociedad por ser una de las escasas opciones de vida social, fue la unión de un varón y una mujer en matrimonio. Esta alianza con características como la duración para "toda la vida," la autoridad masculina frente a la mujer y los hijos, la responsabilidad del hombre frente al desempeño social, moral y religioso de la esposa y de los hijos, así como la capacidad del jefe de familia de corregir a sus subordinados las faltas cometidas en su vida cotidiana por medio de golpes, permitía a los varones justificar y afianzar su posición de poder, de autoridad, y de control en el hogar. Lo anterior provocaba en la mayoría de los varones una actitud tan arbitraria, tan íntima y tan amenazadora, que en la mayoría de las ocasiones era desconocida para el resto de la familia, de la comunidad, y de las autoridades.

La violencia femenina no solo responde a la institución del matrimonio y sus características patriarcales, sino también a la ambigüedad que existía en lo tocante a aquellos "golpes permitidos" para corregir a la mujer; en ningún momento a lo largo de esta investigación se pudo resolver la duda de cuáles eran los parámetros para medir la violencia que "justificadamente" podía imprimir un hombre a su mujer, pues ni las leyes, ni la moral, ni los teólogos, ni las instituciones religiosas, ni las civiles, lo definieron.

Por otro lado, como se pudo observar, la violencia también responde a las características de inferioridad, debilidad y pecado que según los discursos teológicos, naturalmente presenta el género femenino frente al masculino. Otra idea que pesa frente al maltrato y que maneja la moral de la época es que la mujer no es valiosa por sí misma, sino por el correcto desempeño que tiene frente a su marido, a su familia y a la sociedad. Por último, otro argumento importante que difunde la Iglesia, el cual favorece el silencio de las mujeres y en cierta forma el seguir manteniendo el círculo de la violencia en el que viven, es el ejemplo de sacrificio que Jesucristo dejó a la humanidad por el amor y el perdón de todos reflejado en la cruz; es decir, el amor de Dios y la salvación eterna se consiguen

por medio de un camino de dolor, sacrificio, amor y perdón hacia el prójimo; o lo que es lo mismo, cada quien debe cargar su cruz con amor y resignación, en especial las mujeres, pues es una forma de pulir sus defectos naturales, aunque no desaparezcan.

De las conclusiones que se han obtenido a partir de la observación de los procesos de violencia intrafamiliar es que tanto las mujeres maltratadas como los hombres violentos eran conscientes desde antes de iniciar el proceso, de varios aspectos como son, el que se imaginaban de alguna manera los veredictos a los que llegarían las autoridades, es decir, la reunión del matrimonio. También sabían o imaginaban, que las condenas o sentencias que dieran a sus quejas, no pasarían en la mayoría de los casos de confesiones, comuniones, misas o algo parecido. Así mismo era de su conocimiento que la lenta burocracia las llevaría a alargar sus demandas por meses o hasta años lo cual, las haría perder tiempo, y dinero. Otro contratiempo o riesgo que podían encontrar en el desarrollo de sus demandas era que las autoridades sospechasen de cualquiera de las partes involucradas de otro delito y los quisiesen juzgar por eso o por lo menos iniciar averiguaciones, hasta el grado de ser encarcelados, lo cual les acarrearía otro tipo de problemas especialmente económicos; y por último, conocían los costos monetarios que significaba entablar un proceso legal.

Mientras más se acercaba uno a conocer la parte teórica de cómo es y cómo debería ser el matrimonio; de cómo debería ser la vida de la mujer y del hombre tanto en pareja como en sociedad y al mismo tiempo, se conocían episodios de la vida cotidiana de los habitantes de la Nueva España y se sabía de los costos sociales, económicos y temporales de un proceso legal; más crecía la incertidumbre de por qué muchas mujeres se quejaban de maltrato por parte de sus parejas ¿Qué era lo que las motivaba para acercarse a las autoridades y denunciar la violencia? ¿Cómo y por qué sucedía esto si tomamos en cuenta, el

conocimiento de la desventaja —que por donde se vea— ellas tenían frente a los varones?

Se pudo observar a partir de los documentos que, de antemano, las mujeres sabían que la unión conyugal era indisoluble, que la autoridad en la familia y en el matrimonio era el esposo; que a causa de aquellos supuestos atributos naturales, ellos tenían la capacidad de aplicar castigos físicos en caso de creerlos necesarios; y, por motivos de la “naturaleza”, la palabra de una mujer siempre se pondría en duda frente a la de un hombre, sin embargo, establecían formalmente una demanda en contra de sus parejas.

Esta parte es una de las más interesantes de la investigación, pues a pesar de la desventaja legal, social y religiosa que *a priori* existía, a pesar de los juicios y prejuicios que tanto autoridades, familia, esposo y comunidad pudiesen emitir sobre las mujeres víctimas de violencia, a pesar del esfuerzo económico que significaba una demanda, y a pesar de las amenazas de muerte que en la mayoría de los casos existían contra ellas, muchas mujeres se enfrentaron a sus maridos, a las autoridades, y al sistema para buscar justicia, seguridad y paz.

Llegamos a la conclusión de que lo que motivó al reducido número de mujeres que alzó la voz frente a las autoridades civiles y eclesiásticas para detener las crueldades del marido fue la búsqueda de un sentimiento de seguridad, de protección, un intento de transformar al marido, de que alguien con más autoridad que ellas, y que las personas que anteriormente les habían brindado ayuda (como son la misma familia del esposo, los amigos, o el sacerdote de la comunidad), pudiese cambiar, modificar o lograr disminuir los episodios de violencia, aunque fuera solamente por un corto tiempo pues sabían que la disolución marital o divorcio eran en la realidad casi imposibles; por lo cual sólo les quedaba la esperanza que por medio de un juicio, el marido o la pareja se preocupara momentáneamente por darle a su mujer, un mejor trato.

Lo más importante es que aquellas mujeres que denunciaron al marido por adulterio, por incesto, por estupro, por holgazanería, por bebedor, por apostador, por abandono, por maltrato, por intento de homicidio, por intento de prostitución, por robo, por amenazas a su vida, por faltas a la moral contra la mujer y contra la comunidad, por no cumplir con las obligaciones del matrimonio, en especial a las que se refieren a manutención, etc. Lo interesante es que ninguna de esas mujeres, en ningún momento cuestionaron la estructura social, religiosa y moral de la Nueva España. Es decir, a través de los documentos se pudo comprobar que ellas no pretendieron cuestionar, o revolucionar el sistema patriarcal en el que vivían; no aspiraban a romper con el sistema, ni tampoco a independizarse, nunca fue su propósito reinterpretar o cuestionar los discursos sobre géneros, matrimonio, moral o salvación eterna que existían.

Realmente, lo que se observó es que la mayoría de aquellas mujeres que llevaron a cabo un proceso legal contra su marido no buscaban el divorcio, ni discutían la superioridad o autoridad que sobre ellas tenían los esposos; no, todo lo contrario, ellas solamente querían y pedían protección, amor y ayuda, utilizando los mismos argumentos religiosos que conocían, con los que habían crecido y con los que habían sido educadas, valiéndose así mismo, del mismo sistema patriarcal en el que estaban inmersas. Es decir, todas estas mujeres aceptaban su posición y hasta el maltrato como algo natural, luego entonces, lo que se pudo observar por medio de los documentos es que lo que ellas pedían, era que el sistema funcionase como debería ser; que los esposos las acudiesen a ellas y a su familia, que el marido las amase y tratase bien, además de protegerlas y que el hogar fuese realmente un lugar de amor y por consiguiente sería más fácil que ellas correspondieran.

Como se pudo ver, la única respuesta que encontramos a la pregunta de por qué se quejaban las mujeres es que aunque todas ellas, víctimas de violencia,

aceptaban el lugar que les correspondía social, religiosa y tradicionalmente como esposas, como madres y como mujeres y asumían las obligaciones que se les atribuían para el sostenimiento del hogar, del matrimonio y de la familia, lo único que pedían era que el marido disminuyera los episodios de violencia así como la agresividad de estos; que su vida en el hogar fuera más tranquila y segura; que alguien menguara la conducta pendeñera de su esposo, aunque esto fuera por poco tiempo. Es decir, las mujeres víctimas de maltrato lo que hacían solamente era buscar la forma de proteger y salvar su vida.

Otro elemento decisivo por el cual las mujeres se atrevían a establecer queja formal contra sus esposos era el hacerlos responsables de las obligaciones que como padres, cónyuges o parejas tenían con la mujer y con los hijos procreados por estas uniones, aunque dichas uniones no fuesen legítimos matrimonios. Las obligaciones que más les preocupaban se cumplieren eran todas aquellas referentes a la manutención económica y protección de sus bienes.

También se pudo comprobar que en situaciones adversas, muchas mujeres rebasaban los patrones establecidos para su género, como permanecer siempre en el hogar, y dedicarse a hacer cosas de mujeres, esto se daba principalmente cuando se enfrentaban a la escasez de recursos. Ante el abandono físico y/o económico de los esposos y frente a las necesidades alimenticias, muchas mujeres se empleaban en cualquier cosa para de tal forma sostenerse ellas y a sus hijos.

El conocimiento de las mujeres violentadas y sus reacciones ante tales situaciones nos permitieron distinguir diferentes mecanismos de defensa que desarrollaron al paso del tiempo para disminuir, distraer, protegerse, encontrar ayuda, etc. ante los episodios de violencia de los que eran víctimas. Mecanismos de defensa que como se observó estaban de acuerdo al sistema social, a la estratificación de poder entre los mismos varones, a los dogmas religiosos, a la

educación y moral que habían recibido desde pequeñas. Aprovechando de igual manera algunas de las instituciones sociales, civiles y religiosas existentes.

Un último punto que no se debe olvidar para entender a las mujeres violentadas, es que seguramente había ocasiones donde exageraban las descripciones de los episodios de violencia de los cuales eran víctimas, con tal de buscar mayor apoyo por parte de las autoridades. Pero esto se debe entender como un mecanismo de defensa que desarrollaron para protegerse y prevenir mayores daños.

Otra parte importante de la investigación fue la aproximación a las diferentes posturas que sobre la violencia intrafamiliar se encontraron en la comunidad que rodeaba a las parejas inmersas en la violencia. Empezando por las mujeres víctimas de la violencia, capaces en algunas ocasiones de defenderse, de pedir ayuda o de enfrentarse al marido o a su pareja, hábiles para salir adelante sin la protección o sostenimiento del cónyuge o pareja, pero al mismo tiempo, difusoras y continuadoras de la tradición cultural, del discurso social y religioso en el que vivían pues al mismo tiempo, también se preocupaban por alcanzar la salvación eterna.

Las diferentes posturas de los varones agresores también existieron y se pudieron rescatar por medio de los documentos; hombres que se comportaron indiferentes ante las acusaciones de las mujeres, pero preocupados por su libertad y por mantener la fuente de ingresos, así mismo, capaces de convencer amorosamente o con amenazas a su pareja de mantener la unión, con tal de preservar su autoridad y superioridad frente al género femenino lo que los hacía defensores de las estructuras religiosas tradicionales y del sistema patriarcal.

La posición de las autoridades también se pudo conocer y percatarnos de que eran las más preocupadas por defender y mantener el sistema social, las

tradiciones culturales y religiosas que admitían continuar con el poder social que por tanto tiempo les permitió, tener un lugar privilegiado y el control político, económico y social de la Nueva España.

Por último gracias a los mismos documentos pudimos observar las diferentes actitudes de la comunidad que rodeaba a la pareja inmersa en la violencia incluyendo a los familiares de las dos partes. Lo que nos permitió percibir a mujeres defensoras o protectoras de las mismas mujeres, a mujeres cómplices de la violencia, a mujeres víctimas de violencia, a mujeres prisioneras del sistema y de la tradición cultural, a mujeres preocupadas por los dogmas religiosos y a mujeres convencidas de la inferioridad de géneros lo que las hacía exitosas difusoras del sistema a las generaciones más jóvenes.

También distinguimos a varones censuradores del maltrato, a hombres que reprobaron los excesos y vicios de otros hombres y, por supuesto, también a hombres defensores y protectores de su posición y del sistema, a varones cómplices y a varones indiferentes ante la violencia.

Lo anterior nos lleva a comprender que la violencia intrafamiliar existía en los hogares, pero la constancia, la educación, el sistema y la mentalidad la justificaban lo que provocaba que se viera como algo natural en casa y entre las parejas y solo en algunas ocasiones cuando la violencia rebasaba la intimidad del hogar o la tranquilidad del vecindario era cuando terceras personas se involucraban.

De tal manera que aquella tradición cultural que sobre la violencia existía en la Nueva España, se ha heredado y sigue formando parte en gran medida, de la mentalidad de la sociedad mexicana de nuestros días como son todas aquellas ideas tan prejuiciosas así como degradantes, de la dignidad humana y en especial de las mujeres. Nos referimos a los estereotipos como el que el valor de una mujer

se da, a partir de cómo lleva su vida con la familia, con el esposo y con la sociedad; lo que sorprende de este pensamiento es que en buen número, sigan siendo las mujeres quienes defiendan tales ideas; reforzando sin darse cuenta siquiera de la desigualdad de géneros.

Un ejemplo muy marcado de lo anterior son las diferentes posturas que puede tener la sociedad frente al adulterio. En caso de ser una mujer quien cometa tal hecho, la mayoría de la comunidad que le rodea tanto varones como mujeres, pensarán que ella por lo menos, es una "loca," pues tiene la facilidad de entregarse a cualquier hombre olvidando la importancia del matrimonio, del amor y del respeto que le debe al marido, a sus hijos y a la familia, además de sembrar la duda de la legitimidad de los hijos. Además esta mujer, rompe con los lazos familiares y trastoca la educación, ejemplo y moral que pueden tener sus hijos sobre ella.

A diferencia de esto, en caso de ser el hombre el adúltero las opiniones cambian, pues como los varones no son los que legitiman los linajes familiares, no rompen con éstos; con tal idea la sociedad minimiza el daño social que pueden causar. Lo más que puede suceder, es que las mujeres lleguen a la conclusión de que, "así son todos los hombres," y que los varones de alguna manera destaquen la hombría del adúltero por ser capaz de conquistar a dos mujeres a la vez.

Estas dos posturas nos llevan a observar que dentro de la misma sociedad, en muchas ocasiones el adulterio de un varón es socialmente más justificable que el de una mujer, por estar de acuerdo más con la supuesta "naturaleza" del género masculino o simplemente con una herencia de mentalidad . En algunos casos los juicios irán más allá, permitiendo que tanto hombres como mujeres se atrevan a cuestionar los comportamientos de la esposa, su calidad de mujer, de madre y de amante, imaginando que algo mal debe estar haciendo, como para que el esposo busque en otra mujer, lo que en su cónyuge no encuentra. Esos prejuicios y

condenas corresponden más a la preocupación del desempeño de los roles de género y de matrimonio, sin darse cuenta que deben atenderse otros problemas graves como la desintegración familiar, los riesgos de infecciones sexuales, y la idea de negar inconscientemente la equidad de géneros y el valor que tienen las mujeres por el simple hecho de ser seres humanos.

Ejemplos más sencillos también existen en nuestra época cuando se habla por ejemplo, de quién conduce mejor un automóvil; quién ocupa los puestos políticos más importantes del país; quién tiene mayor capacidad intelectual, quién controla más sus emociones, quién toma la iniciativa sexualmente en la pareja, etc; y la otra cara de la moneda la vemos cuando se pregunta quién es más fuerte para soportar el dolor, quién es mejor administrador del hogar, quién es mejor educador de los hijos, quién mantiene la unión y la moral familiar, quién se preocupa más por los hijos, quien tiene más capacidad de amar y de expresar sus sentimientos, etc. Y así como esto, se pueden seguir citando infinidad de detalles de la vida cotidiana que mantienen de manera consciente o inconsciente el desequilibrio entre géneros. Todo esto se entiende porque la educación, la religión, la moral, la tradición y la mentalidad son tan difíciles y lentas de transformar, que en muchas ocasiones sin darnos cuenta de nuestros actos, mantenemos las estructuras culturales heredadas de un sistema patriarcal mestizo creado desde la Colonia; que en el caso de la violencia femenina, tiene raíces son tan profundas y generalizadas que no respeta posición social, ni económica, ni edad, ni niveles de estudios.

Hacer estudios históricos sobre mentalidades es interesante porque permite recrear la historia, la vida cotidiana así como el pensamiento de personas comunes y corrientes habitantes de un tiempo y de un espacio determinado; dando lugar a explicaciones de comportamientos y actitudes heredados en las sociedades actuales. En el caso del estudio de un problema tan difundido en todo el mundo como es el de la violencia, es importante conocer éste fenómeno a

través del tiempo para comprender que la violencia no es algo natural a la especie humana; que la violencia no es exclusiva de los hombres hacia las mujeres; que la violencia siempre responde a una lucha de poder; que la violencia no se debe justificar o verse como algo natural por el solo hecho de ser algo cotidiano; que a la violencia no se le debe negar su existencia, por haber personas que no la denuncien, o por pensar que hay violencia "no tan violenta".

Es importante comprender que la violencia no es exclusiva de algunas sociedades, sino que la violencia es una conducta aprendida culturalmente, resultado de las tensiones de convivencia cotidiana de una sociedad estratificada y diferenciada por géneros. La violencia se genera con mayor facilidad cuando el sistema social, económico, político, y hasta religioso, subraya diferencias entre los seres humanos. Esos contrastes permiten la existencia de grupos que por el hecho de tener desventajas económicas, sexuales, de edad, de educación, de poder, de orígenes raciales, de creencias religiosas, de capacidades laborales o mentales, etc. son más vulnerables a cualquier tipo de violencia. Por dar un ejemplo podemos citar algunos de los grupos vulnerables mas numerosos en todo el mundo: las mujeres, los niños, los ancianos, los homosexuales, los indígenas o cualquier etnia, los discapacitados, los analfabetas, los pobres, las minorías religiosas, etc.

La importancia de conocer el tema de la violencia radica en que nos permite ser conscientes de que cualquier tipo de violencia ya sea física, psicológica, sexual, o económica, siempre atenta contra la dignidad, la integridad y el desarrollo óptimo de los seres humanos.

APÉNDICE 1
REFERENCIAS DE LOS DOCUMENTOS CONSULTADOS
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

1702. matrimonios vol. 56, exp. 66, ff. 254r-260v.
Demanda promovida por María de Quezada contra su marido Juan García por malos tratamientos.
1709. matrimonios vol. 13, exp. 7, ff. 26r-32r.
Demanda de divorcio promovida por Inés de la Rosa Bernal contra su marido Manuel Antonio Alfonso por adulterio y malos tratamientos.
1709. matrimonios vol. 205, exp. 28, ff. 1r-21v.
Demanda de divorcio promovida por Gertrudis de Soto y Ribera contra su marido Juan Antonio Munguía por malos tratos.
1710. matrimonios vol. 61, exp. 1, ff. 1r-7v.
Demanda promovida por Antonia de Cuevas contra su marido Nicolás de Arellano por malos tratamientos.
1711. matrimonios vol. 205, exp. 29, ff. 11r-11v.
Demanda de divorcio promovida por Catarina de la Rosa contra su marido Roque de Santa María por maltrato, embriaguez y no cumplir con sus obligaciones.
1713. matrimonios vol. 209, exp. 1, ff. 1r-3v.
Demanda promovida por María Delgado Velásquez contra su marido Diego de Tapia por ilícita amistad.
1713. bienes nacionales vol. 911, exp. 1, ff. 1r-36r.
Demanda promovida por Andrea de España contra su marido Matheo de Quintana y Velasco por malos tratamientos.
1723. matrimonios vol. 110, exp. 18, ff. 321r-324r.
Demanda promovida por Luisa María contra su esposo Juan Manuel por malos tratos.
1724. matrimonios vol. 212, exp. 2, ff. 1r-6v.
Demanda promovida por María Bernarda de Morales contra su marido Lucas Pérez por sevicia y malos tratamientos.
1728. matrimonios vol. 223, exp. 11, ff. 103r- 113v.

Demanda promovida por Nicolasa de Roxas contra su marido Joseph de Villafuerte por adulterio.

1728. matrimonios vol. 230, exp. 27, ff. 234r-256v.
Demanda de adulterio promovida por María Antonia de Ochoa contra su marido Joseph de la Peña por adulterio.
1729. matrimonios vol. 62, exp. 4, ff. 28r-41r.
Demanda promovida por Agustina de Oropesa contra su marido Nicolás de Perea por malos tratamientos y adulterio.
1735. matrimonios vol. 208, exp. 8, ff. 1r-11v.
Demanda promovida por Nicolaza Violante contra su marido Juan Antonio Aguirre por malos tratamientos y sevicia.
1736. matrimonios vol. 71, exp. 74, ff. 321r-326v.
Demanda promovida por Názaria Gutiérrez contra su marido Eligio Pavón por malos tratamientos.
1737. matrimonios vol. 59, exp. 2, ff. 8r-13r.
Demanda promovida por Ana Francisca de la Mota contra su marido Juan Beltrán por malos tratos.
1742. matrimonios vol. 99, exp. 53, ff. 305r-313r.
Demanda promovida por Manuela de Arse contra su marido Cristóbal Bohórquez por malos tratamientos.
1743. matrimonios vol. 154, exp. 61, ff. 1r-1v.
Demanda promovida por María Antonia Inclán contra su marido Joseph de Miñón por sevicia y malos tratamientos.
1743. matrimonios vol. 154, exp. 62, ff. 2r-2v.
Demanda promovida por Rosa Díaz contra su marido Juan Cortés Galdos por malos tratamientos.
1743. matrimonios vol. 99, exp. 47, ff. 246-250.
Demanda promovida por María de Cuestas contra su marido Juan Joseph de Toledo por sevicia y malos tratamientos.
1745. criminal vol. 703, exp. 11, ff. 303r.-327v.
Demanda promovida por María Eufrosia Sánchez contra su marido Joseph Domingo Brito por malos tratamientos y adulterio.
1756. criminal vol. 624, exp. 2, ff. 28r-48v.
Demanda promovida por Paula Velasco Coronado contra su marido Juan

Guerrero por sevicia y malos tratos.

1757. **criminal vol. 640, exp. 4, ff. 160r-182v.**
Demanda promovida por Polonia de los Dolores Morales contra su esposo Manuel Silvestre de Cuevas por no acudirle en lo necesario.
1759. **criminal vol. 715, exp. 6, ff. 72r-80v.**
Demanda promovida por Ana María Urrasandy contra su marido Marcelino Ruiz por malos tratamientos e incontinencia.
1759. **criminal vol. 716, exp. 6, ff. 78r-89v.**
Demanda promovida por María Anna Negrete contra su marido Joseph Sasonera por malos tratamientos.
1759. **criminal vol. 672, exp. 11, ff. 143r-407r.**
Demanda de divorcio promovida por Josepha del Castillo contra su esposo Francisco Luque por adulterio.
1760. **criminal vol. 716, exp. 15, ff. 177r-189v.**
Demanda promovida por Gertrudis González de Arañes contra su marido Rafael de Traveria por incumplimiento de sus obligaciones.
1762. **criminal vol 716, exp. 11, ff.141r-150r.**
Demanda promovida por María Díaz Jiménez contra su marido Joseph Mayorga por malos tratamientos.
1766. **inquisición vol. 1061, exp. 16, ff. 329r-331v.**
Demanda promovida por Antonia Núñez contra su marido Joseph de Arriela por malos tratamientos.
1768. **inquisición vol. 1024, exp. 9, ff. 76r-79r.**
Demanda promovida por María Farrete contra su marido Joseph Medina y Guerrero por malos tratamientos.
1774. **bienes nacionales vol 526, exp. 6, ff. 1r-14r.**
Demanda promovida por María del Carmen Betancur contra su marido Manuel Rodríguez por malos tratamientos e incumplimiento de sus obligaciones.
1780. **criminal vol. 682, exp. 6, ff. 203r-229v.**
Demanda promovida por María Inés de Arous contra su marido Juan Hidalgo por malos tratamientos.
1783. **inquisición vol. 1242, exp. 9, ff. 49r-73r.**
Demanda de divorcio promovida por Ana María Casela contra su marido

Vicente López de Fariás por malos tratos.

1783. matrimonios vol. 122, exp. 18, ff. 395r-402r.
Demanda promovida por Juana Beatriz contra su marido Leonardo Rafael por malos tratos.
1785. matrimonios vol. 95, exp. 10, ff. 208r-211v.
Demanda de divorcio promovida por Felipa Escalona contra su marido José Manuel de la Vega por sevicia y malos tratamientos.
1785. matrimonios vol. 124, exp. 5, ff. 175r-212v.
Demanda de divorcio promovida por María Josepha de Salvatierra contra su marido Manuel Negrete por malos tratamientos.
1785. matrimonios vol. 158, exp. 10, ff. 1r-6v.
Demanda promovida por María Guadalupe Gálvez contra su marido José Alberto Zedillo por incumplimiento de sus obligaciones y malos tratos.
1787. matrimonios vol. 95, exp. 7, ff. 118r-189v.
Demanda promovida por María Blasa Valdés contra su marido Joseph Cárdenas por sevicia, vicios y malos tratamientos.
1787. matrimonios vol. 95, exp. 8, ff. 190r-207v.
Demanda de divorcio promovida por María Blasa Valdes contra su marido Joseph Cárdenas por sevicia y malos tratamientos.
1788. criminal vol. 133, exp. 1, ff. 1r-101v.
Demanda promovida por María Inés de Matamoros contra su marido José María de Sotomayor por adulterio.
1788. judicial vol. 32, exp. 35, ff.
Demanda promovida por María Trinidad Gallardo contra su marido José Tiburcio Vertis por malos tratos de obra y palabra.
1788. inquisición vol. 1221, exp. 5, ff. 73r-93r.
Demanda promovida por Ignacia Gertrudis Curiel contra su esposo Nicolás Puentes por injurias y malos tratamientos.
1788. criminal vol. 340, exp. 6, ff. 105r-213v.
Demanda promovida por María Dolores Loreto Caballero contra su esposo José Leandro Ochoa por golpes y malos tratamientos.
1790. inquisición vol. 1309, exp. 4, ff. 14r-14v.
Demanda de divorcio promovida por Francisca Michaela contra su esposo José Corona por malos tratamientos.

1790. criminal vol. 133, exp. 3, ff. 207r-296v.
Demanda de divorcio promovida por María Inés de Matamoros contra su marido José María de Sotomayor por adulterio y malos tratamientos.
1790. bienes nacionales vol. 292, exp. 22, ff. 1r-11r.
Demanda de adulterio promovida por María Inés de Matamoros contra su marido José María de Sotomayor.
1790. bienes nacionales vol. 292, exp. 23, ff. 1r-70v.
Demanda de divorcio promovida por Josepha Balandes contra su marido Manuel Hermoso por disturbios en el matrimonio.
1790. bienes nacionales vol. 292, exp. 29, ff. 1r-3v.
Demanda de divorcio promovida por María Soroa contra su marido Manuel Aranda por malos tratamientos.
1790. bienes nacionales vol. 442, exp. 59, ff. 1r-6r.
Demanda de divorcio promovida por Rosalía Barrón contra su marido Feliciano García por malos tratamientos.
1790. bienes nacionales vol. 292, exp. 19, ff. 1r-126v.
Demanda de adulterio promovida por María Inés de Matamoros contra su marido José María de Sotomayor.
1791. bienes nacionales vol. 292, exp. 20, ff. 1r-19v.
Demanda de adulterio promovida por María Inés de Matamoros contra su marido José María de Sotomayor.
1791. bienes nacionales vol. 292, exp. 21, ff. 1r-13r.
Demanda de adulterio promovida por María Inés de Matamoros contra su marido José María de Sotomayor.
1792. criminal vol. 133, exp. 2, ff. 102r- 206v.
Demanda promovida por María Inés de Matamoros contra su marido José María de Sotomayor por adulterio.
1795. matrimonios vol. 74, exp. 97, ff. 414r-414v.
Demanda promovida por Valentina Urrieta contra su marido domingo Peña por malos tratos.
1796. criminal vol. 607,exp. 9, ff. 71r-82v.
Demanda promovida por Eustaquia Vera contra su marido Thomás de Armida por malos tratamientos.
1796. judicial vol. 32, exp. 16, ff. 90r-90v.

- Demanda de divorcio promovida por Juana Santillán contra su marido Joseph Ignacio Gallo por malos tratos.
1797. matrimonios vol. 123, exp. 10, ff. 134r-136r.
Demanda promovida por Juana Efigenia contra su marido Lorenzo Antonio por malos tratos.
1797. criminal vol. 644, exp. 3, ff. 127r-200v.
Demanda promovida por Manuela del Valle y Garay contra su marido Vicente Fuentes Murillo por ilícita correspondencia.
1797. judicial vol. 32, exp. 25, ff. 102r-102v.
Demanda de divorcio promovida por María Antonia Pinto contra su marido Miguel Arellano por malos tratamientos.
1799. judicial vol. 32, exp. 31, ff. 109r-110v.
Demanda promovida por Ana María Santillán contra su esposo Pedro Ximenes por martirio y crueldades.
1799. matrimonios vol. 108, exp. 84, ff. 404r-404v.
Demanda de divorcio promovida por María Josepha González contra su marido Gregorio Jantiriano por vida penosísima, amargura y sin sabores.
1803. criminal vol. 982, exp. 70, ff. 1r-3v.
Demanda promovida por Manuela Valdés contra su esposo por malos tratamientos.
1803. criminal vol. 363, exp. 2, ff. 148r-195v.
Demanda promovida por María del Carmen Arcos contra su esposo José Manuel Bonilla por malos tratamientos y blasfemia.
1804. criminal vol. 625, exp. 8, ff. 203r-213v.
Demanda promovida por Juana Guerrero contra su marido Anastasio Sandoval por heridas y malos tratos.
1806. criminal vol. 569, exp. 2, ff. 118r-155v.
Demanda promovida por Juana Nepomuceno Esperiqueta contra su marido José Gama por malos tratamientos.
1806. criminal vol. 670, exp. 3, ff. 43r-53v.
Demanda promovida por Lorenza Cureña contra su marido Ignacio Gutiérrez Famarela por malos tratos.
1807. bienes nacionales vol. 854, exp. 4, ff. 1r-28v.
Demanda de divorcio promovida por Ana Antonia Larios contra su esposo

José Montesinos por malos tratamientos.

1807. criminal vol. 712, exp. 2, ff. 31r-62r.
Demanda promovida por Ana María Benavides contra su pareja José Tomás Mendoza por malos tratos.
1807. matrimonios vol. 102, exp. 24, ff. 258r-263v.
Demanda promovida por Ana María Pedrosa contra su marido Pablo José Reyna por adulterio.
1808. criminal vol. 583, exp. 7, ff. 148r- 155v.
Demanda promovida por María Ruiz contra su esposo Tomás Miranda por sevicia, malos tratamientos, abandono y adulterio.
1809. criminal vol. 160, exp. 7 ff.160r-227r.
Demanda promovida por Manuela Atayde contra su pareja el Capellán Manuel Jordán por abusos.
1810. matrimonios vol. 58, exp. 31, ff. 145r-155v.
Demanda de divorcio promovida por María García contra su marido Juan de Dios Arroyo por adulterio y malos tratamientos.
1816. matrimonios vol. 68, exp. 7, ff. 69r-78v.
Demanda de divorcio promovida por Manuela Josephina de Alcazar contra su marido Manuel Ampudia por adulterio.
1816. matrimonios vol. 68, exp. 8, ff. 79r-96v.
Demanda de divorcio promovida por la Condesa de San Pedro del Álamo contra su marido el Conde de San Pedro del Álamo, Francisco Javier de Valdiviesa por ilícita amistad.
1816. matrimonios vol. 68, exp. 9, ff. 97r-11r.
Demanda de divorcio promovida por Joaquina Vinsanco contra su marido Saúl Rolero por malos tratos de obra y palabra.
1816. matrimonios vol. 68, exp. 10, ff. 112r-124v.
Demanda de divorcio promovida por María Josepha Rodríguez contra su esposo Antonio Acevo por embriaguez y malos tratos.
1816. matrimonios vol. 68, exp. 24, ff. 12r- 223v.
Demanda de divorcio promovida por Joaquina Ávila Hernández contra su marido Ángel Caso por malos tratamientos.
1817. bienes nacionales vol. 195, exp. 10, ff. 1r-31r.
Demanda de divorcio promovida por Mariana de Puyade contra su marido

Juan Francisco de Puyade por adulterio.

1820. criminal vol. 530, exp. 2, ff. 18r-48v.

Demanda promovida por Ponciana Porras contra su marido Manuel Jaén por adulterio e incesto.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

AGUSTÍN, San. *La ciudad de Dios*. México, Porrúa, 1986. 625p.

ALBERRO, Solange y Serge Gruzinski. *Introducción a la historia de las mentalidades*. Seminario de historia de las mentalidades y religión en el México colonial. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979. Cuadernos de trabajo del departamento de Investigaciones Históricas No. 24. 266p.

_____, et al. *La memoria y el olvido. Segundo simposio de historia de las mentalidades*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985. 193p.

_____, et al. *Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad doméstica. Matrimonio, familia y sexualidad a través de los cronistas del siglo XVI, el Nuevo Testamento y el Santo Oficio de la Inquisición. Seminario de historia de las mentalidades y religión en el México colonial*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980. Cuadernos de trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas No. 35

ARROM, Silvia Marina. *Las mujeres en la ciudad de México. 1790-1857*. Trad. Stella Mastrangelo. México, Siglo XXI, 1988. 382p.

_____. *La mujer mexicana frente al divorcio eclesiástico. 1800-1857*. México, Secretaría de Educación Pública, 1976. 224p.

BIBLIA de Jerusalén. Con las debidas licencias de la conferencia episcopal española, 22 de abril de 1998. Bilbao, Desclée de Brouwer, 1999.

DÁVILA Dora Teresa. *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*.

GARCIA, Estebanez Emilio. *¿Es cristiano ser mujer? La condición servil de la mujer según la Biblia y la iglesia*. Madrid, Siglo XXI, 1992. 172p.

GARRIDO, González Elisa. Compiladora. *Historia de las mujeres en España*. Madrid, Síntesis, 1997. 607p.

GONZALBO, Aizpuru Pilar. *La educación de la mujer en la Nueva España. Antología*. México, SEP: Cultura el caballito, 1985. 153p.

_____. *Historia de la educación en la época colonial: La educación de los criollos y la vida urbana*. México, Colegio de México, 1990. 385p.

_____. *Historia de la familia*. México, Instituto Mora: UAM, 1993. 263p.

_____. *Familias novohispanas- Siglos XVI al XIX*. México, El Colegio de México, 1991. 399p.

_____. *Las mujeres en la Nueva España: Educación y vida cotidiana*. México, El Colegio de México, 1987. 323p.

LAVRIN, Asunción. Compiladora. *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. Trad. Mercedes Pizarro. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. 384 p.

_____. *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglo XVI al XIX*. México, Grijalbo, 1991. 376p.

LEÓN, Fray Luis de. *La perfecta casada*. México, Alba, 1998. 124p.

LOZANO Amendares, Teresa. *El gran seductor. O de cómo pueden disimularse los vicios de una comunidad doméstica*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997. Sobre tiro de Estudios de Historia Novohispana.

MIRANDA, Francisco. *Et al. Iglesia y religiosidad*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1992. 22p.

MURIEL, Josefina. *Cultura femenina novohispana*. México, UNAM, 1982. 548p. Ilus.

_____. *Las mujeres de Hispanoamérica: época colonial*. Madrid, Mapfre, 1992. 353p. Ilus.

_____. *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*. México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

_____. *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*. México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1974. 260p. Ilus.

ORTEGA, Sergio. *De la santidad a la Perversión, o de porqué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*. México, Grijalbo, 1985. 290 p.

PERRY Mary Elizabeth. *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del siglo de oro*. Barcelona, Crítica, 1993. 239p. Ilus.

RODRIGUEZ, Pablo. *Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Prologo Sergio Ortega. Bogotá, Fundación Simón y Lola Guberek, 1991. 127 p.

RUIZ Carbonell Ricardo. *La violencia familiar y los derechos humanos*. México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002. 229p.

SEMINARIO de Historia de las Mentalidades. *El placer de pecar y el afán de normar*. México, J. Mortiz, 1988. 378 p.

_____. *Comunidades domésticas en la Nueva España: Formas de visión y transmisión cultural. Memoria del IV simposio de historia de las mentalidades*. México, Instituto Nacional de antropología e Historia, 1994.157 p.

_____. *Del dicho al hecho. Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. México, Instituto Nacional de Antropología e historia, 1989. 147p.

_____. *Familia, matrimonio y sexualidad en Nueva España. Memoria del primer simposio de historia de las mentalidades*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982. 327 p.

STERN Steve. *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999. 522p.

TOSTADO, Marcela. *Et al. El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*. México, INAH, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991. 4 vol.

TUÑÓN, Pablos Julia. *Mujeres en México. Una historia olvidada*. México, Planeta, 1987. 190 p.

VIVES, Juan Luis. *Instrucción de la mujer cristiana*. Prol. Victor García Hoz. Espasa Calpe, Buenos Aires, 1944. 191p.

WHALEY, Sánchez Jesús. *Violencia intrafamiliar. Causas biológicas, psicológicas. Comunicacionales e interaccionales*. México, Plaza y Valdés, 2001. 125p.